

UNIVERSIDAD CATÓLICA “SANTA MARÍA”

ESCUELA DE POST GRADO



DOCTORADO EN
DERECHO

LAS NORMAS LEGALES Y SU IMPLICANCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO

Tesis presentada por el Magíster
EULOGIO CANAL PALOMINO

Para optar el Grado Académico
De Doctor En Derecho

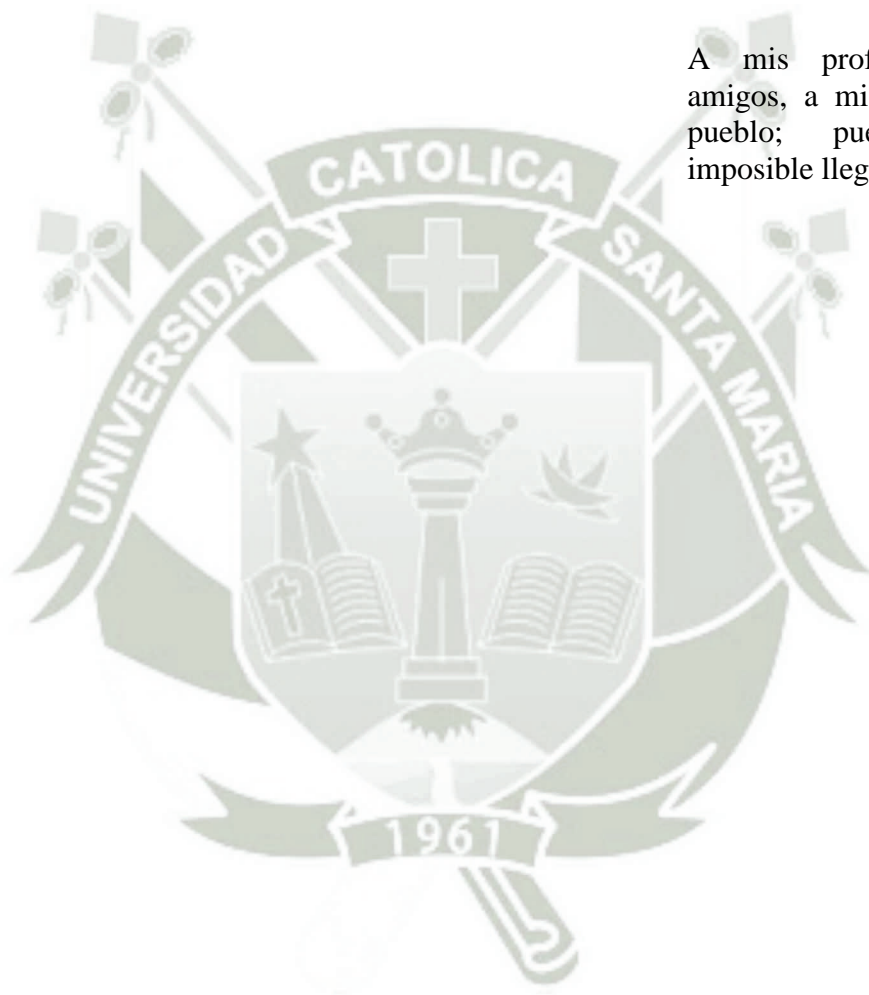
AREQUIPA – PERÚ

2007

“La sociedad es algo más que un número de individuos. Es un número de individuos entre los cuales existen ciertas relaciones precisas y más o menos estables. La forma de sociedad es determinada por el carácter y la forma de estas relaciones. Las ciencias sociales abarcan todas aquellas ramas del conocimiento que tienen por fin el estudio y la comprensión de estas relaciones y de sus cambios en el curso del tiempo”.

PAÚL M. SWEEZY

A mis profesores, a mis amigos, a mi familia y a mi pueblo; pues sin ellos imposible llegar donde llegué



AGRADECIMIENTO

El autor agradece a todos los profesores de la Escuela de Post Grado de la Universidad Católica de Santa María, quienes con su participación en la enseñanza y clases magistrales nos transmitieron sus conocimientos y su experiencia, sin cuyo aporte no hubiera sido posible concluir mis estudios y llegar a las metas propuestas.

Especial agradecimiento al Dr. Abel A. TAPIA FERNANDEZ, quien en su condición de Director de la Escuela de Post Grado de la Universidad Católica de Santa María, participó directamente en la solución a nuestra condición de estudiantes del Post Grado de otras universidades del país, apoyando en todo trámite que fuera posible hasta haber logrado la atención de las autoridades de la Universidad para que concluyamos nuestros estudios y finalmente lograr el grado académico correspondiente, todo ello con la expedición de la Resolución.

También mi agradecimiento al Sr. Rector de la Universidad y a su Consejo Ejecutivo, quienes en forma especial han atendido nuestra concurrencia como estudiantes del Post Grado y la conclusión de nuestros estudios, en la Universidad Católica de Santa María.

Merece mi reconocimiento a todos mis compañeros de estudio, quienes coadyuvaron finalmente en que nuestro grupo de estudiantes de la Maestría y el Doctorado pudiésemos lograr el objetivo que nos hemos propuesto y muy particularmente el autor del presente trabajo.

El Autor

RESUMEN

El presente trabajo busca el mecanismo adecuado que permita la solución a los diferentes problemas nacionales del país. Es muy conocido que en el Perú, por años ha tenido el poder grupos de gentes que siempre que llegaron a la administración de la cosa pública, nunca plantearon adecuadas medidas o instrumentos de solución, empero lo primero que los identificó fue el beneficio particular y la práctica permanente de la inmoralidad, esto entendido en todo el concepto extenso. Confieso que la intención primigenia del presente trabajo, fue el de encontrar los errores en el mal uso de los recursos económicos del Estado, empero el desarrollo de la investigación, casi desde su inicio indujo a que la discusión y la solución sobre el fondo, era el problema de la ausencia de marcos o normas legales de referencia en la gestión del gobierno de paso. Por ello y considerando que el manejo de un país, fundamentalmente es determinado, por el lado de los ingresos económicos y los usos, planteamos dividir nuestra exposición en TRES importantes Capítulos: Primero, el que trata de identificar el concepto claro de Desarrollo Económico, Crecimiento Económico y las Normas Legales (Ley), el Segundo Capítulo trata de ver la Ley como parte importante de incidencia en el Desarrollo Económico y el Tercer Capítulo la explicación de la economía del país en desorden de todos los sectores de la economía, para luego concluir con la propuesta de un Plan Estratégico de Desarrollo Económico.

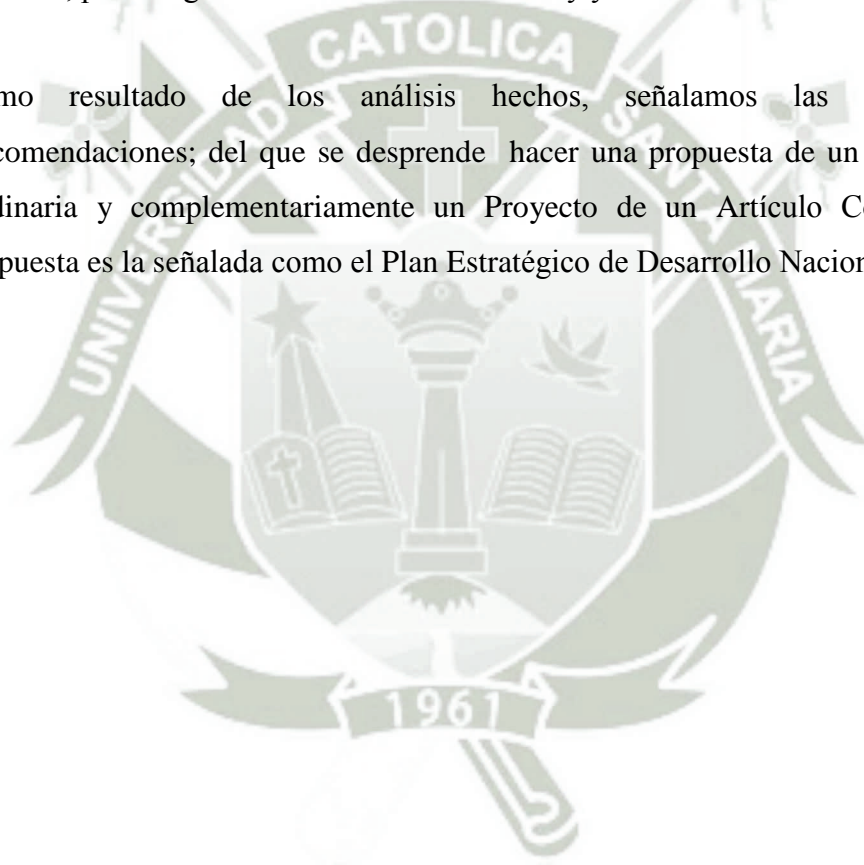
En el Primer Capítulo, se hace una explicación de la economía como el componente básico de la Ley y la relación que existe de las Normas Legales y el Desarrollo Económico, además se precisa aspectos importantes de la Ley. También hago una identificación de los conceptos del Desarrollo por los diferentes estudiosos de la Economía internacional, luego se define con aproximación los conceptos de Crecimiento Económico, Desarrollo Económico y la Economía Globalizada.

En el Segundo Capítulo, trato de explicar la Ley en el concepto amplio, el Estado y el Derecho. De la misma forma expongo la incidencia de las Normas Legales en el

Desarrollo Económico. Como parte importante se señala el sustento económico del gobierno por los Tributos. Concluyo este Capítulo con el ordenamiento legal y los tributos en el Perú.

En el Tercer Capítulo, se hace una discusión comparativa de los diferentes indicadores de la economía en el país, haciendo una comparación de los sectores que participan en la gestión del manejo de la cosa pública. En este Capítulo encontramos la serie de contradicciones respecto al uso de los recursos económicos, señalo también algunos de los sectores importantes de la economía. El Desorden Económico es parte de este Capítulo, para luego señalar la relación de la Ley y el Desarrollo Económico.

Como resultado de los análisis hechos, señalamos las Conclusiones y Recomendaciones; del que se desprende hacer una propuesta de un Proyecto de Ley Ordinaria y complementariamente un Proyecto de un Artículo Constitucional. La propuesta es la señalada como el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.



SUMMARY

The present work looks for the appropriate mechanism that allows the solution to the different national problems of the country. It is very well-known that in the Peru, per years he/she has had the power groups of people that whenever they arrived to the administration of the public thing, they never outlined appropriate measures or solution instruments, but the first thing that identified them was the particular benefit and the permanent practice of the immorality, this expert in the whole extensive concept. I admit that the intention primigenia of the present work, was the one of finding the errors in the wrong use of the economic resources of the State, but the development of the investigation, almost from its beginning induced to that the discussion and the solution on the bottom, era the problem of the absence of marks or legal norms of reference in the government's administration in passing. For it and considering that the handling of a country, fundamentally it is determined, for the side of the economic revenues and the uses, we outline to divide our exhibition in THREE important Chapters: First, the one that tries to identify the clear concept of Economic Development, Economic Growth and the Legal Norms (Law), the Second Chapter tries to see the Law like important part of incidence in the Economic Development and the Third Chapter the explanation of the economy of the country in disorder of all the sectors of the economy, it stops then to conclude with the proposal of a Strategic Plan of Economic Development.

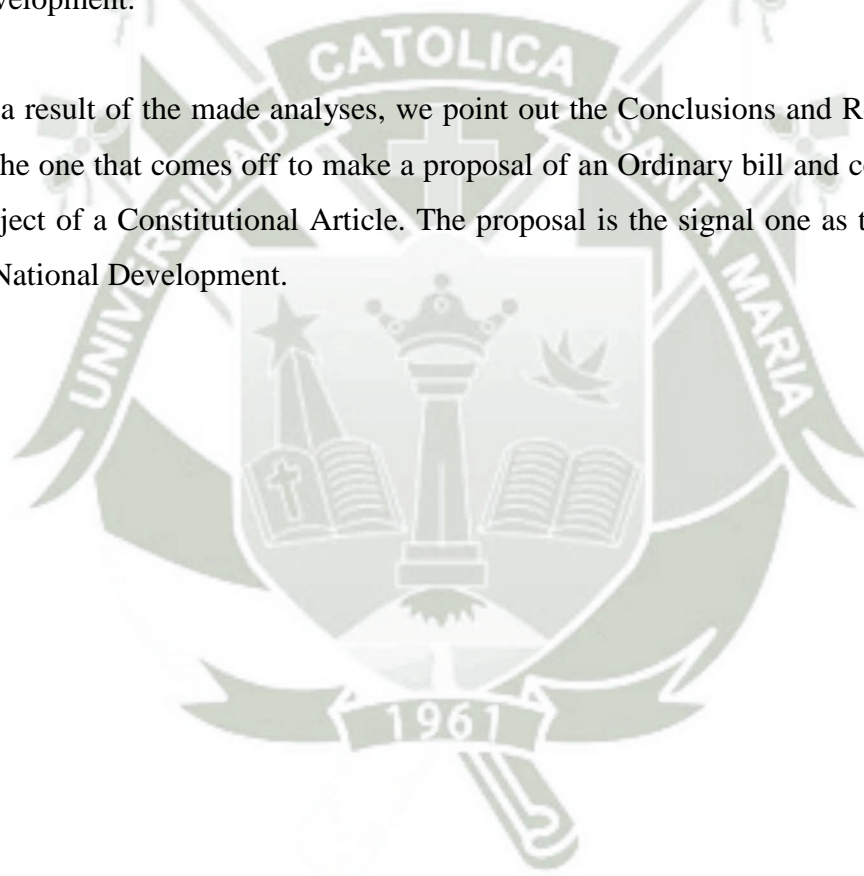
In the First Chapter, it is made an explanation of the economy like the basic component of the Law and the relationship that it exists of the Legal Norms and the Economic Development, he/she is also necessary important aspects of the Law. I also make an identification of the concepts of the Development for the different specialists of the international Economy, then he/she is defined with approach the concepts of Economic Growth, I Develop Economic and the Economy Globalizada.

In the Second Chapter, treatment of explaining the Law in the wide concept, the State and the Right. In the same way I expose the incidence of the Legal Norms in the Economic Development. As important part the government's economic sustenance is

pointed out by the Tributes. I conclude this Chapter with the legal classification and the tributes in the Peru.

In the Third Chapter, a comparative discussion of the different indicators of the economy is made in the country, making a comparison of the sectors that you/they participate in the administration of the handling of the public thing. In this Chapter we find the series of contradictions regarding the use of the economic resources, I also point out some of the important sectors of the economy. The Economic Disorder is part of this Chapter, it stops then to point out the relationship of the Law and the Economic Development.

As a result of the made analyses, we point out the Conclusions and Recommendations; of the one that comes off to make a proposal of an Ordinary bill and complementarily a Project of a Constitutional Article. The proposal is the signal one as the Strategic Plan of National Development.



INDICE GENERAL

Dedicatoria.....	I
Agradecimiento	II
Resumen.....	III
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I	
1.1 Marco Teórico.....	5
La Economía como el componente Básico de la Ley.....	5
La Ley.....	5
Normas Legales y el Desarrollo Económico.....	8
La Escuela Fisiocrática.....	14
Otros autores:	
Adam Smith.....	15
David Ricardo.....	21
Carlos Marx.....	26
Joseph A. Schumpeter.....	37
J. M. Keynes.....	42
1.2 El Desarrollo Económico.....	46
El Desarrollo Económico en el Perú.....	46
La Economía Globalizada.....	48
1.3 Factores del Desarrollo Económico.....	51
Crecimiento Económico.....	52
La Constitución y el Crecimiento Económico.....	55
Deficiencias en el Crecimiento Económico del Perú.....	57
CAPITULO II	
2.1 La Ley.....	62
Relación de las Normas Legales y el Desarrollo Económico.....	63
El Estado.....	63
El Derecho	64
Normas Legales.....	64
Incidencia de las Normas Legales en el Desarrollo Económico.....	64
Normas Legales vigentes del 2001-02006.....	66
2.2 La Tributación Parte de la Ley.....	67
2.3 Los Tributos en el Perú.....	68
Breve reseña histórica.....	69
Para el Gobierno Central.....	70
Para los Gobiernos Locales.....	83
Para otros fines.....	90
El ordenamiento legal y los tributos en el Perú.....	90
Conceptos Generales.....	92
CAPITULO III	
3.1 Régimen Económico y el desorden.....	97
Régimen Económico.....	97
Población.....	97
Vivienda.....	97
Educación.....	98

Universidades.....	100
Salud.....	101
Actividad Económica.....	101
Faltas	102
Pobreza	104
Sector Agropecuario.....	105
Sector Pesquero.....	105
Minería	105
Valor Agregado Bruto del Sector Manufactura.....	105
Valor Agregado Bruto de Electricidad y Agua.....	106
Sector Construcción	106
Transportes	107
Sector Turismo.....	107
Producto Bruto Interno.....	108
Coefficiente de presión Fiscal y presión Tributaria.....	109
Ingresos Tributarios del Gobierno Central.....	110
Presupuesto del Sector Público	110
Tasa de Crecimiento Total de la Población.....	111
3.2 Desorden Económico.....	112
3.3 La Ley y el Desarrollo Económico	112
3.4 Constitución.....	116
3.5 Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.....	118
CONCLUSIONES.....	125
RECOMENDACIONES	126
BIBLIOGRAFIA.....	127
ANEXOS.....	128
I.- Plan de tesis.....	129
II.- Proyecto de Ley Ordinaria.....	130
III.- Proyecto de Artículo Constitucional.....	136
IV.- Normas Legales.....	137

INTRODUCCIÓN

Los hombres en general, las personas naturales y jurídicas, realizan una variedad de actividades y labores, todas ellas encaminadas a conseguir resultados de carácter económico: pues no existe persona en nuestra sociedad que no tenga inquietudes de bienestar y satisfacción plena de todas sus necesidades. La satisfacción de las necesidades, los hacen por medio de la actividad laboral, intelectual y el consumo de bienes y servicios a todo nivel, empero no todos ellos pueden conseguir tales satisfacciones debido a la limitación que existe de los bienes, servicios y actividades en general y lo que finalmente denominaremos a este nivel de satisfacción como el Desarrollo Económico.

Pues alcanzar el Desarrollo Económico, es posible con el trabajo particular de las personas naturales y jurídicas: pero, existen necesidades que generalmente no pueden ser cubiertas o satisfechas por las personas en forma individual, sino en forma colectiva: y, en este caso es el Estado el encargado de cumplir tales tareas.

El Estado peruano, recibe la delegación de funciones, por medio del voto y por lo tanto se constituye en el ente obligado de implementar la satisfacción de las necesidades, imposibles de ser cubiertas por las personas en forma individual. Por todo ello podemos decir que el Desarrollo Económico se consigue con la participación de las individualidades y fundamentalmente las que corresponden a las del Estado.

Es verdad que la satisfacción de las necesidades primarias, como son el alimento, vivienda, salud, los podemos hacer y cumplir las mismas; pero las necesidades que responden a tareas corporativas o de carácter social, como las vías de comunicación, infraestructura educativa, infraestructura de Salud, Justicia, Seguridad; solamente podrán ser realizadas e implementadas por el gobierno; para todo esta tarea el Estado peruano requiere de recursos económicos y por ello concurre a la exigencia del aporte de quienes tienen por un lado riqueza y por otro lado son sujetos activos de la economía, por lo tanto la participación en la solución de problemas de carácter social-corporativo con aquel fondo conocido como TRIBUTOS y obligado por la LEY.

En el presente trabajo, se ha observado que los recursos del Estado no son adecuadamente utilizados, debido a la falta de una norma que garantice racionalmente dichos recursos. Existe una serie de deficiencias del uso de los ingresos dinerarios del Estado y fundamentalmente se aprecia que casi nunca se ha dirigido la inversión de esos recursos a fomentar solución de problemas a largo plazo, por ello encontramos por un lado ingresos (Tributo) y por otro lado gastos, dispuesto por la Ley, pero nunca técnica y racionalmente distribuidos o usados. Tampoco existe una idea clara del concepto de la satisfacción de necesidades o qué es producción de bienes; por ello es importante en el trabajo definir previamente los conceptos elementales de Crecimiento Económico, Desarrollo Económico; y, el instrumento que permita alcanzar tales exigencias, en el presente caso la necesidad de contar con el Gran Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, plan que concebimos será en definitiva una alternativa de solución.

De igual manera es necesario conocer la incidencia que tiene las normas legales en la distribución de los recursos económicos y fundamentalmente el papel que juega la Ley respecto al Desarrollo Económico.

También importante señalar la relación entre el Estado y el Derecho para el contenido del presente trabajo, en tanto el motivo de la investigación es, en qué medida la ley o la norma tiene implicancia en el Desarrollo Económico.

En la antigüedad existió ciertas formas de gobierno y de poder, determinados siempre por la capacidad de dirigir los unos y por el talento del hombre los otros, pero con la diferencia de que no era la forma actual que se practica en esa relación Estado-Derecho. En el Medioevo se presenta la historia del hombre con nuevas formas de Estado que son la base de la actual existencia contemporánea del Estado, pues aparece el Rey o el Emperador. La expresión de la relación Estado-Derecho, se manifiesta objetivamente con el rigor de la conducta en los diferentes actos del hombre en sociedad: aparece la necesidad de la regla o la norma que regula la vida de los hombres; un tránsito rápido nos obliga señalar que el hito más importante de la relación se produce después de la revolución francesa donde aparece un concepto nuevo conocido como la Constitución, que en muchos países se tiene y en otros es producto de la costumbre.

La ley, es una expresión que permite materializar el cumplimiento de derechos y obligaciones. Pues por la ley se identifica a la persona humana, por la ley se tributa y por la ley se da oportunidad de acceder al poder y gobernar. Por cierto, el interés de la ley, está en el fondo de regular la vida, como se ha dicho con derechos y obligaciones, como corolario de un mejor nivel de vida y satisfacción de las necesidades más apremiantes.

Los hechos que se producen y los que fueron en miles de años pasados, ciertamente nos induce a una imaginación adelantada de un inadecuado tratamiento de las disposiciones legales que tienen una directa implicancia en el Desarrollo Económico. Una motivación del trabajo ha sido justamente las disposiciones legales que se expidieron y los que se siguen expidiendo; y, que solamente responden a los intereses de quienes transitoriamente se encuentran en el Poder.

Constitución, Leyes, Decretos de Urgencia, Decretos Legislativos, Decretos Supremos hasta las últimas disposiciones que responden al nivel de tratamiento institucional-local, siempre han merecido un “patrón de respuesta de intereses particulares” y casi nunca en beneficio de los más o de quienes realmente deben de ser atendidos. El fin y la relación que guarda el presente trabajo, justamente responde a ver cómo es el Desarrollo Económico y cómo tienen ingerencia las disposiciones legales en todo el proceso de distribución de la riqueza.

Los pasos seguidos en el trabajo de investigación, tienen una secuencia, respecto a los conceptos elementales y lo que deviene en una determinación, en el tiempo de una generación, que garantice el bienestar de la sociedad peruana y nadie en ese trayecto pueda cambiar lo establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo, excepto la corrección de algunas actividades, pero no el fondo. Es bueno recordar que el primer interés del hombre siempre ha sido la satisfacción de sus necesidades, el manejo y forma de una distribución, se hizo a través de normas reguladoras; desde la propiedad de un bien hasta su uso, que finalmente queda en la materialización de esa satisfacción.

La ley incide directamente en el uso y distribución de los bienes, más aún cuando son insustituibles, por ello tiene implicancia en el Desarrollo Económico; y, de ahí la necesidad de exponer un panorama de los hechos producidos e implícitamente en buscar la racional distribución de la riqueza. Son las normas legales las que regulan, por ello es importante conocer los conceptos básicos de los primeros estudiosos de la economía.

Exponer los conceptos básicos de la economía, permitirá la conexión de los pasos seguidos en el trabajo y la necesidad de la existencia de un Plan Estratégico de Desarrollo y las normas legales que participan en la distribución de los recursos económicos, que finalmente será la guía que por una generación determine las actividades de quienes en algún momento habrán de dirigir el país.

El Estado y el Derecho, tienen una relación importante en la organización social; Estado que dirige y gobierna a través de leyes, estableciendo una forma de distribución de los recursos y el Derecho que establece la serie de obligaciones y responsabilidades por medio de las diferentes normas expedidas en el tiempo.

El Estado y el Derecho materializado por la LEY, finalmente incide en el Desarrollo Económico que permite la distribución racional de la riqueza.

CAPITULO I

1.1. MARCO TEÓRICO

LA ECONOMÍA COMO EL COMPONENTE BÁSICO DE LA LEY

Entender esta relación de Economía y Ley, es aún todavía un tanto difícil, cuando previamente a ello no se dispone de los elementales conocimientos y los conceptos, tanto de la Economía como de la Ley. Este último concepto será materia de tratamiento en el capítulo de la Ley y los tributos en forma amplia. Empero para los motivos de nuestra investigación, importante señalar el concepto de la economía como tal, economía sola, pues puede tener una serie de connotaciones que merecen tener una apreciación fija y con propiedad, por ello, hablar ya de lo específico, es decir Economía Política ya determina otro concepto más claro y preciso.

La continua evaluación del intercambio determinó una nueva forma de sociedad conocida como la capitalista y en donde las relaciones de producción se determinan por el carácter del tipo de producción y que es social entre tanto que la apropiación es de carácter privado; esta es pues la última etapa del desarrollo de la forma de producción y en el que nos encontramos.

Todo este conjunto de relaciones finales no puede estar regulado por la conducta natural de los hombres, más al contrario necesita del encauzamiento de esas conductas y fundamentalmente el de las costumbre; entonces aparece el conjunto de normas y disposiciones que tiene que regular el que hacer del hombre.

LA LEY.

Buscar la relación de componente básico de la ley en la economía, es ubicar con propiedad lo que es la ley. Importante por lo tanto conocer la definición de la Ley en el alcance pleno de la satisfacción de las necesidades; pues para ello dentro de este proceso de investigación recurro, la definición de la ley:

“Definición de la ley y sus divisiones. Mucho se ha disertado sobre la definición, origen, efectos de la ley. A la idea neta y precisa de un deber o un derecho se liga un sentido metafísico que hace muy difícil la comprensión uniforme de la palabra ley. Cicerón dice que la palabra LEX se deriva de LEGENDO, por cuanto esta voz latina

significa escoger, porque ella escoge lo honesto para ordenarlo, y lo malo para prohibirlo. Barrón y otros quieren que se derive de LEGERE, leer, porque se leía al pueblo para que lo supiese; y añade Cicerón que frecuentemente se llama ley la que por escrito manda lo que quiere. (Cic. de Legibus. Lib. I. Cap.6). Otros quieren que derive la ley de la palabra latina ligare; lexá ligando, porque su objeto es ligar u obligar a los hombres. “La Ley de Partida siguiendo estas huellas la define; - Leyenda en que hace enseñamiento e escrito que liga e apremia la vida del hombre que non faga mal, o muestra, y enseña el bien el hombre debe facer e usar”. (Ley 4a. Tit. 1o. Part. 1a.)¹.

“Cicerón define la Ley, diciendo que la razón suprema comunicada a nuestra naturaleza, que ordena las cosas que se deben hacerse, y que prohíbe las contrarias” Lex estratio summa, insita in natura, qua jubat ea qua facienda sunt, prohibetque contraria (id.). Bodino dice que la Ley es el mandamiento del soberano que usa de su poder. -J.J. Rousseau quiere que sea la expresión de la voluntad general. Montesquieu ha evitado dar la definición de la ley diciendo - no trato de las leyes sino del espíritu de las leyes.

Definiendo nosotros la ley, no en el sentido metafísico sino que se aplica a un sistema de legislación de un pueblo, podemos decir: que la ley es un proceso general, justo, dirigido a bien común, expedido por quien tiene facultad, debidamente promulgado y acompañado de penas o de premios.- Esta definición reúne en conjunto es posible los caracteres de la ley, y presenta sus aspectos en sus relaciones a su objeto, que debe ser justo, honesto y racional al que da, que la da, que debe limitar su autoridad al bien público y a los súbditos obligados a obedecerla.

Ley que adelante ampliamos mas, ahora notaremos que la ley es prescrita por quien ejerce el poder legislativo, y promulgada por el encargado del poder ejecutivo; lo que la distingue del consejo que viene de un amigo, y que podemos aceptar o no; cuando la ley que emana de la legítima autoridad tiene por apoyo el mandato de la autoridad, quedando los ciudadanos obligados a obedecerla. “Si es conveniente para el bien público que los que obedecen sufran algo, no menos que los que temen apurar demasiado su paciencia”. Dice Barbeyrac.

“No basta tener el poder de legislar para dar leyes; es preciso también que el legislador sea capaz, ilustrado y pródigo, y no flexible para consentir en cosas contrarias al bien general, indecorosas o perjudicial al fisco, al comercio. A la agricultura y a la industria, no tema el desagrado o resistencias de Ejecutivo, ni la destemplanza de los partidos. Las leyes, en fin, deben ser arregladas y conformes a la Constitución del Estado; las que sean contrarias encontrarán siempre motivos para ser eludidas o no cumplidas. Pero como solo el Congreso tiene facultad para decir

1 Diccionario de Legislación. Francisco García Calderón. Tomo II. Lima 1962. Imprenta del Estado Pág. 471.473.

este conflicto, es preciso respetarlas y cumplirlas hasta que, mejor examinadas en otra legislatura, encuentren remedio y corrección. Dura lex. Sed lex. Esta máxima no sufre excepción sino en los casos en las leyes son tiránicas y emanan de una autoridad tiránica. La santidad de la ley es una ficción ante la cual deben inclinar su cabeza los hombres sentados e ilustrados”²

De los conceptos encontrados en las partes del diccionario transcrito, podemos sacar algunas conclusiones importantes de la Ley.

Un poder que se encarga de legislar o disponer la norma las reglas que determinan la conducta de las personas en una sociedad; por ello en esta parte diremos que la ley se constituye en el conjunto de reglas que resultan la vida de las personas a efecto de mantener en armonía la vivencia de los hombres.

La existencia material de los bienes, su producción, su distribución y finalmente su consumo estará determinado, siempre por una norma, no podrá haber vacíos y esto en consumo estará determinado, siempre por una norma, no podrá haber vacíos y esto en caso de existir determinado por la costumbre y que finalmente esta costumbre habrá de convertirse en la ley o norma de conducta.

Vemos por todo que la economía determina la necesaria existencia de normas que regulen la armonía de los procesos y la distribución que tiene los diferentes bienes que produce la sociedad.

NORMAS LEGALES Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.

Para exponer la relación que existe entre las Normas Legales (la Ley) y el Desarrollo Económico, previamente habrá de señalar conceptos importantes:

Qué es la Ética?

2 Diccionario de Legislación. Francisco García Calderón. Tomo II. Lima 1962. Imprenta del Estado Pág. 471.473.

Un concepto genérico de Ética, señala como parte integrante de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre en sociedad.

Qué es la Ley?.

Se señala a la Ley, generalmente como una regla necesaria y de obligado cumplimiento del hombre que vive en sociedad.

Qué es la Moral?

Se conoce, como la ciencia o el conjunto de reglas dirigidas hacer el bien y evitar el mal de los hombres que viven en sociedad.

Qué es el Derecho?

Es el conjunto de leyes, normas y disposiciones que determinan las relaciones en sociedad, consideradas desde el punto de vista de las personas y de la propiedad. También puede ser considerado como una ciencia normativa

En los conceptos señalados, aparece siempre el adicional del “hombre en sociedad”, aclaro que esto es así, porque existe una diferencia entre el ser pensante y ejecutor con el animal que actúa en función a otros elementos de conducta; por lo tanto, vale lo establecido como una regla de la vida en una sociedad.

Estos conceptos, son partes integrantes de un hecho económico conocido como el Desarrollo Económico, que para fines del presente trabajo de investigación, lo defino como el nivel y la instancia de la satisfacción de las necesidades prioritarias del hombre; pues la Ética, la Ley, la Moral y el Derecho, son parte de los medios y de la conducta del hombre en el concepto más amplio y que en determinada forma de organización socio-económica permiten el uso racional de los recursos satisfaciendo sus necesidades, empero cumpliendo también el respeto de los unos y los otros.

La pregunta es: ¿se cumple la satisfacción de las necesidades prioritarias (alimentación, salud, educación, vivienda y justicia) del habitante peruano con las leyes existentes en el país?.

Las disposiciones legales, conocida como Ley, en nuestro país, responde a los intereses de clase de quienes se encuentran en el poder; los desposeídos o la gran mayoría de la población peruana no alcanza la satisfacción y el cumplimiento de sus necesidades prioritarias.

El Perú es un país con una alta tasa de pobreza donde los departamentos de Huancavelica, Puno y Ayacucho, son los más pobres y esto como consecuencia, de una deficiente distribución de la riqueza, en el que la ley es el instrumento que regula ese tipo de diferencia y la existencia de la pobreza.

El Perú, es uno de los países, en donde el concepto y aplicación del tributo, simplemente sirven para cumplir los intereses de quienes en el poder están. Las leyes se hacen por ellos y para ellos, dificultando siempre que la gran masa poblacional no consiga el goce y satisfacción de sus necesidades.

La corrupción es el mal endémico que acompaña permanente y continuamente a los habitantes peruanos, no hay un sector de la administración pública, donde no existe este mal. Los administradores de los ingresos del Estado, son simplemente recursos humanos cuya identificación está ligada a la práctica de los ilícitos calificados en las diferentes modalidades del delito.

Los valores morales se han degradado y finalmente han desaparecido. Ética, Ley, Moral y Derecho, considerados dentro de la calificación hecha, como elementos necesarios en el cotidiano de vivencia, ya no se practica o en el extremo ya no existe en el qué hacer de la colectividad.

El fundamento del bien es casi siempre relativo y se practica en función a una realidad concreta, es posible que lo bueno de hace cincuenta años, sea malo ahora. También puede ser que lo malo de antes es bueno y se practica ahora; en todo caso la relatividad está en función, siempre a la máxima satisfacción de las necesidades con el mínimo esfuerzo. Siempre el hombre ha buscado satisfacer sus necesidades en armonía al mínimo sacrificio y al máximo beneficio, en este tránsito de la vida, se encuentra el

daño o el mal para el prójimo, lo cual conlleva de hecho a distanciarse de la Ética y la Moral, con el complemento de la Ley y el Derecho.

En nuestro país, existe una conducta permanentemente practicada con la expedición de disposiciones (leyes) contingentes, es decir la actividad en función a los hechos de momento y nunca previsibles de lo que pueda en futuro presentarse. Las leyes siempre se dan de acuerdo “al marchante”, casi nunca se ha programado y planificado previniendo los hechos con el Principio de la Prevención; por lo tanto las normas o leyes se expiden considerando la circunstancia y el momento, es decir no hay un ex ante, solamente un ex post, lo cual genera actividades de improvisación, formando la base que sustenta la corrupción.

La administración de un país, no puede estar sujeto a las improvisaciones menos a la conducta de quienes transitoriamente se encuentran en el poder; empero nuestra realidad es esa, siempre las normas o leyes se dan en relación al momento y al interés de los administradores del poder.

Las diferentes escuelas que promueven el conocimiento del Derecho en su tiempo y dentro de ello los criterios que sustentan, facilita hacer algunas apreciaciones respecto al fundamento de las mismas; y, naturalmente para ver el problema de la Administración de Justicia.

La Constitución como la Ley principal, es producto del consenso de las diferentes opiniones o criterios sobre los fundamentos básicos de los derechos y obligaciones; pues cuando esta norma es el resultado adecuado a la realidad, casi siempre se cumplirá con todos los postulados planteados. Empero, dista mucho que esta Ley principal, responda a una organización, solamente es producto de la conciliación de ideas en un momento y la expedición de dicha Ley para ese mismo momento, sin considerar el futuro, que finalmente es el verdadero sustento de una organización que expida una norma. Puede entenderse esta última parte como un planteamiento aristotélico: a) La justicia en la distribución; y b) La justicia de rectificación.

En el Artículo 58° de la Constitución, se aplica uno de los principios de la Escuela Utilitarista: “La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura”.

Apenas se entiende una Economía de Mercado de pronto aparece los conceptos de la ley de Oferta y Demanda, y el “carácter selectivo del consumidor”, inadecuadamente adicionado con ese señalamiento de “economía social de mercado”. La economía social corresponde a un ordenamiento planificado, eminentemente de orden social.

La Constitución, no es producto de un diagnóstico situacional de la realidad nacional del país y para un tiempo generacional. La observancia de los años de vida de la República, ninguna norma constitucional ha sido producto de un diagnóstico y para una generación; siempre ha sido resultado de las apreciaciones y cálculo del momento, nunca se ha cumplido el principio de la previsión, por ello la anarquía en la gestión y el mal manejo de los recursos económicos constituye como una natural conducta de los funcionarios, con algunas excepciones.

La elaboración de una norma constitucional, debía responder a las inquietudes de lo bueno y lo justo, así como los usos del sacrificio mínimo con la contraparte del máximo beneficio. Lo bueno debió exigir que la norma se haga para un tiempo de una generación

Lo Ético, para la elaboración de la última Constitución y las anteriores, debió de haberse consultado a la población, recibir opiniones, sugerencias y finalmente el producto. Quienes han participado en la elaboración de esta norma, han actuado respondiendo a una determinada conducta de clase; y, en el que siempre estuvo presente el interés de quienes estuvieron en el poder. El tiempo y los años nos han dado respuesta, por ello la “certeza moral” es una forma que permite aproximarnos a la verdad y sobre esa base con el apoyo de un diagnóstico, plantear las medidas para un futuro generacional y no de momento e itinerante.

El bienestar de la persona humana, no solo está constituida por la satisfacción de las necesidades prioritarias como son: la alimentación, la educación, la salud, vivienda, también forma parte de ello la seguridad social, conocida como Administración de Justicia, uso y manejo que se ha encargado improvisadamente a recursos humanos no preparados en la Ética como concepto Macro y Moral como concepto particular. El resultado de la improvisación es la deficiencia. Si elementalmente se hubiera recurrido al estudio de lo que fue, es y será, seguramente nuestra situación sería diferente. La improvisación no nos permitió calcular con aproximación **la carga procesal** de muchos años. Tampoco se hizo los cálculos previos del crecimiento demográfico de la población; y, consecuentemente, por otro lado, cómo deberíamos de preparar nuestro recurso humano inmerso en la administración de justicia para estos y futuros años.

No podemos pensar que la correcta aplicación de las leyes se produzca en un tiempo corto, mediano o largo; esto merece un tratamiento generacional, pues los recursos humanos que participan en administrar la justicia, tienen que ser excepcionalmente formados y preparados para tal elección en años.

De existir un Plan o instrumento que ordene en forma armónica, con previsión para el futuro, muchos de los artículos constitucionales, serían redactados de otra forma y en base a un estudio situacional del país en futuro.

La última Constitución, ya no responde a nuestra realidad y en el extremo no se ajusta a los problemas existentes, por lo tanto la administración de justicia no existe, en tanto que el factor importante: distribución racional de la riqueza, no se produce y los conflictos crecen institucionalizando la inmoralidad como factor obligado y concurrente en la vida de los que llegan al poder.

Para conocer la incidencia que tiene las normas legales o la ley en el Desarrollo Económico se debe tener una aproximación de análisis de las diferentes escuelas económicas que a través del tiempo se han dado.

LA ESCUELA FISIOCRÁTICA

Para el análisis del Desarrollo Económico, es importante iniciar sobre la base de los fisiócratas en razón a que aparece, relativamente, una concepción más clara del crecimiento de las rentas y entendido en otros términos de la consolidación de la riqueza.

Representantes de esta Escuela, podemos mencionar a F. Quesnay, Mirabeau, Dupont de Nemour, Le Mercier de la Riviere y otros. Dentro de ellos el que caracterizó definitivamente a la Escuela Fisiocrática, fue naturalmente F. Quesnay; pero por razones de funcionalidad en la apreciación teórica, señalaré en su conjunto las características de la expresión fisiocrática.

Particularidades de la Escuela Fisiocrática: Sus características tienen fundamental importancia en la Economía Contemporánea, pues el planteamiento de esta Escuela se traducían en los aspectos siguientes: El dinero no tiene capacidad de producir renta sino a través de otro bien <1>. De la misma manera la rama que garantizaba la formación de riqueza ubicado en el sector de la agricultura, por haber sido considerado como un recurso ilimitado y por los demás no eran sino adicionales elementos que permitían dar utilidad.

Otro aspecto, es el denominado Producto Neto, concepto este que en su época es justificado pero en la actualidad no responde, en tanto se considera que existe otros recursos de mayor capacidad que permiten la creación de riqueza cuantificable económicamente.

La composición de los medios que permiten el crecimiento económico, según los fisiócratas estaban determinados por: la clase productiva, la clase de los terratenientes y la clase estéril <2>. Esto respondía, indudablemente al momento del planteamiento de esa concepción.

Por lo tanto, el Desarrollo Económico, estaba sujeto a una limitación conceptual y naturalmente en la utilización del rendimiento económico por medio de un orden de

carácter pre - establecido, en razón a que los intereses de las sociedades se mantenían inmutables.

Es importante señalar, que esta Escuela concebía la actividad económica como un fruto constante de rentas entre grupos sociales y con ello el equilibrio económico <3>.

OTROS AUTORES

ADAM SMITH El pensamiento de Adam Smith, sobre el Desarrollo Económico, se expresa en su libro “La riqueza de las Naciones”, en el cual se aparecía con mucha claridad los aspectos fundamentales que lo consideró importantes dentro del desenvolvimiento de la sociedad y los factores que permiten un Crecimiento Económico y su posterior utilización dentro del Desarrollo Económico, para mayor claridad trasuntaré el contenido de una parte que dice:

“Así como el precio o valor en cambio de cada mercadería en particular y tomada separadamente, se resuelve en una o en otra de estas tres partes, o bien en todas ellas, de igual suerte el de todas las mercancías que componen el valor anual del producto de cada Nación, considerado, y en su conjunto, se reduce necesariamente a esas tres porciones, y se distribuye entre los diferentes habitantes del país como salarios de su trabajo, beneficios de su capital o renta de su tierra. El total de lo que anualmente se produce u obtiene por el trabajo de la sociedad, lo que es lo mismo su precio conjunto, se distribuye originariamente de este modo entre los varios miembros que la componen. Salarios, beneficios y renta son las tres fuentes originarias de toda clase de renta se deriva y de todo valor de cambio. Cualquier otra clase de renta se deriva, en última instancia, de una de estas tres.

Quien percibe renta de un fundo que le pertenece, la deriva de su trabajo, de su capital o de su tierra. La renta que procede del trabajo se llama salario; la derivada del capital, por la persona que lo emplea y administra, se denomina beneficio, y la que obtiene la persona que no lo emplea por su cuenta, sino que se lo presta a otro, se califica de interés o usura. Esta última es la compensación que paga el prestatario al prestamista por el beneficio que tiene oportunidad de obtener al hacer uso de la moneda. Naturalmente, una parte de este beneficio corresponde al prestatario, por el riesgo y trabajo que supone el emplearlo, otra al prestamista, que le brinda la oportunidad de realizar esa ganancia. El interés del dinero es siempre una renta derivada, que si no se paga del beneficio obtenido al hacer uso del dinero, a de pagarse de cualquier otra fuente de renta, a menos que quien recibió la cantidad prestada sea un pródigo que contraiga una nueva deuda con el fin de pagar el interés de la primera. La renta que procede enteramente de la tierra se llama renta y pertenece al terrateniente. La que percibe el colono se deriva en parte de su trabajo y en parte de su capital. La tierra, para

este, es únicamente un instrumento que la habilita a ganar salario de su trabajo y el beneficio de ese capital. Todas las contribuciones y todo ingreso que de ellos se derivan, los sueldos, pensiones y anualidades de cualquier clase, procedentes en último término de una u otra de estas tres fuentes ordinarias de renta, se pagan de una manera sino inmediata, de los salarios del trabajo de los beneficios del capital o de la renta de la tierra.

Cuando las tres especies de renta corresponden separadamente a distintas personas son muy difíciles de distinguir; pero cuando pertenecen al mismo sujeto se confunden con facilidad por lo menos en el lenguaje corriente”³

Para Adam Smith, sin lugar a dudas, el concepto de Crecimiento Económico cuantitativamente respondía en su integridad a los tres aspectos fundamentales: la tierra, el capital y el trabajo.

Para este autor, también el concepto del Desarrollo Económico podía ser de otra manera, sino el de señalar definitivamente, que el proceso de distribución se encontraba inmerso en las tres categorías económicas.

También podemos recoger esta apreciación, en tanto se considera el bien de toda la sociedad, lo que para nosotros, sería el Desarrollo Económico, la determinación que existe por parte del Crecimiento Económico; pues la mayor producción permitirá una distribución entre las tres fuentes lo que naturalmente permitiría una mejor situación o nivel de la sociedad. En el contenido del presente trabajo, es importante la apreciación del Desarrollo y por lo tanto es necesario ahondar un poco más sobre aspectos relacionados a la acumulación del capital que Adam Smith hace :

“Parece pues, que la proporción entre capital y renta es la que regula en todas partes, la relación que existe entre ociosidad e industria. Donde predomina el capital, prevalece la actividad económica; donde prevalece la renta, predomina la ociosidad. Cualquier aumento o disminución del capital promueve de una manera natural al aumento o disminución de la magnitud de la industria, el número de las manos productivas y, por consiguiente, el valor en cambio del producto anual de la tierra y del trabajo del país, que es definitiva la riqueza real y el ingreso de sus habitantes.

Los capitales aumentan con la sobriedad y la parsimonia, y disminuyen con la prodigalidad y la disipación. Todo lo que una persona ahorra de su renta lo acumula a su

³ La Riqueza de las Naciones. A. Smith. México – Buenos Aires Pág. 402

capital y lo emplea en mantener un mayor número de manos productivas, o facilita que otra persona lo haga, prestándose a cambio de un interés o, lo que viene a ser lo mismo de una participación en la ganancia. Así como el capital de un individuo sólo puede aumentar con lo que ahorre de sus rentas anuales o de sus ganancias, de igual suerte el capital de la sociedad, que coincide con el de sus individuos no puede acrecentarse sino en la misma forma.

La sobriedad o parsimonia y no la laboriosidad es la causa inmediata del aumento de capital. La laboriosidad, en efecto, provee la materia que la parsimonia acumula; pero por mucho que fuese capaz de adquirir aquellas, nunca podría lograr en engrandecer el capital, sin el concurso de esta última.

La parsimonia, al aumentar el capital que se destina a dar ocupación a manos productivas, contribuye a aumentar el número de aquellas cuyo trabajo agrega algún valor a la materia que elaboran, contribuyendo así a incrementar el valor en cambio del producto anual de la tierra y del trabajo del país. Pone en movimiento una cantidad adicional de actividad laboriosa que da un valor adicional a ese producto anual”⁴

Del contenido del precedente párrafo, encontramos sustancialmente un concepto aún más claro del Crecimiento Económico, pues el incremento o la disminución de capital en un país aumenta o disminuye, en consecuencia su producto anual.

Esta apreciación, para el autor motivo del comentario, determina que uno de los factores importantes del Crecimiento Económico se encuentra en el capital, puesto de que la conducta que se imprima en un país determinado en el factor capital señalará, en definitiva, la situación económica del indicado país y con esto naturalmente la situación del producto anual en su conjunto.

Por otro lado, el incremento se produce en relación directa del capital y el ahorro. Esto quiere decir que la sociedad en su conjunto debe tener una permanente conducta de mantener un margen sustancial de ahorro. Esto quiere decir que la sociedad en su conjunto debe tener una permanente conducta de mantener un margen sustancial de ahorro, para que en un futuro los capitales de la sociedad, se incrementen en esa misma relación, y por lo tanto una mayor ocupación de mano de obra y con ello una distribución de la riqueza.

⁴ La Riqueza de las Naciones. A. Smith. México – Buenos Aires Pág. 402

También es importante conocer algún otro factor que participa en la concepción que tiene Adam Smith, sobre el Crecimiento Económico, pues esto se puede encontrar cuando dice:

“Cual sea la especie de actividad doméstica en que pueda invertir su capital, y cuyo producto sea probablemente de más valor es un asunto que juzgará mejor el individuo interesado en cada caso particular, y no el legislador hombre Estado. El gobernante que intentase dirigir a los particulares respecto de la forma de emplear sus respectivos capitales, tomaría a su cargo una empresa imposible, y se arrogaría una autoridad que no puede confiarse prudentemente ni a una sola persona, ni a un senado o consejo y nunca sería más peligroso ese empeño que en manos de una persona lo suficientemente presuntuosa e insensata como para considerarse capaz de realizar tal cometido”⁵

Parece que el interés de la conducta de la sociedad a cómo regular la actividad del hombre dentro de la producción con los tres factores importantes, para Adam Smith, tuvo incidencia cuando señala que el Estado o cualquier Institución representativa de una sociedad no lo es lo suficientemente capaz como para resolver los problemas particulares y por lo tanto, sólo la capacidad de ella la tienen los que directamente son partícipes de esta acción productiva desdeña, desde luego la actividad de la sociedad en su conjunto.

Este aspecto, en su concepto, permite la liberalidad de la producción, dando amplitud al incentivo de la gestión particular. También encontramos, en su tratado algunos aspectos relacionados al intercambio con el exterior cuando dice:

“Conceder monopolios en el mercado doméstico a cualquier especie de especie de industria en particular, es en cierto modo, como indicar a las personas particulares la manera como deben invertir sus capitales, y en la mayor parte de los casos, ello se traduce en una medida inicua o en una regulación perjudicial. Será inútil una reglamentación de una reglamentación de esta clase, evidentemente, si el producto doméstico se puede vender barato como el de la industria extranjera, y sino puede venderse en esas condiciones, será por lo general o contraproducente.

Siempre será máxima constante de cualquier prudente padre de familia no hacer en casa lo que cuesta más caro que comprarlo. El sastre, por esta razón, no hace zapatos para si

⁵ La Riqueza de las Naciones. A. Smith. México – Buenos Aires Pág. 402

y para su familia, sino que los compra del zapatero; este no cose sus vestidos, sino que los encomienda al sastre; el labrador no hace en su casa ni lo uno ni lo otro, pero da trabajo a estos artesanos. Interesa a todos emplear su industria siguiendo el camino que les proporciona más ventajas, comprando con una parte del producto de la propia, o con su precio que es lo mismo lo que la industria de otro produce y ellos necesitan.

Lo que es prudencia en el gobierno de una familia particular, raras veces deja de serlo en la conducta de un gran reino. Cuando un país nos pueda ofrecer una mercancía en condiciones más baratas que nosotros podemos hacerla. Será mejor comprarla que producirla, dando por ella parte del producto de nuestra propia actividad económica y dejando a esta emplearse en aquellos ramos en que saque ventajas al extranjero”⁶

Lo precedente no señala las ventajas comparativas que se puede tener, en el concepto de Adam Smith en referencia al Comercio Exterior por lo que se desprende lo relacionado a que el Crecimiento Económico estará dando resultados positivos en tanto se utilice suficientemente las ventajas comparativas con el exterior. Si es así es importante considerar lo relacionado a la especialidad en la producción de diferentes bienes y con ello determinar un algo positivo en el incremento de la renta o riqueza de un país. Discutible la utilización de la especialidad, puesto que esto estará sujeto en definitiva a otros factores y no solamente a lo que una sociedad puede o no producir.

El desarrollo económico para Adam Smith, se sustenta naturalmente en los rendimientos que puede tener los tres factores importantes, dándoseles mayor grado de importancia al capital, que en última instancia determina el Crecimiento Económico que permitirá una ocupación de mano de obra y por lo tanto una distribución de la riqueza entre todos los miembros de la colectividad o sociedad, persistente y naturalmente, las diferencias en su distribución.

DAVID RICARDO Para conocer algo sobre el concepto que tuvo David Ricardo, sobre el problema del Desarrollo, es importante recurrir a una de sus publicaciones: "Principios de la Economía Política y de Tributación", en el cual encontramos aspectos relacionados con el Valor, el Dinero y el Comercio Internacional, también dio importancia a la participación que debe tener los rendimientos del suelo, más concretamente conocido como los Impuestos sobre Productos del Suelo.

⁶ La Riqueza de las Naciones. A. Smith. México – Buenos Aires Pág. 402

Las suposiciones son una de las características y su punto de partida para analizar los problemas de la sociedad siempre dados por supuestos; consiguientemente podemos encontrar algunos aspectos importantes acerca del Desarrollo de la sociedad cuando advierte lo siguiente:

“Si suponemos que las ocupaciones de la sociedad han aumentado, que unos proveen canoas y útiles de pescar otros la simiente y las máquinas rudimentarias primitivamente usadas en la agricultura, aún así el mismo principio de que el valor de cambio de los bienes producidos es proporcional al trabajo empleado en su producción, se mantendría verdadero; no en su producción inmediata solamente sino también en la de aquellos útiles o máquinas requeridos para realizar el trabajo particular a que se aplican.

Si observamos un estado de sociedad en el que se han hecho progresos mayores y donde florecen las artes y el comercio hablaremos aún que los productos varían en su valor conforme a este principio; al estimar el valor de cambio de las medidas, por ejemplo, encontraremos que su valor, comparado con otras cosas depende de la cantidad total de trabajo necesario para fabricarlas y traerlas al mercado. En primer lugar, está el trabajo necesario para cultivar la tierra, que producirá el algodón al lugar donde las medias serán fabricadas, que incluye una parte del trabajo empleado en la construcción del buque en que es transportado, lo cual va cargada en el flete de las mercancías; en tercer lugar, el trabajo del hilandero y del tejedor; en cuarto lugar, una parte del trabajo del Ingeniero, del herrero del carpintero que construyeron los edificios y las máquinas que requiere la manufactura; en quinto lugar, el trabajo del comerciante minorista y otros muchos intermediarios que no es necesario particularizar. La suma total de estas varias clases de trabajo que han sido empleadas en aquellas otras cosas, regulará igualmente la parte de ellas que se dará por las medias”⁷

En esta parte D. Ricardo, señala una suposición de aumento de las actividades de la sociedad y reconoce indirectamente que la sociedad en su conjunto tiende a una dinámica permanente de actividades y en los cuales la categoría económica. Valor que tiene una aplicación real, es decir una relación de participación completa de actividades variadas y en los cuales se presentan una multiplicidad de acciones. En estos mismos términos parece que existe la intención de buscar una mejor utilización a los recursos que participan dentro de la producción. Naturalmente que la conducta del valor estará determinado no solo por su utilidad sino por la escasez de los bienes producidos.

⁷ Principios de Economía Política y de Tributación. D. Ricardo Pág. 27-28

Para D. Ricardo, el capital constituía una acumulación de trabajo no utilizado y por lo tanto no podía pensarse la contradicción que podría existir entre valor costo de producción y valor de trabajo. Una concepción muy clara de los que para David Ricardo, es el Desarrollo Económico, podemos encontrar cuando analizamos algunos aspectos relacionados sobre salarios en el Capítulo V, de su obra “Riqueza de las Naciones”.

“El trabajo, como todas las otras cosas que se compran y venden, y cuya cantidad puede ser aumentada o disminuida, tiene su precio natural y su precio de mercado. El precio natural del trabajo es aquel que es necesario, por término medio, para que los trabajadores subsistan y perpetúen su clase, sin aumento ni disminución.

Con el progreso de la sociedad, el precio natural del trabajo tiende a elevarse, por que uno de los productos principales que regula ese precio natural, se hace cada vez más caro, debido a la mayor dificultad de producirlo.

El precio de mercado del trabajo es el precio que en realidad se paga por el, regulando por la actuación natural de la relación entre la oferta y la demanda: el trabajo es caro cuando escasea y barato cuando abunda. Por mucho que el precio de mercado del trabajo pueda desviarse de su precio natural tiene, como todas las mercancías, una tendencia a ajustarse.

Cuando el precio de mercado del trabajo excede de su precio natural la situación del trabajo es próspera y feliz, puede exigir una mayor proporción de artículos de primera necesidad y satisfacciones y por lo tanto sostener una familia sana y numerosa, sin embargo cuando debido al estímulo que los salarios altos dan para el aumento de población, el número de trabajadores aumenta, los salarios bajan nuevamente a su precio natural y, en realidad, debido a una reacción, baja a veces mas aún.

Así pues, con cada progreso de la sociedad, con cada incremento de su capital, los salarios de mercado se elevarán; pero la permanencia de su alza dependerá de la cuestión que el precio natural del trabajo se haya elevado también, y esto dependerá a su vez, del alza en el precio natural de aquellas cosas necesarias en que los salarios se gastan”⁸

De la lectura de los anteriores párrafos podemos encontrar una primera diferenciación de la forma como se presenta los ingresos de los trabajadores, determinados en un salario natural y otra del mercado, que indiscutiblemente para nosotros podría ser el nominal y el real, respectivamente.

⁸ Principios de Economía Política y de Tributación. D. Ricardo Pág. 72-74-76.

Esta diferenciación permite en cierta forma alcanzar un contenido de lo que es una situación de progreso de la sociedad. Por lo tanto se encuentra en una situación, que existiendo un nivel de diferenciación entre salario natural y el mercado, suficientemente se produce una mejoría en la situación del trabajador y con un resultado de una satisfacción de todas sus necesidades primarias y una mejor posibilidad a incrementar sus ingresos en un futuro.

Pero señala que se produce cierta contradicción, puesto que esta mejoría permitiría un aumento de la población y por tanto un incremento del número de trabajadores y nuevamente el precio de mercado bajará hasta su precio natural, permitiendo al algunos casos encontrarse en un nivel por debajo de los natural.

De esta forma. David Ricardo, determina que existe cierto bienestar en la sociedad en tanto que existe cierto nivel de ingresos del salario de mercado mucho más altos que el nominal, puesto que esto incidirá en una comodidad del trabajador.

Define de alguna forma casi indirecta lo que para nosotros es el Desarrollo Económico. Es por eso importante tomar consideración del aspecto de diferenciación de los niveles de salario así como de las dos clases de salario que permiten de alguna forma observar el grado de bienestar de la sociedad.

Es importante recoger algunos aspectos que relaciona el problema derivado de los salarios, así como lo derivado de la acumulación del capital. Dice:

“De las explicaciones dadas sobre los beneficios del capital se desprenderá que ninguna acumulación del mismo reducirá permanentemente los beneficios, a menos que haya alguna causa constante de elevación de los salarios. Si los fondos destinados al mantenimiento de los trabajadores se duplicasen o cuadruplicasen no habría dificultad duradera en procurarse el número de hombres requeridos para ser empleados por aquellos fondos; pero debido a la creciente dificultad de hacer adiciones constantes a los alimentos del país, los fondos del mismo valor no mantendrían, probablemente, el mismo número de trabajadores”⁹

⁹ Principios de Economía Política y de Tributación. D. Ricardo Pág. 243

El adelanto o progreso de la sociedad, dice está sujeto a la relación que debe existir en el crecimiento del capital y la distribución en salarios por la producción que se presenta. Pero, una constante adicional en el valor de los bienes permite también incrementar el nivel de ingresos o valor del salario real lo cual está en relación directa con el incremento del capital, lo cual no permitirá un crecimiento ilimitado.

“Por lo tanto, no puede acumularse en un país, ninguna suma de capital que no pueda ser empleada productivamente, hasta que los salarios se eleven tanto, a consecuencia del alza de artículos de primera necesidad, y quede tan poco, en consecuencia, para beneficios del capital, que cese el estímulo para la acumulación”¹⁰

Esta última parte nos señala con mucha claridad lo manifestado anteriormente, pues el incremento ilimitado del capital tiene sus contradicciones y no se produce de la forma inconmensurable. La abundancia del capital dispuesto a la utilización permanente en la inversión, permitirá una disminución en el nivel de interés. Se repite nuevamente el considerando de que en definitiva un mejor nivel de vida estará determinado en relación de los ingresos de las diferentes unidades de producción. También el nivel de acumulación del capital estará determinado por la conducta del consumidor y la tendencia a incrementar en forma permanente el capital.

CARLOS MARX A diferencia de los anteriores autores señalados, es preciso dar un tratamiento más amplio a los conceptos establecidos por CARLOS MARX. Pues dentro de la economía contemporánea tiene una total validez el análisis de la economía capitalista. La metodología utilizada, ha permitido que con mucha facilidad pueda ser conocido en su integridad el conjunto de sus escritos muy especialmente “El Capital”, crítica de la Economía Política; en donde se encuentra ampliamente todo el contexto de sus planteamientos sobre los problemas del Desarrollo del Sistema Capitalista y por otro lado la forma como se puede entender algunos aspectos del Desarrollo Económico.

Pues encontramos en el Prólogo a la Primera Edición lo siguiente:

“Aunque una sociedad haya encontrado el rastro de la ley natural con arreglo a la cual se mueve y la finalidad última de esta obra, en efecto, descubrir la ley económica que preside el movimiento de la sociedad moderna, jamás podrá saltar ni descartar por

¹⁰ Principios de Economía Política y de Tributación. D. Ricardo Pág. 244.

decreto las fases naturales de su desarrollo. Podrá únicamente acortar y mitigar los dolores del parto.

Una parte de palabras para evitar posibles equívocos. En esta obra, las figuras del capitalista y del terrateniente no aparecen pintadas, ni mucho menos, de color de rosa.

Pero adviértase que aquí sólo nos referimos a las personas en cuanto personificación de categorías económicas, como representantes, de determinados intereses y relaciones de clase. Quien como yo concibe el desarrollo de la formación económica de la sociedad como un proceso histórico-natural, no puede hacer al individuo responsable de la existencia de relaciones de que él es socialmente criatura, aunque subjetivamente se considere muy por encima de ellas”¹¹

Lo manifestado no da una pauta sobre la concepción que tiene respecto del desenvolvimiento de la sociedad y los cambios a los cuales está sometido dentro de todo un proceso histórico social. Advierte como lo hace N. Bujarin, respecto a la forma de desarrollo de la sociedad, en forma bastante real y completa. Señala de manera clara, que el proceso de cambio para alcanzar un nivel de Desarrollo Económico, no es un producto único de las decisiones que por medio de mandatos se pueda dar, más al contrario es un problema de costo social, dicho en otros términos las ventajas comparativas que produce la utilización de una vía u otra parte el cambio de las estructuras:

Nicolás Bujarin, dice :

“Quien presentaba la revolución del proletariado como un tránsito pacífico del poder de manos de uno a manos de otros, y la revolución en las relaciones de producción como una alteración en la cima del aparato organizativo, quien imaginaba así el tipo clásico de la revolución del proletariado, se apartará con horror de la tragedia mundial que sufre actualmente la humanidad. No estará en condiciones de percibir, en el humo de los incendios, en el fragor de la guerra civil, los rasgos sublimes y comunes del ordenamiento social, que se avecina. Seguirá siendo siempre el lastimoso cervatillo de mentalidad tan cobarde como su “política”. Atribuirá su propia impotencia y encontrará todas las definiciones posibles fuera de aquella que tiene en realidad como revolución del proletariado”¹²

Lo escrito en su prólogo de la Obra. “Teoría Económica del Periodo de Transición” por N. Bujarin, concuerda íntegramente con la parte que señala C. Marx. Es importante analizar estos aspectos, pues entender el Desarrollo Económico, simplemente como la

¹¹ El Capital Vol. I Pág. XV. Fondo de Cult. Econ. MEXICO.

¹² Teoría Económica del Periodo de Transición. Pág. 1

parte cuantitativa, no resulta del todo convincente. El aspecto que mencionan los dos autores no dan pautas definidas sobre cómo podemos entender el proceso de desarrollo de la sociedad; y, por consiguiente aproximarnos al concepto del Crecimiento Económico y el Desarrollo Económico, es decir la utilización cualitativa de lo cuantitativo, por decir lo menos. Y, naturalmente para llegar a esa etapa, los pasos prudentes tendientes al cambio de estructuras de la sociedad.

Naturalmente, que entender a C. Marx, procura de una capacitación de llegar a concretar diferentes aspectos, lo que en el presente trabajo podemos alcanzar alguno de ellos muy importantes del planteamiento sobre el régimen capitalista, su desarrollo y el avance de la sociedad. Dice:

“La riqueza de las sociedades en que impera el régimen capitalista de producción se nos aparece como un inmenso arsenal de mercancías y la mercancía como su forma elemental. Por eso nuestra investigación arranca del análisis de la mercancía, la mercancía es en primer término, un objeto externo, una cosa apta para satisfacer necesidades humanas, de cualquier clase que ellas sean. El carácter de estas necesidades el que broten por ejemplo del estómago de la fantasía, no interesa en lo más mínimo para estos efectos. Ni interesa tampoco, desde este punto de vista, cómo ese objeto satisface las necesidades humanas, si directamente, como medio de vida es decir como objeto de disfrute, o indirectamente, como medio de producción”¹³

Con esta introducción. C. Marx, inicia la elaboración de todo un esquema que determina la forma completa del desarrollo del Sistema; la mercancía, como un elemento determinante de todo el proceso. La sociedad capitalista está determinada por algo irracional, donde se encuentra que en sociedad se produce y no la sociedad produce, esto encamina a que la mercancía se constituya como un instrumento capaz de decidir la conducta humana, se entiende por tanto, que la naturaleza humana produce la creación de la mercancía como uno de los fines y por consiguiente una forma inevitable de la actividad económica, desde luego, visto así el problema de la economía en su conjunto se traduce en un aspecto meramente cuantitativo. El planteamiento de C. Marx, no lo es así, puesto que diferencia sustancialmente aspectos relacionados con lo cuantitativo y

¹³ El Capital Vol. I Pág.3. Fondo de Cult. Econ. MEXICO

cualitativo, y esto es justamente lo que mayor validez da a los diferentes aspectos en la crítica al régimen capitalista de desarrollo.

C. Marx, escribió que la mercancía era objeto de la variación desde dos aspectos importantes: El valor de uso y el valor de cambio, tal como podemos encontrar en el siguiente pasaje:

“La utilidad de un objeto lo convierte en valor de uso, pero esta utilidad de los objetos no flota en el aire. Es algo que está condicionado por las cualidades materiales de la mercancía y que no puede existir sin ellas. Lo que constituye un valor de uso o un bien es, por tanto, la materialidad de la mercancía misma, el hierro, el trigo, el diamante. Etc.”¹⁴

“Las mercancías vienen al mundo bajo la forma de valores de uso u objetos materiales: hierro, tela, trigo, etc. es su forma prosaica y natural. Sin embargo, si son mercancías es por encerrar una doble significación: la de los objetos útiles y, a la par la de materializaciones de valor. Por tanto, sólo se presentan como mercancías, sólo revisten el carácter de mercancías, cuando posean esta doble forma natural y la forma de valor”¹⁵

El trabajo señalado por C. Marx, forma parte integrante del concepto de mercancía, puesto de que contrae compromiso de intercambio por un ingreso determinado por una forma monetaria u otra forma. Sin embargo, es preciso añadir un concepto importante que dice:

“Si los objetos útiles adoptan la forma de mercancía es, para y simplemente, porque son productos de trabajos privados, independientes los unos de los otros. El conjunto de estos trabajos privados forma el trabajo colectivo de la sociedad. Como los productores entran en contacto social al cambiar entre si los productos de su trabajo, es natural que el carácter específicamente social de sus trabajos privados sólo resalte dentro de este intercambio.

También podríamos decir que los trabajos privados sólo funcionan como eslabones del trabajo colectivo de la sociedad por medio de las relaciones que el cambio establece entre los productores del trabajo y, a través de ellos, entre los productores. Por eso, ante estos, las relaciones sociales que se establecen entre sus trabajos privados aparecen como los que son; es decir no como relaciones directamente sociales de las personas en

¹⁴ El Capital Vol. I Pág. 3 y 4 Fondo de Cult. Econ. MEXICO

¹⁵ Ibis. 14.

sus trabajos, sino como relaciones materiales entre personas y relaciones sociales entre cosas”¹⁶

Este aspecto clarifica aún más la capacidad que tiene dentro del régimen capitalista la mercancía. Las relaciones humanas se dan a través del mercado, en donde los precios, la cantidad de mercaderías y otros, son realidades objetivas y donde naturalmente, el hombre se constituye sólo en un instrumento de todo este proceso. Los productos o mercancías varían independientemente de la voluntad del hombre.

N. Bujarin, una vez más establece con mucha claridad los aspectos señalados por C. Marx, cuando dice :

“La Economía Política teórica es la ciencia de la economía social que se funda en la producción de mercancías, es decir, la ciencia de la economía social organizada. Solo en la sociedad en la cual la producción es anárquica, así como es anárquica, la distribución de los productos, la regularidad de la vida social se manifiesta en forma de “Leyes naturales elementales”, independientes de la voluntad de los individuos o de las colectivas, de leyes que actúan con la misma “ciega” necesidad que la ley de gravedad, cuando se le cae a uno la casa en la cabeza.

En efecto en cuanto consideramos una economía social organizada, se desvanecen todos los problemas fundamentales de la Economía Política, el problema del valor, del precio, de la ganancia, etc. aquí las relaciones entre los hombres no se expresan en relaciones entre cosas y la economía social no es regulada por las fuerzas ciegas del mercado y de la concurrencia, sino por un lado, cierto sistema de descripción y, por otro, un sistema de normas. Pero no queda sitio para una ciencia que estudie la “leyes ciegas” del mercado puesto que falta el mercado mismo. De este modo, el fin de la sociedad fundada en la producción capitalista de mercancías significa también el fin de la Economía Política, dado que la Economía Política explora la economía de las mercancías”¹⁷

En verdad, lo que dice el párrafo anterior, ratifica íntegramente nuestra realidad. Los problemas derivados en la economía contemporánea se traducen íntegramente en lo que se dice. Pues es inobjetable las relaciones que existen en nuestro sistema de economía de mercado. Nuestra conducta está regulada por fuerzas enteramente “ciegas”, existen precios, cantidades, demanda, oferta y otros, pero ninguno, pero ninguno de estos elementos pueden ser posibles de controlar en el régimen capitalista. Existe una

¹⁶ El Capital Vol. I. Pág. 30.

¹⁷ Teoría Económica del Periodo de Transición. N. Bujarin Pág. 3.

anarquía dentro de la producción y de la misma manera dentro de la distribución; y, es este justamente el problema fundamental a estudiar, es esto lo que determina el carácter de desarrollo de la sociedad, el carácter del Crecimiento Económico y del Desarrollo Económico, en definitiva.

La irracional utilización de los bienes producidos, trae como consecuencia el problema del incremento o decremento en la producción general de los bienes. La crisis que se presentan en el régimen capitalista es producto justamente de esa irracional utilización y de las fuerzas ciegas del mercado; en cuanto se determina un control planificado de la producción de los bienes y su utilización en esa medida desaparecerá el problema y naturalmente habrá que cambiar de Sistema y como dice C. Marx, esto no es producto de mandatos sino más al contrario de cambios de la estructura. Existe suficiente razón para continuar con un análisis profundo de los escrito por C. Marx, y de esta manera poder extender en forma muy completa el concepto claro de Desarrollo Económico. Las relaciones de principio, para explicar el problema del fetichismo de la mercancía pueden tener cierta contradicción cuando no se presenta enteramente con la claridad del caso los problemas a ser estudiados y analizados. Cuando dice:

“Hay algo sin embargo, que distingue desde luego ambos ciclos M-D-M y D-M-D, y es el orden inverso en que se desarrollan las mismas fases contrapuestas del proceso de circulación. La circulación simple de mercancías comienza con la venta y acaba con la compra; la circulación de dinero en función de capital comienza con la compra y acaba con la venta”^{17 a}.

Allí el punto de arranque y la meta final del movimiento es la mercancía; aquí el dinero. En la primera forma es el dinero, en la segunda, la mercancía lo que sirve de agente mediador del proceso total. En la circulación M-D-M, el dinero acaba siempre convirtiéndose en una mercancía, empleada como valor de uso. Por tanto aquí, el dinero se gasta definitivamente, en cambio en la forma opuesta, D-M-D, el comprador sólo desembolsa dinero para volver a embolsarlo como vendedor. Al comprar la mercancía, lanza a la circulación dinero, para volver a retirarlo de ella vendiendo la mercancía que

^{17 a} El Capital Vol. I Pág. 104-105 Fondo de Cultura Económica MEXICO

compró. Sólo se desprende del dinero con la intención prometida de volver a apoderarse de él. No hace, por tanto, más que adelantarlo.

El problema no es tanto en lo que pudiera ser D-D o lo que en otro término llamamos D-AD, sino al contrario la creación del valor se produce en otras circunstancias o bajo ciertas condiciones establecidas. Lo que se quiere demostrar con la anterior, es que simplemente la relación hecha es un proceso de cambio de lugar y no tendría razón suficiente que incentive al capitalista la actividad de la mercancía o del dinero como iniciador del proceso.

Un aspecto que habrá de aclarar algo es la importancia que tiene dentro del proceso de producción de la mercancía o de los bienes, la de crear un valor adicional en el interior del bien.

PLUS VALÍA El aspecto importante para el capitalista está determinado por cierto grado del incentivo, sin el cual no habría ninguna intención de actividad, simplemente sería un medio cambio o trueque, el mismo que de ninguna manera presta el interés al capitalista.

El problema radica en la aparición de una mercancía conocida como fuerza de trabajo, el mismo que le da valor de uso y valor de cambio, parámetros de singular importancia para el capitalista. En virtud a ello se puede encontrar en forma muy clara, cuando Carlos Marx, dice :

“En la producción de mercancías los valores de uso se producen pura y simplemente porque son y en cuanto son la encarnación material, el soporte del valor de cambio. Y nuestro capitalista persigue dos objetivos. En primer lugar producir un valor de uso que tenga un valor de cambio, producir un artículo destinado a la venta, una mercancía, en segundo lugar, producir una mercancía cuyo valor cubra y rebase la suma de valores de las mercancías invertidas en su producción, es decir de los medios de producción y de la fuerza de trabajo, por los que adelantó su buen dinero en el mercado de mercancías. No le basta producir un valor de uso; no, él quiere producir una mercancía; no solo un valor

de uso, sino un valor; y tampoco se considera con un valor puro y simple, sino que aspira a una plusvalía, a un valor mayor”¹⁸

El párrafo mencionado establece definitivamente, la razón por el cual el capitalista tiene interés en la actividad del proceso de producción, no es otro es el fin. Demuestra con mucha objetividad las motivaciones que inducen participar en todo el proceso productivo, donde no solamente el interés es crear valor de uso y valor de cambio, sino dentro de ello está; la creación de PLUSVALÍA, es decir un adicional de valor a los bienes que concurren al proceso de producción.

Los conceptos anteriores pueden tener una concretización aún profunda cuando Marx, dice :

“Como unidad de proceso de trabajo y proceso de creación de valor, el proceso de producción es un proceso de producción de mercancías, como unidad de proceso de trabajo y de proceso de valorización el proceso de producción es un proceso de producción capitalista, la forma capitalista de la producción de mercancías”¹⁹

Se desprende por tanto, que un alto grado de desarrollo de la producción de las mercancías es la condición necesaria e importante para la aparición del sistema capitalista no es el hecho de la apropiación de un aporte del valor creado. Plusvalía, sino la forma que asume esta explotación.

Por consiguiente, el proceso de desarrollo de la sociedad que plantea Marx, dentro del sistema capitalista, está determinado por un interés conocido como la Tasa de la Ganancia, podemos resumir de manifestado en su Vol. I cuando escribe sobre la Cuota de la Plusvalía lo siguiente:

“Que el capital desembolsado está compuesto por un capital constante y un capital variable (c y v) respectivamente, además se complementa con un adicional conocido como “Plusvalía” (p). Adelantando algunos conceptos podemos tener lo siguiente:

El valor total = c + v + p

Se desprende por tanto:

La tasa de Plusvalía $p' = p/v$

Composición orgánica del capital : $O = c/c+v$

¹⁸ El Capital Vol. I. Pág. 138. Fondo de Cult. Econ. MEXICO.

¹⁹ El Capital Vol. I. Pág. 38. Fondo de Cult. Econ. MEXICO

Tasa de ganancia $g = p/c+v$

Esta tasa de ganancias en otros términos y por ser relación podría sumir la forma siguiente:

$$g = p/c+v = p' (1 - 0)^{19a}$$

Esta parte corresponde a todo un resumen de los expuesto en el Cap. III, IV, V, VI del Vol. Capital.

Se desprende que el motor fundamental del desarrollo del sistema capitalista es justamente la tasa de la ganancia.

Que, dentro del propio proceso de desarrollo, representa una contradicción, que en futuro determinará otra conducta en el proceso capitalista.

Para C. Marx por lo dicho hasta el presente, el desarrollo Capitalista está sujeto de la determinación de todo un proceso de producción y su consiguiente interés de mayor valor con la utilización de la Plusvalía que en futuro es su fuerza contradictoria de ese mismo desarrollo. Se explica también que el concepto del Desarrollo Económico, respondía al interés del cambio de estructura y que en definitiva el proceso de avance del sistema capitalista no era la respuesta al interés de la sociedad es esta la razón por la cual critica justamente el Desarrollo del Sistema Capitalista de Producción.

Considero que C. Marx, es uno de los eminentes sustentadores del concepto claro del Desarrollo Económico dentro de la economía contemporánea. Pues en verdad, de todo lo escrito por Marx, se resume sustancialmente lo que entendemos en concepto claro de Desarrollo Económico. Fundamentalmente la vía a utilizarse para alcanzar ese nivel de la utilización racional de los bienes y servicios producidos por la sociedad y no en la sociedad.

JOSEPH A SCHUMPETER El interés fundamental de sus planteamientos radicaba en la forma de explicarse el proceso de Desarrollo Económico, considerando algunos aspectos relacionados con la dinámica y los ciclos del proceso de desarrollo del sistema y participación dentro de ellos de categorías económicas; el interés, el dinero, etc. en el prefacio de la edición inglesa dice:

^{19a} El Capital Vol I. Pág. 160 – 161 Fondo de Cult. Econ. MEXICO

“La argumentación de la obra constituye un todo, y ello no se debe a un plan preconcebido. Cuando comencé a ocuparme de las teorías del interés y del ciclo, hace casi un cuarto de siglo, ni sospechaba la forma en que se enlazaban estas materias, ni las relaciones estrechas que mantenían con las ganancias del empresario el dinero, el crédito, etc. precisamente en la forma a la cual me veía conducido por el curso de mi argumentación. Pero pronto pude apreciar claramente que todos los fenómenos y otros muchos de carácter secundario no eran sino manifestaciones de un proceso y que ciertos principios simples que los explicarían explicarían también el proceso mismo”²⁰

Su reconocimiento fue expreso en la parte de la concepción de todo un proceso de desarrollo, determinado por las limitaciones del tiempo y los diferentes factores que participaban dentro del proceso de producción del sistema capitalista. Es importante reconocer que dentro de sus planteamientos, consideraba el proceso de producción como un algo de combinación de las fuerzas productivas, esto mismo se puede colegir de lo siguiente:

“Por tanto entendemos por “desenvolvimiento” solamente los cambios de la vida económica que no hayan sido impuestos a ella desde el exterior, sino que tengan un origen interno. Si resulta que no existe tales alteraciones procedentes de la esfera económica, y que el fenómeno que denominamos desenvolvimiento económico está fundado en la práctica simplemente en el hecho de que los datos que alteran, adaptándose continuamente a ellos la economía afirmaremos que no existe desenvolvimiento económico. Entenderemos por ello este no es un fenómeno que pueda explicarse económicamente, sino que la economía que carece de desenvolvimiento, propio está empujada por los cambios del mundo que la rodea y que las causas y, por lo tanto, la explicación del desenvolvimiento, deben buscarse fuera del grupo de hechos que describe la teoría económica”²¹

Para Shumpeter, los procesos del desarrollo no solamente se determinan por los cambios cuantitativos, sino también por los cualitativos, este concepto se encuentra de lo siguiente:

“Tampoco se llamará aquí proceso de desenvolvimiento al mero crecimiento de la economía, reflejado por el de la población y la riqueza. Pues no representa fenómenos cualitativos diferentes, sino solamente procesos de adaptación, de la misma clase que los cambios de los datos naturales. Dado que deseamos dirigir nuestra atención a otros fenómenos consideraremos como cambio de los datos”²²

²⁰ Teoría del Desnvol. Económico.J.A.Schumpeter.F.de C. Eca. Pág. 14-15.

²¹ Ibid. Pag. 74.

²² Ibid. Pág. 14-15.

De la misma manera que reconocía la capacidad de la cualificación dentro del proceso de desenvolvimiento económico, también planteaba algunos aspectos relacionados fundamentalmente a los cambios permanentes y su constante adecuación a todos los procesos que dentro de ella lo acompañan. Se corrobora así de la exposición siguiente:

“El desenvolvimiento, en nuestro sentido, es un fenómeno característico, totalmente extraño a los que puede ser observado en la corriente circular, o en la tendencia al equilibrio. Es un cambio espontáneo y discontinuo en los causes de la corriente, alteraciones del equilibrio, que desplazan siempre el estado de equilibrio existente con anterioridad. Nuestra teoría del desenvolvimiento no es sino el estudio de este fenómeno y los procesos que le acompañan”²³

El empresario, es otra de las particularidades que señala Shumpeter dentro del desenvolvimiento económico, y esta condición está determinada por un algo especial, tal como aparece de la siguiente cita:

“El liderazgo existe solamente por estas razones; liderazgo, esto es, una clase especial de función y en contraste con una mera diferencia de rango, que existiría en cualquier cuerpo social, grande o pequeño, y aparece generalmente en combinación con dicha diferencia. Los hechos aludidos crean una frontera, más allá de la cual la mayoría de los hombres requiere ayuda de una minoría, por no hallarse en situación de desenvolvimiento por si misma. Si la vida social tuviera en todos los aspectos la inmutabilidad relativa de, digamos, la vida astronómica, o siendo mutable fuera incapaz de influenciarse por la acción humana o siendo capaz de ser influenciada estuviera abierta a todos dicha capacidad, no existiría una función especial de liderazgo distinta del mero trabajo rutinario”²⁴

Se encuentra de estos conceptos que los empresarios son una clase especial que no se encuentran ubicados dentro de los capitalistas o trabajadores. Estos empresarios tienen una doble motivación; el deseo de ganancia y el de superioridad con gustos de mando. Naturalmente que existen condiciones establecidas para el florecimiento de la conducta empresarial, pues generalmente el ambiente socio cultural determina estas condiciones que de alguna manera y en forma particular está determinado por el racionalismo individual. Otro aspecto importante del planteamiento de J. Schumpeter, aparece cuando señala el aspecto relacionado con el crédito, pues en tanto exista el crédito como una

²³ Teoría del Desvol. Económico. J.A. Schumpeter. F. de C. Eca. Pág. 75.

²⁴ Ibid. Pág. 97.

categoría participará también en el desenvolvimiento, pues de lo contrario no tiene ningún motivo, se mantiene así:

“La función esencial del crédito en nuestro sentido consiste en permitir la retirada de los bienes de producción que precise de sus empleos anteriores, dirigiendo una demanda sobre ellos y forzando al sistema económico por nuevos canales. Nuestra segunda tesis puede especificarse ahora de la siguiente forma: siempre que no pueda obtenerse crédito con los resultados de empresas anteriores o en general, de los depósitos de poder de compra creadas por el desenvolvimiento anterior, podrá consistir sólo en medios de pago creados ad-hoc que no podrán estar respaldados por dinero en sentido estricto, ni por productos ya existentes”²⁵

Por lo tanto el crédito como una categoría económica, representaba un papel importante del desenvolvimiento económico. Referente al Desarrollo Económico en su conjunto podemos encontrar dos aspectos fundamentales en la última parte de su trabajo de Teoría del Desenvolvimiento Económico.

Al tomar en consideración el aspecto del Ciclo Económico reconoce que sus planteamientos no son del todo completos y requiere especial tratamiento, dice:

“La siguiente teoría de crisis y mas concretamente, de las fluctuaciones económicas recurrentes tiene menos derecho a ser considerado una representación satisfactoria de su objeto de conocimiento que las expuestas sobre la función del empresario, crédito, capital, mercado del dinero, ganancia e interés. Una teoría satisfactoria requeriría hoy más que nunca un tratamiento comprensivo del material, inmensamente aumentado; la elaboración de las numerosas teorías individuales basadas sobre índices diferentes de las condiciones económicas, y su relación recíproca. El trabajo en esa dirección es un ensayo: aún permanece incumplida mi promesa de tratamiento exhaustivo”²⁶

En otra parte importante de la conclusión del Cap. VI señala en forma totalmente definido sus conceptos sobre el proceso de Desarrollo Económico, entendido así:

“Pero ninguna terapéutica podrá obstruir permanentemente el gran proceso social y económico, por cual se hundan en la escala social para desaparecer finalmente las empresas, posiciones individuales, forma de vida, valores culturales e ideales. En una sociedad con propiedad privada y libre competencia, este proceso sería mas suave sino hubiera fluctuaciones cíclicas, pero no se deben totalmente a las últimas ni es totalmente independiente de éstas. Esos cambios son más importantes desde el punto de vista

²⁵ Teoría del Desnvol. Económico.J.A.Schumpeter.F.de C. Eca. Pág. 114.

²⁶ Ibid. Pág. 213.

teórico y práctico, económico y cultural, que la estabilidad económica sobre la cual se ha concentrado por tanto tiempo la atención analítica²⁷

Permite señalar en su conjunto la apreciación que se tiene del Desarrollo Económico, en tanto es una dinámica constante de fluctuaciones y de participación de otros parámetros, pero sin embargo en el transcurso de todo el proceso productivo se presentan innovaciones completas que permitirán en un futuro el cambio. Pero que esto sería aún poco más suave si no existieran los factores cíclicos, que en definitiva participan dentro de todo el proceso. Este es pues el aporte de Schumpeter sobre el Desarrollo Económico.

J. M. KEYNES La visión de Keynes, respecto del Desarrollo Económico, es de mucha importancia, dado que sus planteamientos tiene vigencia en la Economía Contemporánea. Por consiguiente es importante realizar un análisis un tanto amplio y aproximado a la realidad de la economía contemporánea. Por otro lado la base del planteamiento de las teorías de los Neokeynesianos, responde a los fundamentos básicos de Keynes.

Durante mucho tiempo, el Keynesianismo fue en la Economía Política la tendencia principal y la única base teórica de la regulación estatal de la producción capitalista y que posteriormente se convierte en la síntesis de la teoría neoclásica. La teoría de Keynes fue el camino de la transformación del capitalismo monopolista de estado, pues introdujo, dentro de la teoría económica, una serie de elementos cualitativos que ejercieron una influencia en el carácter de la Política Económica del estado contemporáneo; aparece de este manera el concepto de la macroeconomía, base de la fundamentos por el que el Estado monopolista regula todas sus actividades.

J.M. Keynes, se expresa:

“La función demanda global relaciona cualquier nivel dado de ocupación con los “productos” de ventas que se esperan del mismo, los “productos” se forman de la suma de dos cantidades. La que se gastaría en consumir cuando la ocupación está a cierto

²⁷ Teoría del Desvol. Económico.J.A.Schumpeter.F.de C. Eca. Pág. 254.

nivel y la que se destinará a la inversión los factores determinan estas dos cantidades, son muy distintos”²⁸

Paralelamente a esta concepción, se considera el tratamiento de todas las relaciones en la economía, por tanto conviene señalar otro aspecto relacionado íntegramente con los conceptos que tiene sobre el estudio de la economía, cuando dice:

“Por consiguiente, definiremos lo que hemos llamado la propensión a consumir como la relación funcional X entre X_s , un nivel de ingreso dado, medido en unidades de salario, y C_s , el gasto que para el consumo se toma de dicho nivel de ingreso, de manera que:

$$C_s = X(Y_s) \quad \text{ó} \quad C = S.X(y_s)$$

La suma que la comunidad gasta en consumo depende evidentemente de:

- 1) El monto de su ingreso
- 2) Otras circunstancias objetivas que lo acompañen,
- 3) Las necesidades subjetivas y las inclinaciones psicológicas y hábitos de los individuos, así como de los principios según los cuales se divide entre ellos, lo que puede sufrir modificaciones según aumenta la producción, las razones que impulsan a gastar reaccionan de caer en una falsa división. Para aclarar ideas, será útil, no obstante considerarlas separadamente bajo títulos que llamaremos los factores subjetivos y los factores objetivos. Los primeros, que examinaremos con mayor detalle en el próximo capítulo, incluyen aquellas características psicológicas de la naturaleza humana y aquellas prácticas e instituciones sociales que, si bien no son inalterables, no prestan probabilidades de sufrir un cambio sustancial en periodos cortos, excepto en circunstancias anormales o al comparar un sistema social con otro de tipo diferente, es necesario tomar en cuenta la forma en que los cambios en los factores subjetivos puedan afectar la propensión a consumir; pero, en general supondremos en lo sucesivo que los factores subjetivos se conocen y también que la propensión a consumir depende solamente de los cambios en los factores objetivos”²⁹

En este párrafo determina en forma casi completa, el entendimiento que J.M. Keynes tenía respecto de la forma cómo se producía el incremento del Crecimiento o en otros términos el de la Renta Nacional. También se considera en forma específica, la participación de los ingresos considerados dentro del nivel de salarios, unidad que permite con mucha mayor facilidad aún el análisis posterior de la Renta Nacional. Un aspecto importante del Crecimiento Económico se traducía, de acuerdo al planteamiento de Keynes, en las consideraciones que determinaba la conducta al consumo.

²⁸ J.M. Keynes. Teoría General de la ocupación el interés y el dinero Pág. 87.

²⁹ Ibid. Pág. 86.

Es un aspecto de gran importancia el análisis de cómo se produce el incremento de la Renta Nacional. Esto quiere decir que es importante observar la conducta que se tiene sobre la Demanda Global o en otros términos la realización de los productos finales.

Una consecuencia del aspecto último, esta en el concepto de la Demanda Efectiva y en el cual además se particulariza con señalar sus componentes como: consumo y acumulación y naturalmente con esto la propensión a consumir como una conducta propia del hombre bajo ciertas circunstancias señaladas en los tres aspectos de su cita textual.

Lo importante de los planteamientos que hace Keynes, se traduce también en el concepto Macroeconómico y en el cual se mencionan magnitudes globales tales como Renta Nacional, Ahorro, Inversiones de Capital, Consumo, etc.

Para Keynes, existe una forma de relación o interdependencia de la Renta Nacional, es el conjunto de la suma de los ingresos individuales y por lo tanto el no utilizar estos ingresos en un determinado tiempo, esta renta sería exactamente igual al incremento de las inversiones. Por otro lado, lo manifestado anteriormente, tiene relación con la conducta normal de los hombres, es decir el consumo; y en la sociedad capitalista conocido como la propensión al consumo, tal como dice Keynes :

“Llegamos, pues a la conclusión de que en una situación determinada, la propensión a consumir puede considerarse como una función bastante estable, siempre que hayamos eliminado los cambios en la unidad de salario en términos de dinero. Los cambios imprevistos en el valor de los bienes de capital pueden hacer variar la propensión a consumir, y las modificaciones sustanciales en la tasa de interés y en la política fiscal pueden producir cierta diferencia; pero los otros factores objetivos que pudieran afectarla, si bien no deben despreciarse no es probable que tengan importancia en circunstancias ordinarias”³⁰

Para Keynes hablar del Desarrollo Económico, ha tenido mucha trascendencia, puesto que en su Libro VI, hace mención especial a un tratamiento de los Ciclos Económicos, y en cual al hablar del Ciclo Económico, especifica, que es preferentemente un problema muy complejo y para su aplicación manifiesta la necesaria utilización de todos los

³⁰ J.M. Keynes. Teoría General de la ocupación el interés y el dinero Pág. 92.

elementos que permitieron todo el análisis en su conjunto. Es así que señala la importancia de considerar las fluctuaciones de la propensión al consumo, el estado de preferencia por la liquidación y en la eficiencia marginal del capital, este último factor preponderante para alcanzar el Crecimiento Económico.

Por parte de Keynes existe cierta disponibilidad literal de señalar el proceso de desarrollo de la economía e inclusive de definirla en forma de “ciclos” determinados por otro factor adicional denominado tiempo.

En un acápite de su libro VI dice:

“Pero sugiere que el carácter esencial del ciclo económico y, específicamente, la regularidad de secuencia de tiempo y de la duración que justifica al que lo llamemos CICLO, se debe sobre todo a como fluctúan la eficiencia marginal del capital, a mi modo de ver, lo mejor es considerar que el ciclo económico, se debe a un cambio cíclico en la eficiencia marginal del capital, aunque complicado y frecuentemente agravado por cambios asociados en las otras variables importantes de período breve del sistema económico”.³¹

En consecuencia lo fundamental para el Desarrollo Económico, se traducía en la necesidad del rendimiento de la eficiencia marginal del capital determinado por otros factores como el tiempo. Naturalmente que es la parte de la cuantificación de toda la economía, pero que indudablemente los otros factores, como la propensión al consumo determinaban los conceptos de calidad de los recursos producidos en una economía.

1.2 EL DESARROLLO ECONOMICO

Los conceptos revisados, nos permiten plantearnos alguna definición sobre Desarrollo Económico. Los autores antes señalados, han dado sus apreciaciones teniendo en consideración la realidad y ubicación geográfica en la economía de esos tiempos, empero es posible que como una aproximación a la economía contemporánea podemos también hacer un aporte tratando de definir con la consistencia de la misma lectura dada a los Clásicos de la Economía.

³¹ J.M. Keynes. Teoría General de la ocupación el interés y el dinero Libro IV

Es importante formar una idea previamente respecto de los factores que participan directamente en el Concepto de Desarrollo Económico.

¿Qué es el Desarrollo Económico?

Es la etapa de la humanidad donde se conoce y se percibe la máxima satisfacción de las necesidades del hombre.

En la historia de nuestra sociedad y a través de los millones de años transcurridos, el hombre ha sufrido una serie variación en la satisfacción de sus necesidades, es posible que el nivel de satisfacción ideal de nuestras necesidades, también sean relativas; y así lo es, pues siglos atrás, la comodidad y la satisfacción de las necesidades del hombre tenían otras características materiales e intelectuales, frente al presente; por lo tanto este concepto tiene una característica esencial de ser “relativa”

El Desarrollo Económico en el Perú.

En la actualidad el Perú atraviesa una etapa de recuperación económica, y al mismo tiempo una de estabilidad político, por consiguiente con la introducción de cambios, obligado por las circunstancias de los últimos diez años de una gestión muy discutible. Además es de advertir que la situación de nuestro país viene de implementarse una nueva forma de relación económica determinada por el Modelo de una Economía Social de Mercado.

Por otro lado las exigencias de una relación de Economía Globalizada con la concurrencia de países de alta tasa de Crecimiento Económico, generan una suerte de diferencia e inestabilidad en la gestión del manejo administrativo y la distribución de los resultados económicos; esto se agudiza aún más cuando dentro del mismo proceso inadecuadamente se hace uso de una terminología que no es la adecuada y por tanto tiende a confundir y los resultados generalmente no son los esperados.

Indudablemente la caracterización necesaria que debe hacerse de nuestro país dentro del Crecimiento Económico, merece prestar mayor atención; pues es una característica de nuestro país la identificación de ser productor de materias primas, productor de bienes y

servicios primarios para la satisfacción de necesidades mínimas y una incipiente actividad industrial, del que no podemos decir que está en avance sino en un retardo, por las mismas consideraciones antes expuestas, es decir de una deficiencia en la gestión de los últimos años.

Otro aspecto importante de la realidad peruana es la falta de IDENTIDAD NACIONAL, requisito importante que permita avizorar en el futuro los proyectos de sociedad y forma de vida del nuevo habitante peruano. Es posible apreciar ciertas diferencias físicas, materiales del habitante nacional, en razón a la participación de ciudadanos de otras latitudes en el tiempo y por lo tanto, diferencia en la apreciación de nuestra realidad y los conceptos del problema nacional. No podemos abandonar la real existencia de nuestros antepasados de origen Quechua, Aymara y otros en donde también el idioma forma parte de la característica hereditaria en el tiempo.

Fundamentalmente y no podemos pasar por desapercibido la situación dependiente que durante la vida republicana siempre existió, ya sea como consecuencia de la conquista o por el posterior sometimiento a las economías de escala y alta productividad derivada por la especialización en la producción de materias primas, la directa dependencia antes directamente con los propietarios de los medios e instrumentos de producción, ahora con la nueva relación de la economía globalizada con la ingerencia de otros Estados en el gobierno de nuestro país.

La nueva figura de Dependencia se hace más organizada y sistematizada, pues la globalización no es sino otra de las formas nuevas de sometimiento de los pueblos a los poderes económicos organizados. Por estos días la economía globalizada es un término que bien maquillado, se presenta como la alternativa de solución a los problemas de los pueblos del mundo, empero es necesario analizar este tema como la alternativa que nos presentan y señalando los defectos de la misma.

La Economía Globalizada

Muchos recordaremos que la lucha en la vida de los pueblos se planteaba desde el enfrentamiento entre las clases que ostentaban el poder económico, y los que comercializaban su fuerza de trabajo. Por muchos años, esto fue la constante en la vida de los pueblos del mundo y muy particularmente en el Perú. Se conoce entonces que los unos eran los dueños de los medios de producción y los otros los dueños de la fuerza de trabajo creadora de valor en los bienes.

Los estudios hechos y los planteamientos de los diferentes autores, en capítulos anteriores, nos han demostrado que la riqueza se genera a través del trabajo y en algún caso, excepcional, por la necesidad del uso de determinado bien, relativamente todavía no controlado por el hombre, como el aire.

La tecnología ha sido otro de los elementos concurrentes a sistematizar la dependencia, pues el trabajo y la mejor forma de conseguir excedentes o valores adicionales en los bienes producidos para el consumo del hombre, directamente obligó al avance de la técnica y con ello a la introducción de los inicios de la era CIBERNÉTICA. Con esta etapa inicial, entramos en la Tecnología como una necesidad aplicable a la satisfacción de las necesidades humanas, en mejores condiciones y la competitividad en la realización de los productos dentro del mercado.

Debemos también señalar el carácter doble de aplicación de la Tecnología, ahora podemos por experiencia en la vida diaria, encontrar la “ambivalencia” de este factor en la producción y su utilización en el goce de las satisfacciones de las necesidades del hombre. Tiene un valor positivo y un valor negativo, esto se debe fundamentalmente a la irracional utilización de estos factores en la vida del hombre, falta y ausencia generalmente del orden de uso de la riqueza tecnológica, en términos adecuados decimos la falta de planificación y ordenamiento en la vida del hombre permite su uso irracional y naturalmente con la apreciación negativa del producto inventivo del hombre.

A diario podemos ver como la vida del hombre en sociedad, con la concurrencia de la tecnología, produce un cambio en la integridad material, física e intelectual. Los valores morales han cambiado de tal suerte que a veces se piensa que este hecho es inexplicable, empero esto es producto del uso indiscriminado e irracional del avance de la tecnología. Pues, el mismo adelanto tecnológico obligado ciertas obligaciones y compromisos laborales de la persona humana, los horarios de trabajo establecidos son diferentes de CINCUENTA años pasados, se rompe la norma permanente de la vida del hombre en unidad o conglomerado familiar, cuando organizadamente en horarios establecidos de costumbre la reunión familiar era constante y permanente, el avance de la tecnología ha roto de plano estas reglas y ha generado un divorcio de intereses, desapareciendo finalmente las relaciones de afecto humano del hogar. Es importante hablar de este punto de la vida del hombre en sociedad, considerando que los resultados de una comunidad social, es producto de la organización de la familia y consecuentemente el hombre el eje inicial.

Un país, sin identificación, sin valores morales y fundamentalmente sin organización es terreno próspero para la división e ingerencia de otros intereses; y, esto es lo que sucede con el Perú.

Muy fácilmente y sin ninguna otra alternativa, se ha sometido a las relaciones internacionales determinadas por la Globalización. La desorganización, la falta de identidad y la manifiesta descomposición social de la familia que vive nuestro país, permitió que sin consulta alguna, en el concierto internacional, nuestro país sea integrante de este nuevo sistema de Dependencia.

Ahora bien, es obligación en el presente trabajo definir la Globalización, concepto que permitirá de alguna manera ubicarnos exactamente y señalar con precisión las alternativas de solución. Es de advertir que a la fecha existe un sin número de apreciaciones, pero sin una definitiva apreciación.

Se conoce así a la nueva forma de relaciones de Dependencia de los países de baja tasa de Crecimiento Económico con los países de alta tasa de Crecimiento Económico; y, en

donde las relaciones son directamente entre Estados o Gobiernos, basados en el control que existe del poder económico en un Estado que somete a otro donde también debe existir una conducta de relevancia dependiente dentro de la producción de bienes primarios. Los Estados sometidos están en la obligación de organizar su producción sujeto al interés de los Estados Extranacionales; es decir organizar la producción de bienes o recursos primarios conocidos como materias primas para el Estado que somete. Paralelamente éste produce bienes, determinado por el interés de quienes tengan hegemonía en el poder y naturalmente en función a sus necesidades, que son de dos tipos: producción de materias primas y existencia de un mercado para la realización de sus productos finales.

En este contexto aparecen ciertas obligaciones de los sometidos, Gobernabilidad, nuevo concepto para buscar la estabilidad de los países sometidos y que con ello puedan garantizar los dos aspectos antes indicados. También en forma directa se obliga a la vida en “paz” concepto de vida señalado como una imprescindible necesidad para la tranquilidad y la garantía para la producción de bienes primarios y la realización de los bienes finales.

Apreciamos algo que importante es señalar respecto a la PAZ. Esta calificación necesaria en la vida de los Estados sometidos, no tiene otra relevancia que la de obligar a los hombres, aunque disconformes con las relaciones de vida, se tranquilicen y cumplan el papel que les toca. No se puede pensar en PAZ y tranquilidad, cuando existen diferencias en la satisfacción de las necesidades, consecuentemente determinados por los diferentes niveles de ingresos económicos y fundamentalmente por la deficiencia en la distribución de la riqueza.

Una forma establecida por años para garantizar la paz y tranquilidad era y es, la distribución racional de la riqueza a través del mecanismo Tributario y es este el tema materia también del presente trabajo y en el que en capítulos siguientes habremos de exponer con suficiente detalle.

Factores del Desarrollo Económico

Conocido el concepto del mejor nivel de satisfacción de las necesidades del hombre como Desarrollo Económico, este se sustenta indudablemente en dos factores importantes a definir: el Crecimiento Económico y el Crecimiento Demográfico de la Población.

Crecimiento Económico

Hemos conocido, de la revisión de los diferentes autores citados una aproximación a los que han llegado respecto a lo que es resultado económico en la sociedad o Estado. Respecto a este punto, diré, que Crecimiento Económico es la sumatoria de los resultados de todos los factores concurrentes y existentes que se encuentren al alcance y uso del hombre; en esta sumatoria concurren desde los bienes materiales conocidos como materias primas, los recursos naturales, el avance tecnológico, los resultados del nivel cultural, el hombre como fuerza laboral en la producción material e intelectual; y, todo cuanto sirva para tener un resultado económico.

El Crecimiento Económico, tiene relación directa con la organización social de una economía en determinada circunscripción territorial, de la misma forma que tiene relación directa con la organización de la vida del hombre en sociedad, pues los bienes se producen en sociedad y consecuentemente tienen relación directa en los resultados a conseguir. Un país debidamente organizado tendrá como resultado una alta Tasa de Crecimiento Económico. Pues, su economía depende en mucho de la organización social del hombre. En este concepto están la vida en sociedad en donde los diferentes vínculos organizacionales son importantes. Por decir, la forma de ubicar a los hombres en la gestión de un Estado, el tipo de Gobierno que garantice una organización que finalmente beneficiará a toda la colectividad o como quiera entenderse, son los mecanismos que habrán de asegurar alto nivel productivo y resultado óptimo.

La vida política, entendido este concepto en el más amplio contenido de las relaciones humanas, es un factor importante para el Crecimiento Económico. Los desajustes de

estas relaciones no son los adecuados para conseguir niveles de producción en bienes materiales e intelectuales que beneficien a la sociedad en su conjunto.

Conseguir un alto nivel de producción o Crecimiento Económico, obliga a la sociedad una organización de vida política ordenada y con fines y presupuestos de bien. Nuestro país, es una muestra de desorganización de vida en todo sentido, por ello la situación en que nos encontramos.

En el Perú de hoy se ha perdido todos los elementales valores humanos y más bien hemos aprendido los malos resultados y ejemplos de otras latitudes combinados con la ingerencia de la ambivalencia de la tecnología, ha generado una situación de incalificable nivel de vida y negativas relaciones en política de convivencia.

La historia de nuestro país no es ajeno a nuestros elementales conocimientos, desde la Republica hasta nuestros días las relaciones de convivencia política han sido las más desastrosas; los últimos VEINTE años han sido los peores de la historia peruana, aunque es posible que también al inicio del siglo pasado nos depare otras experiencias a no recordar y por demás reprochables. En todo tiempo siempre nuestro país fue motivo de vida política negativa. Es posible que esto se justifique por los hechos producidos en la conquista y su posterior desarrollo, pero el hombre por naturaleza es motivo de permanente renovación y superación debido a que como ningún ser tiene la capacidad de razonamiento y diferenciación del mal y el bien, aunque esto sea entendido en términos relativos. Sin embargo esto no ha sido una permanente en nuestro país, los recursos humanos, siempre han actuado equivocadamente circunscritos en el beneficio particular y nada más. Los que por razones propias de la vida política, llegaron al poder no hicieron lo que en obligación correcta se habrían impuesto.

El Perú, siempre ha sido el país donde imperó la conducta reprochable de los gobernantes de turno, casi nunca hemos podido conocer elementos que primero hayan pensado en los más y luego en los menos, siempre fueron ellos y nada más que ellos. Por esto podemos calificar como gestiones desastrosas en la vida peruana los diferentes gobiernos que han pasado. Vale la pena precisar, que en la historia los hombres, no siempre escribieron lo que fue, también esto estuvo sujeto a la presión de los intereses

de las familias en el poder, nunca se dijo o se escribió lo que en tiempos pasados se practico menos lo que realmente fue y sucedido. Las clases gobernantes en el poder han tenido y tienen también sus productores intelectuales que cada vez que conviene, tergiversan los reales hechos de la vida política y social de nuestro país, ocultando la verdad y manteniendo en el oscurantismo al pueblo.

Los resultados del Crecimiento Económico en el país, no alcanzaron el nivel que le correspondía, todo esto debido fundamentalmente a un manejo empírico en la gestión económica y más que esto a la interesada implementación de programas de gestión económica social dirigidas a la consecución de beneficios para los grupos en el poder o en su defecto para las familias que gobernaban el Perú.

En nuestro país, la injerencia política en el manejo económico, siempre estuvo presente. Los diferentes cambios de las relaciones internacionales, plantearon algunas alternativas de dejar al Estado como un simple observador de las relaciones económicas. La aparición de las economías liberales, neo liberales y otras, fueron mecanismos utilizados por los dueños del poder económico a efecto de dejar apartado de la gestión al Estado. Indudablemente que en realidad esto no pudo llegar a la práctica, en razón a que nuestro país adolecía de una organización insuficiente en la Administración Pública, agudizado por la distribución irracional de la riqueza. La existencia de diferentes formas de explotación, todavía vigentes en el interior de nuestro país, en cierta forma, no permitieron que el Estado se aparte de la gestión y manejo económico. Los años han transcurrido y aparece esa nueva forma de economía internacional conocida con la “globalización” y en la que, como hemos dicho antes, el Estado es un factor importante para la implementación de esta nueva forma. Por esto regresamos a los años transcurridos sin haber podido excluir al Estado de su tarea importante, esto es como organizador e instrumento de control del manejo en una economía de mercado.

La Constitución y el Crecimiento Económico

La autoridad pública como se le conoce al Estado es naturalmente, la encargada de organizar y disponer la obtención de los mejores resultados de una gestión, esto no lo

pueden hacer los particulares, menos las empresas con suficiente capacidad y recursos económicos, siempre será el Estado.

Si bien es cierto que nuestra Constitución, definitivamente señala: “Artículo 58°. La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura”, esto no abandona la ingerencia directa del Estado en el qué hacer de la vida económica y social del país.

Por otro lado, no está dejado al libre albedrío la gestión económica a los particulares, de alguna manera queda establecido el papel que desempeña la autoridad pública en el qué hacer económico y legal del país; importante revisar otro dispositivo: “Artículo 61°. El Estado facilita y vigila la libre competencia. Combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes y monopólicos. Ninguna ley ni concertación puede autorizar ni establecer monopolios”, quiere decir que la autoridad pública una vez más establece la garantía que debe existir en el desenvolvimiento de la gestión económica.

En el Crecimiento Económico, es importante observar la participación del Estado y esto se puede encontrar en lo señalado:

“Artículo 63°. La inversión nacional y la extranjera se sujetan a las mismas condiciones. La producción de bienes y servicios y el comercio exterior son libres. Si otro país o países adoptan medidas proteccionistas o discriminatorias que perjudiquen el interés nacional, el Estado puede, en defensa de éste, adoptar medidas análogas”.

Esto supone que no existe abandono en el control, empero sí nos podemos adelantar, sí existe desorganización en ese control.

Por otro lado y ya referido a los hechos particulares, la autoridad pública es la institución encargada de regular la producción y esto desde los mismos mecanismos que regulan la formalidad y justa relación de los productores y consumidores de los bienes; sí esto es así, regresamos nuevamente a que no se deja en la informalidad la organización productiva y su uso, veamos que dice el siguiente artículo constitucional:

“Artículo 65°. El Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado. Asimismo vela, en particular, por la salud y la seguridad de la población”.

Nada, felizmente está al libre albedrío o manejo incontrolado, de alguna manera existen normas y disposiciones que permiten que exista control, veamos lo siguiente:

“Artículo 66°. Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal”

Por esta disposición quedo garantizada nuestros recursos naturales, en la tenencia y explotación de los mismos. No obstante existe estos articulados importantes, indudablemente que en la práctica los hechos son distorsionados y suficientemente manejados al interés de quien se encuentre en el poder o este a cargo de la autoridad pública.

Los acontecimientos producidos en el Perú en las CINCO últimas décadas, nos permite observar ciertos hechos y de los que podemos alcanzar algunas apreciaciones importantes; una de ellas es la que en el crecimiento económico no existió interés en buscar un relación directa entre la necesidad existentes y la obligación de producirlas para satisfacer esa necesidad. Otro aspecto es la desorganización que siempre existió en nuestro país, debido fundamentalmente a la improvisación de la economía de mercado en todo tiempo, no obstante que en las constituciones anteriores, no quedaba establecido el Tipo de Economía en la gestión nacional, empero se daba por descontado en la práctica la utilización de este mecanismo de relación económica.

Deficiencias en el Crecimiento Económico del Perú

El Perú, como la gran mayoría de países de América Latina, siempre han adolecido de una estabilidad social y por lo tanto económica; factores de distorsión siempre

existieron, pero dentro de todas hubo una regla constante: la indefinición de identidades de los gobernantes y de los grupos en el poder o lo que podríamos llamar los “dueños” de la autoridad pública o lo que generalmente se llama los “grupos de poder”, que en el Perú se han caracterizado por deficiencia e inutilidad en la solución de los problemas, y la falta de conciencia nacional y su aproximación al extranjerismo, agudizaron aún más el atraso de nuestro país y consecuentemente le deficiente Crecimiento Económico.

Lo elemental de la persona humana o del ciudadano, es defender su lugar de vida y nacimiento empero con nuestros gobernantes de turno, nunca ha sido así; y, este es uno de los problemas permanentes que generalmente se traducen en el mal endémico de la sociedad peruana. El hambre, la pobreza, la miseria, bajo nivel educativo, deficiencia en la atención de salud, la inmoralidad institucionalizada, ausencia de una oferta laboral, aparte de la identidad nacional, han sido y siguen siendo los males endémicos del Perú

La calificación hecha de nuestra realidad, puede permitirnos señalar que el peor mal esta enraizado en la falta de planteamiento de alternativas de solución, pues los interesados que permanentemente ocuparon el poder de posta en posta, no han tenido interés ni antes menos después, de promover la discusión de la problemática nacional con suficiencia. Recién y con algunas deficiencias habremos de recordar que en los últimos años encontramos disposiciones legales que levemente se aproximan a lo que nosotros podemos señalar como medidas importantes y necesarias, para definitivamente solucionar el problema peruano.

Merece revisar un dispositivo legal D. S. No. 001-2001-PROMUDEH, por el cual se constituye la “Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza”, de fecha 18 de Enero del 2001, en esta norma se señalan sus objetivos como:

- Concertar las políticas sociales en una perspectiva de desarrollo humano con enfoque de equidad y de género.
- Lograr mayor eficiencia en la ejecución de los programas comprendidos en la lucha contra la pobreza.
- Institucionalizar la participación de la ciudadanía en el diseño, toma de decisiones y fiscalización de la política social del Estado.
- Lograr la transparencia e integridad de los programas de lucha contra la pobreza.

Aparte, también en este dispositivo indica la conformación de sus integrantes. Las funciones están claramente establecidas:

- 1) Promover un diálogo nacional para alcanzar la articulación coherente de los esfuerzos del Estado, sociedad civil y el Sector Privado destinados a la lucha contra la pobreza.
- 2) Establecer los mecanismos para la coordinación entre los sectores del Gobierno y de éstos con la sociedad civil, para lograr la transparencia, eficiencias y sistemas de información veraz y oportuna sobre la inversión social pública en el marco de los objetivos sociales establecidos.
- 3) Fomentar mesas de trabajo para el debate e interlocución entre el gobierno y la sociedad civil, en el ámbito regional, local y por especialidad temática.
- 4) Servir de espacio de coordinación para evitar la superposición de programas de ayuda social para alcanzar una racional y oportuna utilización de los recursos comprometidos, y definir prioridades geográficas o temáticas para la asignación de los recursos.

Es este el contenido del documento; pues transcurrido algunos meses y como siempre sucede en nuestro país, la no existencia de programas de desarrollo en todo campo, hacen que en la práctica aparezcan deficiencias que es necesario cubrir de acuerdo a las circunstancias; y, aparece otra norma modificatoria de la anterior; D. S. No. 014-2001-PROMUDEH, en el cual se modifica la composición de sus integrantes y las funciones; ya no numeradas sino señalizadas con el abecedario y modificando íntegramente el punto 3) anterior agregándole un nuevo aspecto:” d) Servir de instancia de consulta para la formulación de planes nacionales, departamentales y locales referidos a políticas de desarrollo y promoción social, así como en la definición de las prioridades presupuestales”.

De la misma forma en esta nueva disposición se agrega una Estructura organizativa y la composición del Comité Ejecutivo Nacional.

En verdad, vuelvo a reiterar, que aparece la leve idea de cómo solucionar el problema, empero falta mucho, podemos decir existe idea pero en realidad no se plasma en los hechos, pues parecería un nuevo mecanismo burocrático, en razón a que en los objetivos, fines y funciones de sus integrantes falta lo más importante. No existe en nuestro país un plan que permita señalar todos los objetivos y metas a alcanzar en un tiempo, que por lo menos responda a toda una generación.

Uno de los grandes problemas del Perú, es siempre el de plantear medidas de contingencia y de momento; un país no puede estar sujeto a planteamientos solamente de contingencia y para períodos muy cortos como son los que dura un gobierno de turno. El hecho de que todas las medidas responden al pensamiento del grupo que llega al poder, también permite generar sus determinaciones a la identidad del mismo grupo; se agudiza aún más, si tenemos en consideración que el grupo que llega al poder, como sucede en nuestro país, desde su origen no tiene base sólida y menos responde a una verdadera institución política con principios y fines, también sus resultados son los que siempre se dan en el Perú.

Tiene importancia señalar que en el Perú, nunca existió organización política sólida y si en algún momento lo hubo, este desapareció. El origen de los partidos políticos en nuestro país, es simplemente una unión de interesados y oportunos en llegar al poder; y, por lo tanto, siempre que se avecina una renovación de cargos en la administración pública, inmediatamente se agitan los grupos de interesados y exclusivamente para ese momento. No hay continuidad en la vida política de ese conjunto de personas y con razón, pues no tienen un estatuto, una norma que regula la vida institucional; es decir no tienen nada de nada y por lo tanto su origen es discutible y lamentablemente cuando esta cofradía llega al poder sus resultados tienen que ser los de la improvisación y en lo máximo de contingencia ó mejor dicho de soluciones de momento, es decir no existe un plan o un previo del trabajo a realizar. Siempre, todos los interesados en llegar al poder, hablaron de sus planes y programas de trabajo, pero llegado el momento esto nunca se aplica, porque todo fue una mentira más; y, como no existe institución encargada de revisar sus propuestas electorales y luego las de su aplicación; todo sucede en el tiempo

y el olvido es el aliado concurrente para que la informalidad en la vida política de nuestro país sea un continuismo permanente.

Respecto al Crecimiento Económico, no se produce sumatorias importantes en los resultados económicos de años, por las mismas consideraciones señaladas y que son de preocupación.



CAPITULO II

2.1 LA LEY.

En el concepto amplio se entiende a la Ley, como una regla obligatoria o necesaria, que regula las diferencias que pueden existir o existen en una sociedad y la Norma viene a ser el conjunto de las reglas de conducta dispuesta por la Ley.

El hombre, para su desarrollo ha pasado por millones de años y de generaciones completas; en ese tiempo se han producido enormes cambios, no solo de la forma de la persona humana sino también de las formas y modos como ha podido satisfacer sus necesidades prioritarias y otras, pues en esos años la satisfacción de las necesidades conocidas como indispensables, ha sido siempre preocupación.

Los recursos naturales casi siempre han sido limitados, por ello la sociedad humana, se ha organizado de forma tal, que aparecen unos con muchos recursos y otros con pocos, empero todos ellos con la importante actividad del hombre para cumplir los requerimientos que el desarrollo de la humanidad ha exigido.

La existencia de recursos, los adelantos de la tecnología con su ambivalencia, siempre han sido utilizados para servir al hombre; empero con las diferencias existentes. De aquí la diferente división en clases o estamento; y como consecuencia los gobernantes y los gobernados. Los primeros siempre con muchos privilegios y en el caso particular de nuestro país, con excesivos beneficios producto del abuso del derecho.

La Ley, como podemos observar siempre ha sido la regla impositiva y obligatoria, para todos, pero en el contenido la discutible distribución y más precisamente la irracional utilización de los recursos con el beneficio completo para quienes acceden al poder. Casi siempre la ley o la llamada Norma, ha servido como la vía necesaria y obligada para transitar en sociedad, empero siempre con el envidiable beneficio de los menos, es decir de quienes tienen el poder, claro en desmedro de los más.

El Tributo viene a ser una forma de participación en la distribución de la riqueza, este hecho se materializa por la ley o la norma. El Tributo recaudado por diferentes conceptos, expresa la capacidad económica que permite ofrecer por parte del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo etc.), servicios, oferta laboral y bienes. Una Ley que expresa la solución a los problemas de distribución de la riqueza en forma racional, garantiza la satisfacción de necesidades y por lo tanto un nivel de Desarrollo Económico, es esta la relación importante que se describe en el trabajo: Ley y Desarrollo Económico.

Relación de las Normas Legales y el Desarrollo Económico.

Considerando a la Ley dentro de las Normas Legales, el resultado de la relación Estado y Derecho, queda establecido en una expresión de regla que permite la actividad normal del ciudadano. El hombre en el qué hacer de su vida, siempre ha sido motivo de obligaciones y derechos, esto se ha traducido en el tiempo en la dación de normas o disposiciones legales. Importante será señalar los conceptos de Estado, Derecho y Normas Legales (Ley).

El Estado.

En el concepto muy amplio, se puede definir como la organización que maneja el poder y viene a ser la expresión de la actividad de una sociedad. También podemos decir que es una forma organizada del manejo del poder y en donde se genera como resultado, las reglas y relaciones con derechos y obligaciones.

El Estado en el tiempo se observa que tiene diferentes acepciones: una de carácter político y otra de carácter orgánico; en concepto de cada una de las acepciones, se expiden reglas más conocidas como leyes o disposiciones de diferente rango y categoría.

El Derecho.

Se conoce generalmente como el conjunto de reglas y disposiciones que regulan las relaciones de las personas y el reconocimiento de actividades que debe cumplir el

hombre en sociedad, como también podemos entender al Derecho como sinónimo de justicia; por tanto la relación Estado-Derecho es una forma de actividad y se complementan en forma integral.

Normas Legales.

Identifica el conjunto de disposiciones que regulan la vida de las personas, conocido generalmente dentro de ella a las leyes en el concepto de la regla que pueden señalarse desde: Leyes, Decretos de Urgencia, Leyes Orgánicas, Decretos Supremos, Resoluciones etc., como medios de regulación de la vida en armonía y como el mecanismo de cumplir con la distribución de los ingresos que tiene el Estado, bajo la denominación específica del Tributo.

Es esta la relación importante que existe: Normas Legales-Tributo-Distribución de la Riqueza (Desarrollo Económico). Esta relación motiva el presente trabajo, en razón a la distribución irracional que el Estado hace y en el extremo no existe la figura necesaria del futuro de las generaciones.

Incidencia de las Normas Legales en el Desarrollo Económico.

La satisfacción de las necesidades, ha sido una conducta permanente y continua en la vida del hombre. Siempre se busca la máxima satisfacción de las necesidades con el mínimo sacrificio. Por otro lado, los recursos que permiten la satisfacción de las necesidades, casi siempre son limitados y por lo tanto motivo de controversia en la forma de conseguir y el uso; es en algún momento de esta distribución que aparecen los diferentes conceptos del manejo económico, pero todo ello se traduce con la dación de esas normas más conocidas como la Ley que regula justamente las diferencias. También aparecen las diferentes calificaciones que se dan al manejo que hace el Estado respecto de la Economía. En el Capítulo anterior, hemos conocido los conceptos que se tiene respecto al Crecimiento Económico y fundamentalmente al Desarrollo Económico, planteado por las diferentes Escuelas.

Siempre se ha pensado que la Economía como el Derecho en el amplio concepto de su entendimiento, tienen metas diferentes; empero el estudio de la conducta del hombre en sociedad, da como resultado que entre la Economía y el Derecho existe una sola unidad, una sola meta y un final. La Economía busca la satisfacción de las necesidades con el mínimo sacrificio i dicho en otros términos son los costos y calidad que determinan el uso de un bien; pero esto debe y tiene que estar regulado por una norma, justamente la ley en el amplio concepto que se tenga, puesto de que siendo los recursos limitados, tiene que haber disposiciones conocidas como normas las que tengan que regular el consumo.

En la discusión planteada en Capítulo anterior de Desarrollo Económico, encontramos como el nivel de la satisfacción de las necesidades, en función a los resultados de una economía conocida como el Crecimiento Económico.

La pregunta: **¿qué tiene que hacer la Ley o la Norma con el Desarrollo Económico?**

En nuestro país existe los mecanismos que determinan el uso de los recursos: Ley del Presupuesto. Este es una de las tantas disposiciones que implementan la distribución de la riqueza. Los servicios ofrecidos a la colectividad, los bienes entregados a los diferentes sectores de la economía para ejecutar obras, los que corresponden al sector Salud, Educación y otros, están determinados por una disposición legal, antes señalada. Esta es pues la relación directa entre la Norma o Ley con el Desarrollo Económico. Una buena distribución de los recursos económicos garantiza un buen nivel de vida, porque habrá de generar oferta laboral y por lo tanto disminución de la pobreza. Los criterios de la inversión pública, también se da a través de una Norma o Ley, nada está sin regular; también el mal uso de los recursos económicos o los ilícitos cometidos por funcionarios públicos y privados, también esta determinado por una regla o Norma que penaliza; por lo tanto la relación entre normas legales y desarrollo económico es definitivamente exacto.

Desde las remuneraciones en el Sector Público, también las del Sector Privado, están determinados por la Ley, con excepción de casos especiales; y, esto justamente materializa la distribución de la riqueza por parte del Estado y a través de una norma legales.

NORMAS LEGALES VIGENTES DEL 2001 – 2006.

Leyes.

Decretos Legislativos.

Decretos de Urgencia.

Decretos Supremos.

Resoluciones Supremas.

Resoluciones Ministeriales.

Resoluciones Directorales.

El manejo del Estado peruano, se realiza a través de la serie de disposiciones legales dadas por cada uno de los poderes del Estado, empero con la particularidad y diferencia de los niveles que les caracterizan. Para nuestro estudio hemos podido considerar: Leyes, Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas, Resoluciones Ministeriales y Resoluciones Directorales.

Encontramos un promedio de producción anual de un número de 223 leyes en los últimos seis años, de igual manera tenemos un promedio de 62.33 Decretos Legislativos, asimismo un promedio de 54.83 anual en los últimos seis años, también tenemos un promedio de 823.83 Decretos Supremos expedidos por año, Resoluciones Supremas en un promedio de 88.67 por año, Resoluciones Ministeriales en un 471.5 normas expedidas por año; y, finalmente tenemos un promedio de 184.5 Resoluciones Directorales por año.

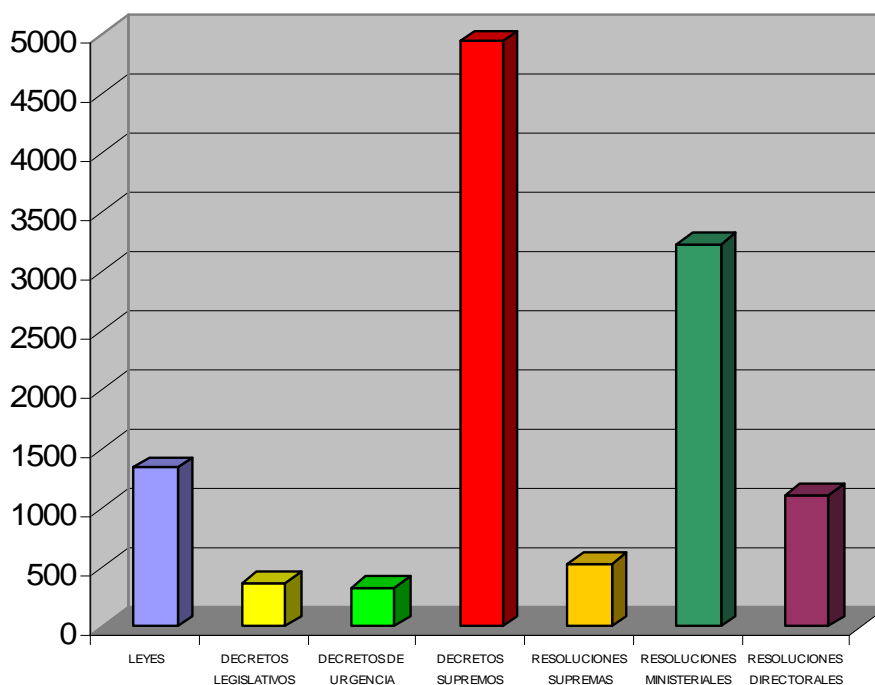
Interesa observar que en el año 2001 se ha expedido un buen número de Decretos de Urgencia, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas; es posible por las actividades retomadas en la gestión del manejo del Estado en forma democrática, pues por no ser motivo del Estudio este análisis, dejamos para profundizar la relación que es importante señalar entre el REGIMEN ECONOMICO, NORMAS LEGALES Y DESARROLLO ECONOMICO.

CUADRO N° 1

NORMAS LEGALES EXPEDIDAS POR EL GOBIERNO

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTALES
LEYES	186	239	197	260	180	276	1338
DECRETOS LEGISLATIVOS	65	51	99	82	41	36	374
DECRETOS DE URGENCIA	139	71	24	15	41	39	329
DECRETOS SUPREMOS	950	872	812	707	771	831	4943
RESOLUCIONES SUPREMAS	120	133	110	54	76	39	532
RESOLUCIONES MINISTERIALES	403	414	470	475	643	824	3229
RESOLUCIONES DIRECTORALES	130	141	179	195	221	241	1107

NORMAS LEGALES EXPEDIDAS POR EL GOBIERNO



FUENTE: Elaborado por el autor

2.2 La tributación parte de la ley.

El Tributo, es la participación económica de los particulares al Estado; para que a su vez, lo recaudado sirva para cubrir los servicios y bienes a quienes no tengan la capacidad generadora de riqueza.

David Ricardo, en su obra “Principios de Economía Política y de Tributación” expuso en forma extensa respecto a la Renta, Impuestos y los Diezmos, entre otros.

De la misma forma, cuando en su Capítulo III DE LOS IMPUESTOS, dice: “Los impuestos son una parte del producto de la tierra y del trabajo puesta a disposición del gobierno; y se pagan siempre, en último término, deduciéndolos del capital o de las rentas del país”. En la actualidad esto sucede, empero y no obstante existen disposiciones legales para la distribución racional de los recursos económicos que ingresan como tributo, al no existir un Plan se actúa irracionalmente, puesto de que no existe prioridades; en la práctica estos no son utilizados en base a principios racionales; esto porque no existe el instrumento que garantice el uso adecuado y de acuerdo a la calificación prioritaria.

El Tributo a través del tiempo, ha sido mal utilizado y ha generado, la solución rápida e inadecuada de los problemas que tienen; aparece un pedido de incremento remunerativo en cualquier sector público, inmediatamente se recurre a la creación de un Impuesto, tal el caso del Impuesto a las Transacciones Financieras, que habiendo sido de carácter temporal, ahora se ha convertido en un Impuesto permanente y continuo; y eso de temporalidad ha desaparecido. Estos hechos suceden cuando no existe el Plan Estratégico de Desarrollo que dure una generación; y, los que llegan al poder ya no pueden modificar el fondo de la solución, sino que solamente los reajustes.

El Gasto Público, debe estar sujeto a un mecanismo de identificación de problemas y de solución a los mismos. Existe en nuestro país el Presupuesto que viene a ser el instrumento anual de calificación de necesidades, a dirección de quienes se

encuentran en el poder, pero esta calificación es solamente anual o diré mejor temporal; pues no se aplica en función a un futuro, por lo tanto repito, es un instrumento contingente.

2.3 LOS TRIBUTOS EN EL PERU.

LA TRIBUTACIÓN.- El Tributo, viene a ser la participación económica de los particulares al Estado; para que a su vez lo recaudado sirva para cubrir los servicios y bienes a quienes no tengan la capacidad generadora de riqueza.

David Ricardo, en su obra “Principios de Economía Política y de Tributación” expuso en forma extensa respecto a la Renta, Impuestos y los Diezmos, entre otros.

De la misma forma, cuando en su Capítulo III DE LOS IMPUESTOS, dice: “Los impuestos son una parte del producto de la tierra y del trabajo puesta a disposición del gobierno; y se pagan siempre, en último término, deduciéndolos del capital o de las rentas del país”. En la actualidad esto sucede, empero y no obstante existen disposiciones legales para la distribución racional de los recursos económicos que ingresan como tributo, al no existir un Plan se actúa irracionalmente, puesto de que no existe prioridades; en la práctica estos no son utilizados en base a principios racionales; esto porque no existe el instrumento que garantice el uso adecuado y de acuerdo a la calificación prioritaria.

El Tributo a través del tiempo, ha sido mal utilizado y ha generado, la solución rápida e inadecuada de los problemas que tienen; aparece un pedido de incremento remunerativo en cualquier sector público, inmediatamente se recurre a la creación de un Impuesto, tal el caso del Impuesto a las Transacciones Financieras, que habiendo sido de carácter temporal, ahora se ha convertido en un Impuesto permanente y continuo; y eso de temporalidad ha desaparecido. Estos hechos suceden cuando no existe el Plan Estratégico de Desarrollo que dure una generación; y, los que llegan al poder ya no pueden modificar el fondo de la solución, sino que solamente los reajustes.

El Gasto Público, debe estar sujeto a un mecanismo de identificación de problemas y de solución a los mismos. Existe en nuestro país el Presupuesto que viene a ser el instrumento anual de calificación de necesidades, a dirección de quienes se encuentran en el poder, pero esta calificación es solamente anual o diré mejor temporal; pues no se aplica en función a un futuro, por lo tanto repito, es un instrumento contingente.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA.

En el Perú, se han presentado diferentes formas de tributar, ya sea para el Gobierno Central, local etc.

Los más conocidos son dos y dentro de ellos se puede ubicar casi la totalidad de los tributos que corresponden al. Gobierno Central; muy aparte de los otros tributos, que corresponden a los de carácter local y los que corresponden a otra clasificación.

1. El impuesto a la Renta.
2. El impuesto General a las Ventas.

PARA EL GOBIERNO CENTRAL

EL IMPUESTO A LA RENTA

El origen data del D.L. No. 200 y el que grava la renta proveniente de la combinación del trabajo y del capital; para ello se ha tenido clasificando en DOS grupos importantes de tributantes:

- a) Régimen Tributario de las Personas Naturales; y
- b) Régimen, Tributario de las Personas Jurídicas.

RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS PERSONAS NATURALES

Las personas obligadas a la presentación exigible de fondos económicos para el Estado en este Régimen, son todos los varones, mujeres solteras, viudas divorciadas y las mujeres casadas que perciben rentas del trabajo personal. También se ha considerado la sociedad conyugal respecto de las rentas producidas por los bienes propios y comunes

de los cónyuges, así como las producidas por los hijos menores de edad que administran los padres. También se considera las rentas que perciben del trabajo personal de la esposa. Conforme dispone el Art. 15° del Derecho Legislativo No. 200, se excluyen las rentas que obtengan los cónyuges cuando existan régimen de separación de bienes como consecuencia de una sentencia judicial de separación de cuerpos.

La manifestación de las rentas percibidas deberá ser hecha por quien ejerce administración y deberá comprender las rentas:

1. Las rentas del trabajo personal del esposo (4ta y 5ta) categoría.
2. Rentas de bienes, de los hijos menores de edad que los padres los administren.
3. Las rentas obtenidas por ambos cónyuges cualquiera que sea la categoría de dichas rentas a excepción de las que obtenga la esposa por su trabajo personal (4ta. y 5ta.) categoría.

También se comprende dentro de las declaraciones que deben hacer las que corresponden a las rentas percibidas por la esposa en concepto de alquileres, intereses, dividendos, así como las rentas de la sociedad conyugal.

Las rentas de provenientes de las sucesiones indivisas se consideran como las provenientes de una persona natural, entre tanto los herederos no declaren ante las oficinas de la Administración Tributaria por la parte que les corresponda a cada copartícipe.

4. Rentas de empresas unipersonales y las Empresas Individuales de R. Ltda., se atribuirán al propietario, sea a la persona natural como renta de Tercera Categoría conforme dispone el Art. 13° del Decreto Legislativo No. 200.
5. Conforme el Art. 13° del D.L. 200, las rentas que corresponden a las sociedades comerciales de responsabilidad limitada y las colectivas, se atribuirán a los socios, es decir se acumulará como renta de Tercer Categoría.
6. También teniendo en consideración lo dispuesto por el Art. 13° del D.L. 200, las rentas de los socios colectivos de sociedades en comandita por acciones en la proporción correspondiente al capital colectivo se les atribuirá a los socios como renta de Tercera Categoría.

7. Las sociedades no consideradas como personas jurídicas: Sociedades de hecho, cuentas en participación y comunidad de bienes, estas rentas serán atribuidas a las personas naturales o jurídicas que la integran.
8. Las rentas provenientes de las sociedades de profesionales y que se hayan constituido conforme a lo dispuesto por el C. C. y de acuerdo a Ley General de Sociedades se atribuirán a los miembros como rentas de Cuarta Categoría, sólo para efectos del Impuesto Mínimo.
9. De conformidad al Art. 13° del D.L. 200 en cuanto se refiere a la Comunidad Laboral, se considera persona jurídica con respecto a sus, rentas no exoneradas, provenientes de actividades comerciales e industriales.

La presentación de la Declaración Jurada obliga a quienes en su renta global hayan alcanzado topes de los establecidos en la norma.

En el caso de las Personas naturales no Domiciliadas, la declaración es obligatoria cualquiera fuera el monto de la renta de fuente Peruana.

RENTAS DE PRIMERA CATEGORIA.

El D.L. 200, no establece con claridad la definición del PREDIO para los efectos del cálculo impuesto.

En cuanto se refiere a la Renta Bruta, en base al Art. 22° del D.L. 200 y lo establecido en los artículos 37°, 38° y 39° del Decreto Supremo No. 302 82 - EFC, se considera los siguientes:

- Predios arrendados o sub-arrendados:
 - Alquilados sin muebles.
 - Alquilados con muebles.
 - Presunción de ocupación.
- Predios ocupados por sus propietarios.
 - Determinación de la Renta Ficta.

- Presunción de ocupación.
- Otros predios.

Renta Neta

En relación a la Renta Neta, el Art. 38° del D.L. 200, señala las Deducciones que pueden efectuarse, conforme a diferentes valores. De la misma forma establece las Deducciones de Oficio, las Deducciones sujetas a Prueba. En concordancia con la Ley No. 23552 dispuesta en su Art. 19 se dispone que los pagos efectuados en concepto de impuesto al Patrimonio constituirán pago a cuenta del Impuesto al Patrimonio Empresarial.

RENTAS DE SEGUNDA CATEGORÍA

El D.L. 200 entre algunos conceptos, dice que son rentas de la Segunda Categoría, las que provienen de la locación, sub-locación y otras formas de explotación de cosas, muebles y derechos, y los intereses, rendimientos, dividendos, participaciones y cualquier otro ingreso proveniente de la inversión o locación de capitales.

Considerándose la siguiente relación:

- Dividendos de acciones.
- Intereses provenientes de la colocación de capitales.
- Rentas provenientes por la locación temporal de derechos y cosas muebles o inmuebles no considerados para la determinación de la renta de Primera Categoría.
- Regalías.
- Rentas producidas por la cesión definitiva o temporal de derechos de llave, marcas, patentes, regalías o similares;
- Las rentas vitalicias originadas por la colocación de capitales;
- Lucro cesante;
- La suma neta percibida por los contratos de Seguro de Vida y los beneficios.
- Los intereses, excedentes y cualquier otro ingreso que reciban los socios de las cooperativas con retribución por los capitales aportados con excepción, de los percibidos por los socios de cooperativas de trabajo.

También se hace una diferenciación en concepto sobre los Dividendos de Acciones y se define como las utilidades que las sociedades anónimas y sociedades en comandita distribuyen entre sus accionistas en dinero en, especie o en acciones propia emisión.

En cuanto a la determinación de la Renta Bruta dice que está constituida por el monto total de los dividendos que se han acordado distribuir.

La Renta Neta se calculará disminuyendo todos los gastos necesarios para percibir los dividendos, tales como comisiones, gastos de cobranza y otros. Se indica que del acuerdo de distribución.

En esta categoría conceptúa a la Regalía, como la contraprestación en efectivo o en especies originadas por el uso o privilegio de usar patentes, marcas, diseños o modelos, planos, procesos o fórmulas secretas y derechos de autor de trabajos literarios, artísticos o científicos. La Renta Neta, se considera con la disminución de los gastos que se pudiera sido motivo; y, el nacimiento de la obligación tributaria nace cuando se perciben las Regalías. En cuanto a la fecha de pago se señala un tiempo de QUINCE días posteriores a la percepción de las Regalías considerándose que es de obligación de quienes paga regalías el de retener el impuesto.

RENTAS DE TERCERA CATEGORIA.

A estas rentas, se les considera como aquellas de directa relación entre el capital y el trabajo; y, por consiguiente están las derivadas del comercio, industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles depósitos garajes, reparaciones, construcciones, bancos financieras, seguros, fianzas y capitalización; u, en general toda actividad que constituya negocio habitual de compra y venta o producción y venta, permuta o disposición de bienes.

También están consideradas, en esta categoría las rentas derivadas de la actividad de los agentes mediadores de comercio, rematadores y martilleros y cualquier actividad similar. Es de advertir que también se consideran a las personas jurídicas y empresas,

domiciliadas en el país cualquiera fuera la categoría a la que pudieran acogerse. En forma especial se consideran como rentas de esta categoría a las siguientes.

- Las rentas de empresas unipersonales; y de las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.
- Las rentas de sociedades comerciales de Responsabilidad Limitada.
- Las rentas, que corresponden a los socios colectivos de sociedades en comandita por acciones.
- Las rentas de la sociedad en comandita simple.
- Las rentas de las sociedades de hecho.
- Las rentas de las actividades de mediadores de comercio, rematador y/o martillero.
- El resultado de la enajenación de inmuebles.
- Las Rentas de Cuarta Categoría que se complementen con explotaciones comerciales o viceversa.
- Las rentas de los comerciantes que no llevan contabilidad completa.

RENTAS DE CUARTA CATEGORIA.

Se encuentran ubicadas dentro de este rubro de rentas, aquellas provenientes de:

- a) El ejercicio individual, de cualquier profesión arte, ciencia, oficio o actividades no incluidas expresamente en la tercera categoría,
- b) El desempeño de funciones de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades similares.

En esta categoría se considera integrante todos los ingresos que provienen de las actividades de la profesión en condición liberal y fundamentalmente las que provienen por las actividades personales pero con la participación de la actividad profesional, arte, oficio y otra forma. También en esta categoría se incluye todos los ingresos que provengan de las funciones de directores de empresas en general, síndicos mandatarios, gestores de negocios y albaceas; es decir no se excluye a ningún ingreso de actividades personales.

RENTAS DE QUINTA CATEGORIA.

Se consideran en esta categoría a todos los ingresos que provienen del desempeño de labores en condiciones de dependencia, es decir que por el trabajo desarrollado en función, a una dependencia directa por cualquier condición de profesional o función; y, cuya única condición es la dependencia. Se considera:

- a) El trabajo personal en relación dependiente y dentro de ellos los que por el cargo público se percibe y que por ello resultan sueldos, salarios, asignaciones, emolumentos, primas, dietas, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero o en especie, gastos de representación y, en general, toda retribución por servicios personales. Naturalmente que no se consideran los ingresos que sirven para cubrir los gastos, en los lugares fuera de Su residencia habitual, tales como los gastos de viáticos movilidad, transporte; y que en el fondo no demuestran forma de evadir el pago del impuesto. Es de advertir que no por ellos pueden excederse en sumas fuera de lo normal.
- b) Las rentas vitalicias; o pensiones que por el origen sean provenientes del resultado del trabajo personal" en este caso puede ser, jubilación, cesantía, invalidez.
- c) Todas las participaciones que tengan los trabajadores y que constituyan ingresos de carácter personal.
- d) Los ingresos de las cooperativas de trabajo y que por ello perciban los socios. Quiere decir que se consideran como ingresos sujetos al pago de tributos por su condición misma de carácter personal y en forma anual.
- e) Los obtenidos por el trabajo independiente y que sean producto de los contratos de prestación de servicios normados por la legislación civil, y cuya condición, es de que el trabajo sea prestado en el lugar y horario designado por quien requiere y cuando el usuario proporcione los elementos de trabajo y asuma todos los gastos que la prestación del servicio demande.

Conforme dispone el Decreto Legislativo N° 771, cuando señala los tributos, particulariza los que corresponden al Gobierno Central, Gobierno local y los de otros fines.

En lo del Gobierno Central tenemos otro rubro muy importante que determina los ingresos en el Presupuesto del país; y, es justamente el Impuesto General a las Ventas.

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

El dispositivo legal da origen a este tributo es del decreto Legislativo 190 y que luego de ella se expide un buen número de dispositivos legales que tratan sobre este tributo, generalmente con el fin de ampliar y de modificar, pero para garantizar aún mas la forma y modalidades de recaudación pero en ningún caso con el fin de evitar esta percepción de I tributación.

El último dispositivo que contempla sobre la vigencia de esta forma de tributar es justamente el. D. Leg. 771 y en el que dentro de Art. 2 Punto II.- 1.- Inc. b) se dispone como Impuesto a las Ventas; y, en el Inc.: c) el impuesto Selectivo al Consumidor, pero como se podrá ver, posteriormente, ha sucedido que un solo dispositivo legal, como es el Decreto Legislativo No. 775 legisla su aplicación y norma definitivamente los mecanismo que regularán estos tributos.

DECRETO LEGISLATIVO N°. 775

Este dispositivo legal publicado el 30 de Diciembre de 1993, forma parte del conjunto de nuevas medidas de un complejo tributario y justamente es esta norma legal la que unifica en uno solo, en cuanto a la normatividad y su disposición y solamente lo divide en DOS Títulos; el uno Del Impuesto General a las Ventas y el Título II Del impuesto Selectivo al Consumo.

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Este tributo grava las siguientes Operaciones:

- i) La venta en el país de bienes muebles.
- ii) La prestación o utilización, de los servicios en el país;
- iii) Los contratos de construcción.
- iv) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
- v) La importación de bienes.

Esta norma también dice, qué actos están gravados, tal como el arrendamiento de bienes inmuebles, siempre que el ingreso constituya rentas de primera categoría. Lógico pensar que no podrá procesarse una doble imposición tributaria, lo cual constituiría un abuso.

Toda transferencia de bienes usados y que no realicen actividad empresarial; pues esta actividad ya está considerada en las rentas provenientes de la actividad empresarial.

No se consideran como motivo gravable por el Impuesto General a las Ventas, también la importación de bienes que están destinados a la donación a favor de entidades y dependencias del Sector Público. Los bienes de uso personal y menaje de casa que se importen liberados de impuesto. Los equipos y materiales destinados al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. Los bienes adquiridos con financiamiento, de donaciones del exterior siempre que estén destinados a la ejecución de obras públicas por convenios realizados conforme a acuerdos bilaterales. Las operaciones que realice el Banco Central de Reserva del Perú como la compra y venta de oro y plata, la importación o adquisición en el mercado nacional de billetes, monedas, cospeles y cuños. La transferencia o importación de bienes y prestación de servicios que afecten las Universidades, Institutos Superiores y demás Centros Educativos, exclusivamente para sus fines. Los pasajes internacionales adquiridos por la Iglesia Católica para sus agentes pastorales. Las regalías que corresponde abonar en virtud de los contratos de licencia celebrada conforme disponen, las normas expresas.

Para efectos del cumplimiento de los tributos en artículos e incisos especiales se define el concepto de venta, bienes muebles, servicios, construcción, constructor. También en su Art.4 determina cuando se origina la obligación tributaria; señalándose dentro de ellas a los siguientes:

- En la venta de bienes, en el momento en que se emite el comprobante de pago o en la fecha en que se entregue el bien.
- En el retiro de bienes, en la fecha del retiro o en la fecha en que se emite el comprobante de pago.
- La prestación de servicios en la fecha en que se emite el comprobante. En el caso del suministro de energía eléctrica, agua potable y servicios de teléfonos así como otros análogos en la fecha del pago de dichos servicios.
- En los contratos de construcción en la fecha de emisión del comprobante de pago o en la fecha de su pago.

- En la primera venta de inmuebles, en la fecha de percepción del ingreso.
- En la importación de bienes, en la fecha en que se solicita su despacho o consumo.

En su Capítulo II se explica las exoneraciones en un número de CUATRO artículos; de la misma forma se determina los sujetos del impuesto, del impuesto bruto, del crédito fiscal, de los ajustes al impuesto bruto y al crédito fiscal, de la declaración y del pago, de las exoneraciones de los registros y de la facturación del impuesto y finalmente de las empresas ubicadas en la Región de la Selva.

IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO

Es el mismo Decreto Legislativo No. 775 el que también trata sobre este tributo. Lo hace en el Título II y el Art. 50 señala que este tributo grava:

- a) La venta en el país a nivel de productor y la importación de los bienes especificados en apéndices especiales.
- b) La venta en el país por el importador de los bienes especificados en apéndices especiales.

En cuanto a la aplicación se aplica la misma norma que regula al tributo conocido como el Impuesto General a las Ventas; de la misma forma el momento en que se origina la obligación tributaria.

Se dice que son sujetos a este impuesto en calidad de contribuyentes:

- a) Los productores o las empresas vinculadas económicamente a estos en las ventas realizadas en el país.
- b) Las personas; que importen los bienes gravados; y
- c) Los importadores o las empresas vinculadas económicamente éstos en las ventas que realicen en el país de los bienes gravados.

El Art. 54, define la condición de productor para efectos del tributo y dice que es la persona que actúa (en la última fase del proceso destinado a conferir a los bienes la calidad de productos sujetos a impuesto. Las empresas vinculadas económicamente, cuando una empresa posea más del 30% del capital de otra empresa directamente o por intermedio de una tercera. Más del 30% del capital de DOS o más empresas pertenezca a una misma persona directa o indirectamente. En cualquiera de los casos cuando la indicada proporción de capital pertenezca a cónyuges entre sí o a personas vinculadas

hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. El capital de DOS o más empresas pertenezca, en más del 30% a socios comunes de dichas empresa.

La base imponible y la tasa se regula por el Art. 55 y siguientes, considerando que la base imponible está constituida por el:

- Valor de ventas, en las ventas de bienes.
- El valor CIF aduanero, más los derechos de importación pagados en la operación.
- En el caso de bebidas y cigarrillos, la base imponible está constituida por el precio de venta al consumidor final y el cual incluye todos los tributos que afectan la producción o venta de dichos bienes inclusive el Impuesto Selectivo consumo y el impuesto General a las Ventas.

El plazo para la declaración y el pago correspondiente de este impuesto se determina conforme lo dispone el, código Tributario.

La exoneración del impuesto Selectivo al Consumo debe ser de forma expresa. Las exoneraciones genéricas y en las que se señale expresamente a este tributo no se considera cómo tal, y por lo tanto afecto. También dentro de los tributos para el Gobierno Central se consideran los Derechos Arancelarios, las Tasas por la prestación de servicios públicos entre los que se consideran los derechos por tramitación de procedimientos administrativos.

RÉGIMEN UNICO SIMPLIFICADO

Este nuevo tributo es una respuesta a la necesidad de superar el problema derivado del Registro único de Contribuyente más conocido como RUC.

La creación está determinada por el Decreto Legislativo No. 77 y es de fecha 30 de Diciembre de 1993, tiene como fundamento importante el de funcionar en base a mínimo ingreso por concepto de ingresos, tal como dice el Art. 1; el Régimen Único Simplificado comprende a las personas naturales o sucesivas indivisas que desarrollen actividades generadoras de rentas de tercera categoría de acuerdo con la Ley del Impuesto a la Renta y cuyos ingresos brutos por venta de bienes y/o prestación de servicios no exceda los OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS SOLES mensuales. El aspecto importante de este tributo responde a que se considera dentro de este régimen al Impuesto a la Renta y al Impuesto General a las Ventas, es decir en otros términos se

entiende que con la participación en esta forma de tributar, permite la exoneración por las obligaciones del Impuesto General a las Ventas. Naturalmente y por las características especiales se ha planteado limitaciones como son las siguientes:

No están comprendidas en el presente Régimen, las personas naturales y sucesiones indivisas que:

- Desarrollan actividades en este Régimen con personal a su cargo que exceda de cuatro (4) personas. Tratándose actividades en las cuales se requiere más de un turno de trabajo, el número de personas se entenderá por cada uno de estos.
- Realicen sus actividades en más de un establecimiento o puesto comercial, sea este de su propiedad o lo explote bajo cualquier forma de posesión.
- Tampoco están comprendidas en este Régimen las personas naturales y sucesivas indivisas no domiciliadas en el país.

Se advierte en el presente Régimen, que solamente podrán emitir y entregar boletas de venta y/o ticket o cintas emitidas por máquinas registradoras que no permitan ejercer el derecho a crédito fiscal ni ser utilizados para sustentar gasto y/o costo para efectos tributarios.

Por otro lado, los sujetos al presente Régimen están obligados a exigir facturas y/o ticket o cintas emitidas por máquinas registradoras a sus proveedores por las compras de bienes nacionales o importados. La tenencia de mercadería sin el correspondiente comprobante que sustente su compra hará presumir, salvo prueba en contrario, la existencia de defraudación tributaria tipificada en el Código Penal.

También se ha establecido una tabla especial que permite diferenciar hasta CINCO categorías y en montos que son de MIL QUINIENTOS A OCHO MIL CUATROCIENTOS, con la consiguiente cuenta mensual de pago.

Un aspecto importante en este Régimen es el de los dispuesto por el Art. 10 y que la SUNAT podrá variar la ubicación de los sujetos del presente Régimen o determinar su inclusión en el Régimen General cuando así lo considere necesario, en cuyo caso, el

sujeto deberá ingresar en la nueva Categoría o Régimen en el momento y condiciones que determine el Reglamento.

PARA LOS GOBIERNOS LOCALES.

Cuando se trata de los Gobiernos Locales, se considera dentro de tales a todas las instituciones edilicias o más conocido como municipalidades y que forman parte del Volumen 03 del Presupuesto Funcional de la República y que conforme a la Ley No. 24064 que aprueba la ley del presupuesto del Sector Público para el año de 1995, señala en su Art. 3ero, como Volumen 03, Gobiernos locales que comprende los pliegos presupuestarios de las municipalidades provinciales, del distrito y de las entidades y Empresas Municipales.

El decreto Legislativo No. 776 de fecha de 30 de Diciembre de 1993, se ratifica en aquellas que existía, es decir sobre los diferentes tributos que perciba las municipalidades. El Art. 6 de dicho D. Legislativo, dice que los impuestos municipales son exclusivamente, los siguientes:

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de alcabala
- c) Impuesto al patrimonio Automotriz
- d) Impuesto a las Apuestas
- e) Impuesto a los juegos.
- f) Impuesto a los Espectáculos Públicos.

IMPUESTO PREDIAL

Al valor de los predios urbanos y rústicos y se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen partes integrantes del mismo, que no pueden ser separados, ni alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación y administración correspondiente a la Municipalidad del Distrito donde se encuentre ubicado el bien o predio. Son sujetos pasivos en calidad de contribuyente, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios cualquiera sea su naturaleza.

La base imponible estará constituida por el valor de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción del Distrito. La forma de aplicación del impuesto corresponde a una escala progresiva y acumulable que de un rango de 15 unidades impositivas tributarias (UIT) con un 0.2% de alícuota a más de 60 UIT con el 1%.

IMPUESTO DE ALCABALA

Este tributo grava las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso y gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. Se aclara que la primera venta de inmuebles que realizan las empresas constructoras no se encuentran afectas al impuesto salvo en la parte correspondiente al valor de terreno. Es sujeto pasivo en calidad de contribuyente, el comprador o adquiriente del inmueble.

El pago del impuesto debe realizarse dentro del mes calendario siguiente a la fecha de efectuada la transferencia. El pago se efectuará al contado sin que para ello sea relevante la forma de pago del precio de venta del bien materia del impuesto, acordado por las partes.

Se encuentran inafectas del impuesto las siguientes transferencias:

- Los anticipos de legítima.
- Las que produzcan por causa de muerte.
- La resolución del contrato de transferencia que produzca antes de la cancelación del precio.
- Las transferencias de naves y aeronaves.
- Las de derechos sobre inmuebles que no conlleven la transmisión de propiedad.
- Las producidas por la división y partición de la masa hereditaria de gananciales o de condominios originales.
- Las alícuotas entre herederos o de condominios originales.
- Se encuentran inafectas al pago de este impuesto las siguientes entidades:
 - a. El Gobierno Central, las Regiones y las Municipalidades
 - b. Los Gobiernos Extranjeros y organismos Internacionales.
 - c. Entidades Religiosas.
 - d. Cuerpo Central de Bomberos voluntarios del Perú.

- e. Universidades y Centros Educativos, conforme a la constitución.

IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR

Es un impuesto que grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas, station wagons, con una antigüedad no mayor de TRES y en forma anual, para este tributo se consideran sujetos pasivos en calidad de contribuyente, las personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos.

La base imponible en este tributo está constituido por el valor original de las adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, el que en ningún caso será menor a la tabla referencial que anualmente aprueba el Ministerio de Economía y finanzas.

La tasa corresponde al 1% aplicable sobre el valor del vehículo. En ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponda el impuesto.

Son inafectas a este tributo, la propiedad vehicular de las siguientes entidades:

- a. El Gobierno Central, las Regiones y las Municipalidades
- b. Los Gobiernos Extranjeros y organismos Internacionales.
- c. Entidades Religiosas.
- d. Cuerpo Central de Bomberos voluntarios del Perú.
- e. Universidades y Centros Educativos, conforme a la constitución.
- f. Los vehículos de propiedad de las personas jurídicas que no formen parte de su activo fijo.

IMPUESTO A LAS APUESTAS

Grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares y en las que se realice las apuestas.

El sujeto pasivo del impuesto es la empresa o institución que realiza las actividades gravadas. Este impuesto es de prioridad mensual y se calcula sobre la diferencia

resultante entre el ingreso total percibido en un mes por concepto de las apuestas y el monto de los premios otorgados el mismo mes.

La tasa del impuesto es el valor del 20%.

La administración y recaudación de impuesto corresponde a la Municipalidad Provincial en donde se encuentra ubicada la sede de la entidad organizadora.

La distribución conforme a los siguientes criterios:

- a) 60% se destinará a la Municipalidad Provincial.
- b) 15% se destinará a la Municipalidad del Distrito donde se desarrolle el evento.
- c) 25% se destinará al Fondo de Compensación Municipal.

Las apuestas constarán en ticket o boletos cuyas características serán aprobadas por la entidad promotora de espectáculo, que deberá ponerlas en conocimiento del público, por una única vez, a través del diario de mayor circulación de la circunscripción dentro de los quince días siguientes a su aprobación o modificación. Es de advertir que la emisión de los ticket o boletos, será puesta en conocimiento de la Municipalidad Provincial respectiva.

IMPUESTO A LOS JUEGOS

Este impuesto grava los resultados provenientes de los juegos tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.

El sujeto pasivo del impuesto es la empresa o institución que realiza las actividades gravadas, así como quienes obtienen los premios. En caso que el impuesto recaiga sobre las apuestas, las empresas o personas organizadoras actuarán como agentes retenedores.

La base imponible del impuesto es la siguiente según el caso:

- a) Para juego bingo, rifas, sorteos y similares: el valor nominal de los cartones de juego o de los boletos de juego.
- b) Para el juego pimball: el 3% de la unidad impositiva tributaria vigente al 1 de febrero del mismo ejercicio gravable para cada máquina.

- c) Para los tragamonedas y otros aparatos electrónicos que entregan premios canjeables por dinero en efectivo el 7% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 1 de febrero del mismo ejercicio gravable, para cada máquina.
- d) Para las loterías: el monto o valor de los premios. En caso de premios en especie, se utilizará como base imponible el valor de mercado del bien.

En los incisos a) y d), la tasa del impuesto es del 10 %.

En los incisos a) y b), la recaudación, administración y fiscalización del impuesto es de competencia de la Municipalidad Provincial en cuya jurisdicción se encuentran ubicadas las máquinas tragamonedas o similares, o donde se encuentre ubicada la sede social de la empresa organizadora de juegos de azar.

El impuesto es de periodicidad mensual y se cancelará dentro del plazo establecido en el Código Tributario.

IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Grava el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales o parques cerrados, con excepción de los espectáculos públicos debidamente autorizados por el Instituto nacional de Cultura. La obligación tributaria se origina al momento del pago del derecho a presenciar el espectáculo.

Son sujetos del impuesto las personas que adquieren entradas para asistir a los espectáculos; y, son responsables tributarios en calidad de agentes preceptores del impuesto, las personas que organicen el espectáculo, siendo responsable solidario al pago del mismo al conductor del local donde se realice el espectáculo afecto. Este impuesto se aplica con las siguientes tasas:

- a) Espectáculos taurinos y carreras de caballos 30%
- b) Espectáculos cinematográficos 10%.
- c) Otros espectáculos 15%.

Este impuesto se pagará en la forma siguiente:

- a) Tratándose de espectáculos permanentes, el segundo día hábil de cada semana, por los espectáculos realizados en la semana anterior.

- b) En caso de espectáculos temporales o eventuales, el quinto día hábil siguiente a su realización.

La recaudación y administración del impuesto corresponde a la Municipalidad del Distrito en cuya jurisdicción se realice el espectáculo.

Una consideración aparte merece la creación de otros tributos en beneficio de las municipalidades del país y que son las siguientes tasas:

- a) Tasas por servicios públicos o arbitrios: son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.
- b) Tasas por servicios administrativos o derechos: son la tasas que debe pagar el contribuyente a la Municipalidad por concepto de tramitación de procedimientos administrativos o por el aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la Municipalidad.
- c) Las licencias de funcionamiento: son las tasas que debe pagar todo aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la Municipalidad Provincial respectiva y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente de Gobierno Central.
- d) Otras licencias: son las tasas que debe pagar aquel que realice actividades sujetas a la fiscalización o control Municipal.

También se han creado otros tributos que benefician los ingresos de las Municipalidades del país, como son:

- a) Impuesto de Promoción Municipal, grava con un 2% todas las operaciones afectas al régimen del impuesto general a las ventas.
- b) Impuesto al Rodaje, este tributo proveniente del pago sobre los vehículos motorizados, también está destinado como el anterior Fondo de Compensación Municipal.
- c) Participación en renta de Aduanas, se le otorga el 2% de las rentas recaudadas por cada una de las Aduanas Marítimas, Aéreas, Postales, Fluviales, Lacustre y Terrestres, ubicadas en las provincias distintas a la provincia Constitucional del Callao.

- d) Impuesto a las embarcaciones de Recreo, grava al propietario o poseedor de las embarcaciones de recreo obligadas a registrarse en las Capitanías de Puerto. La tasa es del 5% sobre el valor original de adquisición, importación o ingreso al patrimonio, en el que en ningún caso será menor a los valores señalados por el Ministerio de Economía.
- e) Fondo de Compensación Municipal, que está constituido por los siguientes:
- El rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal.
 - El rendimiento del Impuesto al Rodaje
 - El rendimiento del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.

PARA OTROS FINES

El Decreto Legislativo No. 771, que regula finalmente todo el sistema de tributación en su Art. 2 Inciso 3) dice: “Para otros fines” en estas se consideran de manera especial:

1. Contribuciones de Seguridad Social, de ser el caso.
2. Contribuciones al Fondo Nacional de Vivienda - Fonavi.
3. Contribuciones al Servicio Nacional de adiestramiento Técnico Industrial-SENATI.
4. Contribución al servicio Nacional de Capacidad para la Industria de la Construcción-SENCICO.

EL ORDENAMIENTO LEGAL Y LOS TRIBUTOS EN EL PERÚ.

El marco legal de la tributación en Perú, está regulado por las siguientes normas:

- Ley No. 16043/D. S. No. 263-H. de fecha 17-10-66.
- D. S. No. 395-82-EFC. de fecha 06-01-83.
- D. S. No. 218-90-EF. de fecha 30-07-90.
- D. L. No. 25859 de fecha 01-12-92.
- D. Leg. No. 773 de fecha 01-01-94.
- D. Leg. No. 816 de fecha 22-04-96.
- D. S. No. 135-99-EF de fecha 19-08-99.

En el Perú, la tributación se rige a lo dispuesto en el Código Tributario y las normas adicionales expedidas en diferentes momentos y de acuerdo a los intereses de la política

y programas de cada gobierno de turno, no encontrándose una norma tributaria permanente y de muchos años de vigentes; siempre en cada tiempo y de acuerdo a las circunstancias se ha venido expidiendo normas y disposiciones adicionales. Durante el año 2000, se ha expedido una serie de leyes:

- L. No. 27255, Ley que Restablece el Reintegro Tributario del Impuesto General a las Ventas a los comerciantes de la Región de la Selva.
- L. No. 27256, Ley que modifica los artículos 27° y 104o del Decreto Supremo No. 135-99-EF. Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- L. No. 27305, Ley que modifica los artículos 8°, 9°, 14° y 17° del Capítulo I del Título II del Decreto Legislativo No. 776 referidos al Impuesto Predial.
- L. No. 27334, Ley que amplía las funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
- L. No. 27344, Ley que establece un Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario.
- L. No. 27349, Ley que modifica el Impuesto Extraordinario de Solidaridad.
- L. No. 27356, Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
- L. No. 27373, Ley que Prorroga el Plazo del Acogimiento al Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario aprobado por Ley No. 27344.
- L. No. 27384, Ley que modifica el artículo 7° de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.
- L. No. 27386, Ley que modifica el Inciso B) del artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
- L. No. 27390, Ley que regula el Tratamiento Tributario del ingreso al país de moneda extranjera.
- L. No. 27392, Ley que establece la aplicación del Impuesto General a las Ventas a las Importaciones destinadas a la Amazonía y sobre el reintegro tributario y el artículo 36° del código Tributario.
- L. No. 27393, Ley que modifica el Régimen Especial de fraccionamiento Tributario y el artículo 36° y del Código Tributario.
- L. No. 27394, Ley que modifica la Ley del Impuesto a la Renta y el Decreto Legislativo No. 299.

Es decir que en un año se han dado un número de CATORCE leyes, modificando o regulando las diferentes disposiciones existentes.

CONCEPTOS GENERALES

TRIBUTO

Son las prestaciones pecuniarias, generalmente en dinero, que establecidas por Ley, deben ser cumplidas por las personas privadas a favor de los entes públicos para el cumplimiento de sus fines, y que no constituya sanción por acto ilícito. Jurídicamente se define al tributo como una prestación que es el contenido de la obligación jurídica pecuniaria ex lege, que no constituye sanción por acto ilícito, cuyo sujeto activo es en principio una apersona pública y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por la voluntad de la Ley.(1)

Impuesto.- Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Es unánime aquí la doctrina al señalar que la característica primordial de los impuestos es que no existe relación entre lo que se paga y el destino de estos fondos.

Contribución.- Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Tasa.- Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente; dentro de las tasas se encuentran otros:

- Arbitrios: Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Como ejemplo se puede citar al arbitrio por mantenimiento de parques y jardines.
- Derechos: Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público de uso o aprovechamiento de bienes públicos (Partida de Nacimiento).
- Licencias: Son las tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.(1) Decreto Legislativo 816.

La tributación en nuestro país, se ha manejado a través de diferentes sistemas y podemos señalar que a la fecha existen un número aproximado de 210 tributos,

considerando dentro de estos los impuestos, las contribuciones especiales y los recursos destinados.

Paralelamente existen una serie de exoneraciones y beneficios aleatorios a la inversión privada y sectores de necesario apoyo. Es de señalar que las exoneraciones se han venido dando en relación a la ubicación geográfica del país; estas exoneraciones generalmente se han dado y se dan en razón a ciertas necesidades, como el caso del sector agricultura, pesquería, minería, transportes, turismo y las zonas de frontera donde últimamente se han venido a instalar zonas de refugio conocidas como “zonas libres”; de la misma forma las exoneraciones se han dirigido a la promoción industrial y a la ayuda empresarial, donde aparecen los empresarios clasificados como micro, pequeña y mediana empresa.

El Estado peruano, siempre ha sido proclive a beneficiar a ciertos sectores, los que amparados en diferentes normas legales y en la mayoría de los casos no han sido utilizados para los fines por los que se dio una exoneración. La historia de nuestro país demuestra cómo se usó indebidamente el beneficio de la exoneración para generar riqueza y en el extremo el camino de las divisas al exterior. Frecuentemente se utilizó diferentes denominaciones, como el caso del “dólar MUC” que permitió uso desleal para con los intereses de nuestro país. Siempre fueron beneficiarios de estos malos manejos los más próximos a cada gobierno de turno.

Los aspectos señalados han generado una desigual imposición tributaria y en el extremo los principios elementales de la tributación no se han aplicado, permitiendo el establecimiento de un sistema tributario ineficaz, difícil de controlar, administrar y fiscalizar, lo cual en el tiempo ha traído como consecuencia deficiencia el los ingresos tributarios.

La última década es un mal ejemplo de cómo no se debió administrar el tributo, tanto en los ingresos cuanto en sus usos. Pues, todos los ingresos corrientes del Gobierno Central, conocidos como impuestos, estuvieron siempre sujetos al control de precios. Todos saben y se conoce exactamente que el Impuesto Selectivo al Consumo “ISC” en un 42 % aproximadamente es la base tributaria, dentro de este tributo se considera el

impuesto a la gasolina. Por otro lado el Impuesto generado por la combinación del trabajo y la riqueza, más conocido como el Impuesto a la Renta constituía el aproximado del 6 á 7 %; y, el Impuesto General a las Ventas, que dicho sea de paso siempre se paga en dos a tres intems o momentos de transacción alcanza un 18%.

Los primeros años de la década del 90 y ante la realidad insoportable, de las exoneraciones y favores tributarios, se aplicó la recomendación del Fondo Monetario Internacional, respecto al ordenamiento de los tributos, tarea sin la cual el gobierno peruano no podría ser beneficiario de préstamos e inversiones extranjeras. Esto motivó en los años 1990 á 1993, se organice una de las tareas más importantes de implementar la “simplificación tributaria” como un mecanismo adecuado para solucionar las diferencias y las exoneraciones tributarias, apareciendo un nuevo sistema tributario de recaudación permitiendo con ello un control y buena administración. Esto indudablemente estuvo acompañado con la retribución especial que se daba a los recursos humanos administradores del tributo, habiéndose constituido en algún momento como la clase privilegiada y mejor pagada del sector público; y, aunque ya no formaban parte de este sector sino de una nueva clase laboral pública. Esto benefició en mucho a la administración tributaria o recaudación de los tributos, generando una seguridad en su administración, en cuanto a recaudos.

MÍSTICA TRIBUTARIA

De las apreciaciones tenidas en la conducta de los ciudadanos que de una o de otra manera se han suscrito a cumplir con los tributos, conocemos ideas y conceptos de apreciación respecto a su conducta frente al Estado. Los unos dicen que es bueno aportar al Estado porque este aporte viene a ser el sustento de las grandes obras o aquellas que el particular no los puede ejecutar; como por ejemplo la construcción de un Hospital, la construcción de una carretera, etc. etc. Otros dicen que está bien el apoyo al Estado, pero que ese apoyo se traduzca en una materialización del beneficio para todo el pueblo. Esta última manifestación responde a una realidad, la misma que en los últimos años hemos podido apreciar que casi muy poco los tributos son utilizados para los fines señalados y que generalmente el Estado le da un fin ajeno al mismo interés del pueblo. Todas estas apreciaciones, nos hacen pensar que en el Perú, si bien es cierto que existe

la preocupación de contribuir con el tributo, también es cierto que quienes contribuyan necesitan una explicación sobre el manejo de esos ingresos y sus resultados.

Mística Tributaria, es pues la identificación y el compromiso que se tiene de contribuir con el Estado para la ejecución de obras y cumplimiento de una serie de obligaciones, imposibles de ser ejecutados por los particulares. Nos preguntamos sí el habitante peruano tiene Mística Tributaria? Responderemos, que tiene, pero muy poco.

Las razones de la anterior aseveración las podemos encontrar en el desorden del manejo económico y las determinaciones de las diferentes actividades de los que transitoriamente se encuentran en el gobierno y por un tiempo a veces por encargo popular, más conocido como elecciones y a veces por el imperio de la fuerza, golpes militares. Es esta la realidad peruana y naturalmente justificaciones se presentan de acuerdo al origen y a la capa social del cual responden, pero en todo caso, para nosotros, estos problemas sustancialmente se derivan de la ausencia de algo establecido previamente y por tiempos largos.

CAPITULO III

3.1 RÉGIMEN ECONOMICO Y EL DESORDEN.

Régimen Económico.

Es una forma del manejo de las relaciones en la “economía social de mercado”. Conocidos factores intervienen, la oferta, la demanda y sustancialmente el carácter selectivo del consumidor. Esto constituye el sustento de lo que se llama Régimen Económico. En la Primera Parte del presente trabajo se ha señalado con suficiente amplitud las caracterizaciones hechas en la historia de la Economía, llegando a explicar el concepto completo de lo que es el Desarrollo Económico.

El aspecto de la economía es importante señalarlos considerando indicadores en los últimos años, pues esto motiva iniciar la misma con el Crecimiento Demográfico de la Población, relacionado con la vivienda, educación, salud, trabajo, las faltas o ilícitos, pobreza, los sectores de la producción, comercialización de bienes, transportes, turismo y otros.

POBLACION.- La población en nuestro país, en los últimos TREINTA años se ha duplicado, siendo los departamentos que más se han incrementado en el crecimiento poblacional Madre de Dios, Tacna, Ucayali, Tumbes, Lima. El cuadro Magnitud y Crecimiento Poblacional, precisa cómo se ha producido el crecimiento de la población por Departamentos. Pues, en los treinta y tres años, ha crecido en más del 50 %; y, determina que la Tasa de Crecimiento ha sido de 1.52% permanente y continuo. Se tiene que dentro de los cálculos está considerando la mortalidad poblacional. Cuadro 2.

VIVIENDA.- Una de las necesidades importantes a satisfacer por el hombre es justamente la vivienda y esto indicará en qué medida se viene solucionando el problema por parte del Estado, naturalmente con la participación de la inversión

privada. El Cuadro de Infraestructura de Vivienda, nos demuestra un incremento en la infraestructura habitacional muy baja. Cuadro 3.

Se presenta con el Área Urbana y Rural, así como la diferencia por Región Costa, Sierra, Selva. Finalmente la diferencia entre los Departamentos.

Encontramos en la observación global, que la infraestructura de vivienda no ha crecido en relación al crecimiento demográfico de la población, lo que estaría demostrando una falta de atención y el bajo nivel de satisfacción de una de las necesidades prioritarias que es la vivienda. El Departamento de Puno el número de hogares establecidos, han tenido un crecimiento de 311.2 en el año 2001 a 313.2 en el 2002, y en el año a Abril del 2004 de 326.2. En viviendas ha sucedido casi lo mismo, pues en el año 2001 de 310.1 se ha incrementado al 2002 en 311.9 llegando en el 2004 a 325.4, es decir tanto en hogares como en viviendas la relación de incremento ha tenido relación con el crecimiento demográfico de la población al año 2005. Cuadro 3.

EDUCACIÓN.- El Cuadro No. 4, de Alumnos Matriculados en el Sistema Educativo Nacional, está compuesto por Escolarizada y No Escolarizada. En los SEIS años que señala el Cuadro, se aprecia que no ha habido una concurrencia incrementada de estudiantes, es decir no se ha alcanzado la relación que debiera haber entre el crecimiento de la población y el incremento de los estudiantes. Elemental consideración obliga una preocupación; y, esto está determinado por la existencia del analfabetismo. La Educación es uno de los sectores más importantes de la vida de un país y esto conlleva también alcanzar la satisfacción de las necesidades prioritarias del ciudadano, que forma parte del Desarrollo Económico. A la fecha, ninguna autoridad que ha llegado al poder, ha implementado una medida definitiva de la lucha contra el analfabetismo, no existe una determinación firme, organizada y fundamentalmente planificada, que permita erradicar el analfabetismo en nuestro país. El Cuadro es elocuente y nos señala que lejos de haberse incrementado en forma sustancial la concurrencia de estudiantes en los niveles escolarizado y no escolarizado, a la fecha y en relación al crecimiento demográfico de la población se ha estancado. Teniendo en consideración que el año 2001 alcanzó un total de matriculados en las dos formas

CUADRO N° 2

MAGNITUD Y CRECIMIENTO POBLACIONAL

POBLACIÓN TOTAL Y PROYECTADA, SEGÚN DEPARTAMENTOS,
1972, 1981, 1993, 2003, 2004 Y 2005

Departamento	Población Total 1/			Proyecciones(*)		
	1972	1981	1993	2003	2004	2005
Total	14 121 484	17 762 231	22 639 443	26 748 972	27 546 574	27 946 774
Amazonas	212 959	268 121	354 171	428 095	443 025	450 538
Áncash 2/	761441	862 380	983 546	1 107 828	1 139 083	1 154 523
Apurímac	321 104	342 964	396 098	463 131	478 315	485 934
Arequipa	561338	738 482	939 062	1 101 005	1 126 636	1 139 599
Ayacucho	479 445	523 821	512 438	550 751	571 563	581 656
Cajamarca 2/	940 004	1 063 474	1 297 835	1 498 567	1 532 878	1 550 132
Callao 3/	332 228	454 313	647 565	787 154	811 874	824 329
Cusco	751 460	874 463	1 066 495	1 208 689	1 237 802	1 252 201
Huancavelica	346 892	361 548	400 376	443 213	459 988	468 161
Huánuco 2/	426 628	498 532	678 041	811 865	833 640	844 649
Ica	373 338	446 902	578 766	687 334	709 556	720 691
Junín	720 457	896 962	1 092 993	1 246 663	1 274 781	1 288 792
La Libertad	825 300	1 011 631	1 287 383	1 506 122	1 550 796	1 573 106
Lambayeque	533 266	708 820	950 842	1 121 358	1 141 228	1 151 411
Lima	3 594 787	4 993 032	6 478 957	7 748 528	8 011 820	8 143 950
Loreto 2/	409 772	516 371	736 161	907 341	931 444	943 807
Madre de Dios	25 154	35 788	69 854	99 452	104 891	107 664
Moquegua	78 012	103 283	130 192	156 750	163 757	167 251
Pasco 2/	183 954	229 701	239 191	264 702	277 475	283 649
Piura	888 006	1 155 682	1 409 262	1 636 047	1 685 972	1 710 790
Puno	813 172	910 377	1 103 689	1 263 995	1 297 103	1 313 571
San Martín	233 865	331 692	572 352	757 740	777 694	788 195
Tacna	99 524	147 693	223 768	294 214	309 765	317 619
Tumbes	79 348	108 064	158 582	202 088	211 089	215 634
Ucayali 2/	130 030	178 135	331 824	456 340	464 399	468 922
Lima Metropolitana 4/	3 418 453	4 835 793	6 434 323	7 775 138	8 049 619	8 187 398

1/ Es la constituida por la población nominalmente censada más la población omitida en el empadronamiento y la población de las Comunidades Nativas de la Amazonía Peruana a las cuales no se pudo empadronar por su difícil acceso y lejanía. La población om

2/ Reconstruidos de acuerdo a la División Político Administrativa de 1993.

3/ Provincia Constitucional del Callao según Ley S/N del 22 de abril de 1857.

4/ Lima Metropolitana está conformada por la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao según D.S. N°011-72-PM, del 25 de abril de 1972.

(*) Cifras en revisión

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales de Población y Vivienda de 1972, 1981 y 1993 y Perú: Proyecciones de Población por años calendario, según Departamentos, Boletín Especial N° 16.

CUADRO Nº 3

INFRAESTRUCTURA DE LA VIVIENDA

NÚMERO DE HOGARES Y VIVIENDAS PARTICULARES, SEGÚN
ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2001 - 2003/2004
(En miles)

Ámbito geográfico	Hogares			Viviendas		
	2001 Octubre - Diciembre	2002	2003 Mayo - 2004 Abril a/	2001 Octubre - Diciembre	2002	2003 Mayo - 2004 Abril a/
Total	5908.9	6113.6	6184.8	5784.7	6000.0	6033.8
Área de residencia						
Urbana	3,853.7	3,994.8	4 023.2	3,737.6	3 889.9	3 879.3
Rural	2,055.2	2,118.8	2 161.7	2,047.1	2 110.1	2 154.5
Región natural						
Costa 1/	3,007.7	3 145.3	3 160.6	2,906.9	3 050.6	3 029.9
Lima Metropolitana 2/	1,692.0	1 787.0	1 770.1	1,634.0	1 740.5	1 689.3
Resto de Costa 3/	1,315.7	1 358.3	1 390.5	1,272.9	1 310.1	1 340.6
Sierra	2,154.4	2 203.1	2 263.2	2,143.3	2 193.0	2 254.2
Selva	746.8	765.2	761.0	734.5	756.4	749.7
Departamento						
Amazonas	98.4	98.8	101.1	97.9	98.8	100.3
Áncash	248.6	250.6	259.7	244.4	245.3	254.4
Apurímac	110.2	111.1	110.8	110.2	111.2	110.8
Arequipa	261.8	265.1	269.1	258.6	261.1	264.9
Ayacucho	137.9	132.7	139.5	137.9	132.1	139.2
Cajamarca	313.9	317.8	314.8	312.0	315.7	312.2
Cusco	272.3	289.3	308.5	272.0	289.1	308.1
Huancavelica	104.9	103.6	102.9	104.0	103.5	102.8
Huánuco	169.6	181.5	180.5	169.3	180.6	179.8
Ica	156.0	166.1	168.4	145.8	159.5	162.4
Junín	270.9	284.1	308.3	270.5	283.4	308.3
La Libertad	331.4	340.0	345.8	320.5	328.8	336.0
Lambayeque	227.7	234.2	245.7	218.7	227.7	237.7
Lima 4/	1,875.2	1,974.2	1,957.8	1,816.9	1 927.0	1,873.6
Loreto	175.6	182.2	171.0	168.9	178.5	167.3
Madre de Dios	23.9	25.2	25.7	23.9	25.0	25.6
Moquegua	42.2	43.5	44.0	41.5	43.1	43.7
Pasco	58.1	60.0	63.6	57.4	59.7	63.2
Piura	328.6	337.5	347.1	320.8	322.5	333.9
Puno	311.2	313.2	326.2	310.1	311.9	325.4
San Martín	175.9	171.2	169.7	173.7	169.8	165.2
Tacna	72.4	80.3	82.2	70.8	76.9	79.0
Tumbes	46.0	50.2	48.8	44.9	49.1	47.5
Ucayali	96.2	101.2	93.6	94.0	99.7	92.4

1/ Incluye: Lima Metropolitana y Resto de Costa.

2/ Incluye: Provincia de Lima y Provincia Constitucional del Callao.

3/ Excluye Lima Metropolitana.

4/ Incluye Provincia Constitucional del Callao.

a/ El periodo de la encuesta está referido al año, comprendido entre Mayo del 2003 y Abril del 2004.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) - IV trimestre, 2001 - 2002 y anual 2003 Mayo/2004 Abril.

CUADRO Nº 4

MATRÍCULA

ALUMNOS MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL 1/, SEGÚN
NIVEL Y MODALIDAD, 1998-2004

Nivel / modalidad	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Total	8 140 939	8 304 384	8 435 879	8 558 276	8 596 752	8 570 065	8 598 605
Escolarizada	7 759 608	7 932 755	8 041 595	8 148 440	8 169 588	8 156 192	8 208 237
Educación inicial	711,829	729,490	757,028	767,165	765,731	763,252	839,332
Educación primaria	4,279,544	4,335,783	4,314,853	4,295,366	4,260,309	4,225,086	4,152,206
Menores	4,223,864	120	4,268,813	4,254,384	4,219,800	4,185,088	4,118,367
Adultos	55,680	52,964	46,040	40,982	40,509	39,998	33,839
Educación secundaria	2,184,225	2,248,358	2,333,004	2,430,844	2,476,415	2,505,956	2,532,302
Menores	2,020,408	2,082,137	2,151,128	2,257,400	2,302,099	2,346,472	2,382,167
Adultos	163,817	166,221	181,876	173,444	174,316	159,484	150,135
Educación no universitaria	331,426	357,849	359,783	377,937	380,984	389,223	390,734
Formación magisterial	120,182	121,476	118,099	123,268	114,927	117,523	112,580
Educación tecnológica	203,257	228,697	233,911	246,746	257,430	262,832	269,759
Educación artística	7,987	7,676	7,773	7,923	8,627	8,868	8,395
Otras modalidades	252,584	261,275	276,927	277,128	286,149	272,675	293,663
Educación especial	24,429	25,991	28,369	25,704	25,588	24,672	24,830
Educación ocupacional	228,155	235,284	248,558	251,424	260,561	248,003	268,833
No escolarizada	381,331	371,629	394,284	409,836	427,164	413,873	390,368
Educación inicial	338,912	322,593	336,842	338,052	345,231	332,413	298,805
Educación primaria	8,898	8,105	8,941	9,105	9,853	12,292	12,269
Menores	814	-	-	-	272	2,141	1,230
Adultos	8,084	8,105	8,941	9,105	9,581	10,151	11,039
Educación secundaria	27,600	29,219	40,369	53,625	62,474	61,940	70,789
Menores	-	-	-	-	-	-	-
Adultos	27,600	29,219	40,369	53,625	62,474	61,940	70,789
Educación especial	1,086	2,077	2,465	2,374	2,569	3,118	4,601
Educación ocupacional	4,835	9,635	5,667	6,680	7,037	4,110	3,904

Nota: No se incluye en el cuadro a los alumnos matriculados en educación universitaria.

1/ Incluye: Sistema Educativo Estatal y Sistema Educativo No Estatal (Privado).

Fuente: Ministerio de Educación - Unidad de Estadística Educativa.

Escolarizada y No Escolarizada de 8,558. 276 al año 2004, solamente en un número de 8,598.605. Estas cifras demuestran con elocuencia, que el Sector Educación en cuanto a alumnos matriculados, no ha crecido como ha sucedido en el incremento poblacional.

Tenemos también el Cuadro 5, que se refiere al número de centros educativos en las DOS modalidades. Pues del año 2000 en un total de 62,255 al año 2004, se tiene un total de 64,141. Si observamos la conducta que ha tenido el Sector No Escolarizado existe una disminución, de la observación del año 1997 que alcanzó a 19,199, en el año 2000 solo existió un número 16,010; por otro lado el incremento de los Centros Educativos No Escolarizados se produjo en el año 2001 a la cantidad de 17,208 y también en el año 2002 que alcanzó un número de 18,555, presentándose una disminución en el año de 2003 que llegó a la cantidad de 18,157, luego en el año 2004 a 16,496, lo que demuestra que no existe una verdadera política educativa, para quienes desean conseguir una ubicación dentro de la sociedad peruana.

La situación educativa en nuestro país, considerando los DOS Cuadros expuestos, no augura la mejor intención de elevar el nivel educativo de la población peruana, lo que trae como consecuencia una serie de hechos constatados últimamente, sobre no solo la calidad educativa sino también la ausencia en los centros educativos de los estudiantes y la falta de infraestructura. Motiva señalar, que en nuestro país no se conoce la organización de un programa de lucha contra el analfabetismo, como debería ser, solo intentos y programas que no enfrentan en forma terminante la alfabetización. Por otro lado, se agudiza aún más el exceso de población desocupada por no tener condiciones elementales para cumplir labores que garanticen el desempeño eficiente del trabajador y un ingreso económico.

UNIVERSIDADES.- En el año 1983 existían 25 universidades nacionales y 10 privadas o particulares, a la fecha esta relación ha cambiado. Existen 28 universidades nacionales y 41 universidades particulares o privadas; y, en proceso de legalización 17 universidades; de los cuales DIEZ son privadas o particulares y SIETE nacionales.

CUADRO Nº 5

CENTROS EDUCATIVOS ESTATALES 1/, SEGÚN NIVEL Y MODALIDAD, 1997-2004

Nivel / modalidad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Total	64 735	61 787	60 820	62 255	63 688	65 452	65 266	64 141
Escolarizada	45 536	45 213	45 600	46 245	46 480	46 897	47 109	47 645
Educación inicial	9 597	9 582	9 747	9 930	9 989	10 086	10 155	10 354
Educación primaria	28 182	27 933	28 048	28 280	28 356	28 447	28 449	28 514
Menores	27 580	27 362	27 484	27 703	27 786	27 893	27 905	27 978
Adultos	602	571	564	577	570	554	544	536
Educación secundaria	6 165	6 158	6 271	6 453	6 586	6 798	6 923	7 171
Menores	5 476	5 508	5 625	5 793	5 936	6 128	6 267	6 512
Adultos	689	650	646	660	650	670	656	659
Educación no universitaria	415	416	416	422	431	434	436	440
Formación magisterial	118	117	116	117	119	118	120	123
Educación tecnológica	264	266	268	272	278	282	283	286
Educación artística	33	33	32	33	34	34	33	31
Otras modalidades	1 177	1 124	1 118	1 160	1 118	1 132	1 146	1 166
Educación especial	327	311	309	314	304	323	325	327
Educación ocupacional	850	813	809	846	814	809	821	839
No Escolarizada	19 199	16 574	15 220	16 010	17 208	18 555	18 157	16 496
Educación inicial	18 838	16 328	15 053	15 782	16 973	18 303	17 906	16 247
Educación primaria	203	136	84	104	102	108	108	100
Menores	16	7	-	-	-	2	3	3
Adultos	187	129	84	104	102	106	105	97
Educación secundaria	65	40	33	44	50	55	51	57
Menores	-	-	-	-	-	-	-	-
Adultos	65	40	33	44	50	55	51	57
Educación especial	29	31	28	37	35	41	48	45
Educación ocupacional	64	39	22	43	48	48	44	47

1/ No incluye el número de centros universitarios existentes.

Fuente: Ministerio de Educación - Unidad de Estadística Educativa.

Los centros de formación profesional que son las universidades no cuentan con un programa nacional que determine la necesidad de ocupación profesional. En nuestro país no existe el Estudio de Mercado, respecto a las diferentes áreas profesionales que se requiere, es decir no hay un Programa que determine la cantidad de profesionales que debe requerir el país, considerando dentro de ello el requerimiento por especialidad; en el extremo la calidad de la misma es deficiente, con la sola excepción de algunas universidades nacionales y privadas.

La Asamblea Nacional de Rectores, como institución tutelar, debiera haber propuesto un Estudio de Oferta y Demanda de profesionales, esto no existe, por consiguiente la creación de instituciones universitarias, no se ajusta a un Plan; todo se realiza en función a la presión, solucionando la misma con medidas contingentes y disponiendo la creación de universidades, sin contar con el Estudio de Mercado y solamente con una determinación de quién se encuentra en el poder, sin la base y sustento de una necesidad. Por otro lado, la creación de Institutos Tecnológicos genera también el crecimiento de profesiones que posiblemente no sean necesarios. Todo esto es producto de la ausencia de un programa que determine la cantidad de profesionales que deben egresar de las instituciones universitarias y también de los institutos tecnológicos (una generación).

En definitiva como no existe un Plan de Desarrollo, todo se resuelve contingentemente. También debe preocuparnos que esta situación se relaciona directamente con normas que regulen la existencia de centros universitarios e institutos de formación profesional.

SALUD.- El Cuadro 6 que se ofrece, señala la existencia de establecimientos de salud, conocidos como Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud en un número de 7,958 proyectado en el año 2004, con una disminución de lo existente en el año 2003 que era en 8,118; de igual forma las camas hospitalarias han disminuido en la proyección para el año del 2004 en 1,272 camas. El Estado, posiblemente debido a la ausencia de estudios previos fundamentalmente un Diagnóstico Situacional, haya determinado en su Proyecto para el año 2004, una disminución de la infraestructura hospitalaria, esto se aprecia del Cuadro. Dentro del Desarrollo Económico, la Salud es

CUADRO N° 6

ESTABLECIMIENTOS Y RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR SALUD

INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SALUD, POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO, 1989 - 2004

tipo de establecimiento	1989	1990	1992	1996	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004 a/
Total de establecimientos	4 550	4 551	4 617	7 189	7 189	7 471	7 583	7 969	8 118	8 118	7 958
Hospitales 1/	368	368	455	472	472	475	503	483	483	483	441
Centros de salud	1020	1020	1083	1849	1849	1936	1995	2 045	2 095	2 095	1926
Puestos de salud	3 162	3 163	3 079	4 868	4 868	5 060	5 085	5 441	5 540	5 540	5 591
Camas hospitalarias	#####	#####	#####	#####	#####	#####	#####	#####	#####	#####	#####

1/ Comprende: Hospitales del Ministerio de Salud, de ESSALUD, de las Fuerzas Armadas (Naval Ejército y Aeronáutica) y Policiales y clínicas particulares que tienen más de 10 camas hospitalarias.

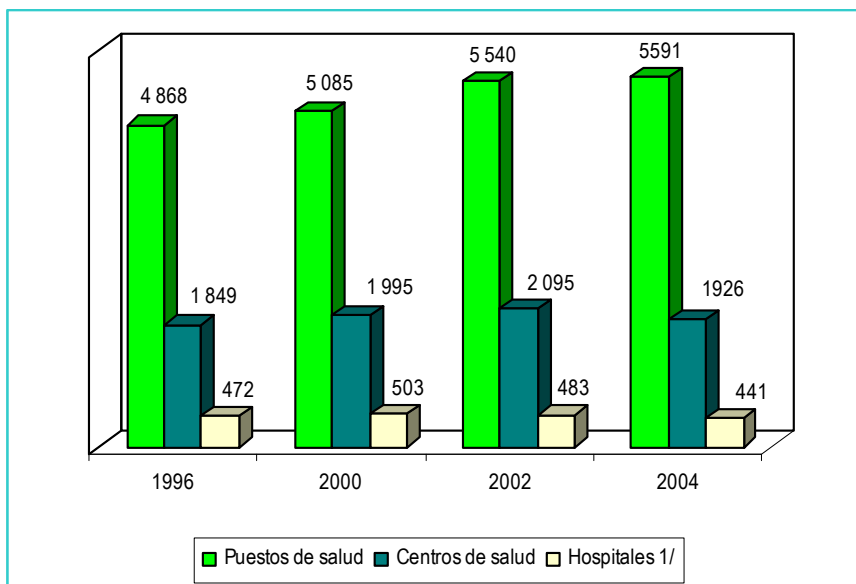
a/ En el año 2004 el Ministerio de Salud reclasificó los establecimientos de salud en función del número de camas hospitalarias que tienen. De ésta reclasificación se determinó como hospitales, aquellos establecimientos con más de 10 camas hospitalarias,

Fuente: Ministerio de Salud - Oficina General de Estadística e Informática.

I Censo de Infraestructura Sanitaria y Recursos Humanos, 1992.

II Censo de Infraestructura Sanitaria y Recursos del Sector Salud, 1996.

INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SALUD, POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO, 1996, 2000, 2002 Y 2004



CUADRO N° 7

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE MORBILIDAD POR TUBERCULOSIS, 1987 - 2004
(Tasa por 100 000 habitantes)

Año	Morbilidad 1/ ; en todas sus formas 2/	BC Pulmonar BK+ 3/	
1987	157.7	143.5	104.1
1988	195.5	179.3	114.5
1989	190.7	176.3	121.2
1990	198.6	183.3	116.1
1991	202.3	192.0	109.2
1992	256.1	243.2	148.7
1993	248.6	233.5	161.1
1994	227.9	215.7	150.5
1995	208.8	196.7	139.4
1996	198.1	161.5	111.9
1997	193.1	158.3	112.8
1998	186.4	156.6	111.7
1999	165.4	141.4	97.1
2000	155.6	133.6	88.0
2001	146.7	126.8	83.1
2002	140.3	121.2	77.4
2003	122.6	106.7	68.4
2004	119.2	103.1	63.7

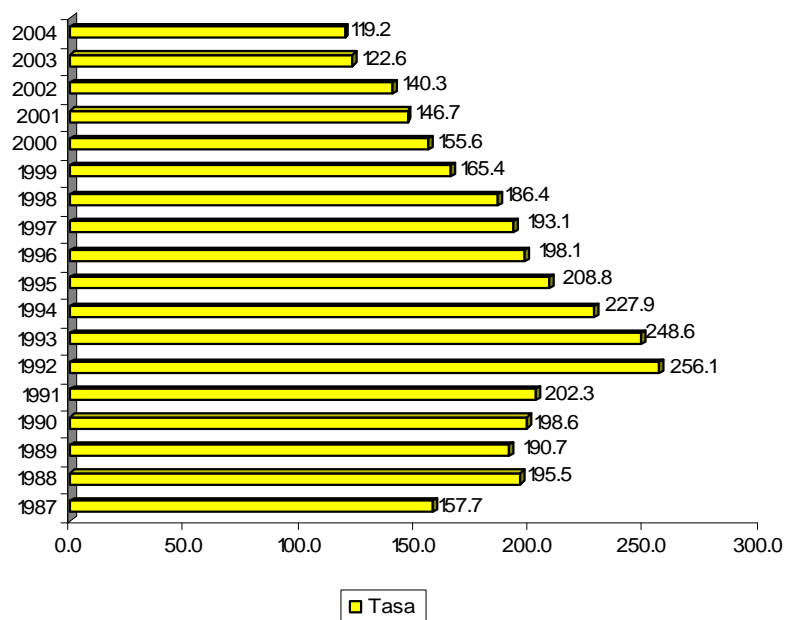
1/ Se refiere a los casos detectados de tuberculosis y que no han entrado al programa de tuberculosis

2/ Se refiere a los casos detectados de tuberculosis y que si han entrado al programa de tuberculosis

3/ Se refiere a los casos detectados de tuberculosis pulmonar y que si han entrado al programa de tuberculosis

Fuente: Ministerio de Salud - Programa de Control de Enfermedades Transmisibles - Control
Dirección General Salud de las Personas - Oficina General de Estadística e Informática

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE MORBILIDAD POR TUBERCULOSIS, 1987 - 2004



CUADRO Nº 8

DESNUTRICION

TASA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, SEXO Y EDAD, 1991/92, 1996 Y 2000.

(% respecto del total de niños menores de 5 años)

Área de residencia / sexo / edad del niño	1991/92		1996		2000	
	Severa ¹	Total ²	Severa ¹	Total ²	Severa ¹	Total ²
Total	13.7	36.5	8.0	25.8	7.7	25.4
Área de residencia						
Urbana	7.7	25.9	3.7	16.2	2.7	13.4
Rural	23.4	53.4	14.5	40.4	13.7	40.2
Sexo						
Hombre	13.9	37.1	8.4	26.4	7.5	25.2
Mujer	13.5	35.8	7.6	25.1	7.8	25.6
Edad del niño						
Menor de 6 meses	10	6.3	13	5.4	0.8	3.9
De 6 a 11 meses	3.0	16.9	2.5	14.5	2.8	11.1
De 12 a 23 meses	11.5	33.1	9.2	31.5	8.6	28.3
De 24 a 35 meses	16.2	43.2	8.9	25.5	7.9	27.2
De 36 a 47 meses	17.7	45.4	9.9	30.2	10.0	30.9
De 48 a 59 meses	21.3	48.8	9.5	30.3	9.1	30.3

Nota: Las estimaciones se refieren a los niños nacidos en el período que va de 3 a 59 meses anteriores a la aplicación de la encuesta; en términos del número de desviaciones estándar (DE) de la media del patrón internacional utilizado por NCHS/CDC/WHO.

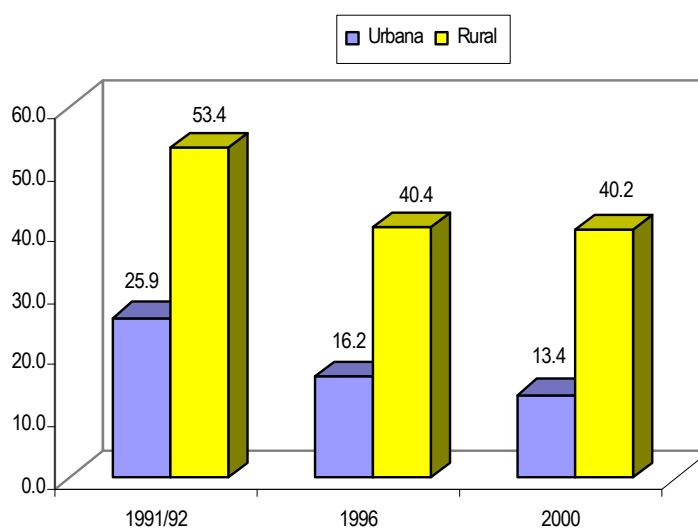
Los niños se clasifican como desnutridos si están 2 ó más DE por debajo de la media de la población de referencia.

¹ Niños que están 3 ó más DE por debajo de la media.

² Niños que están 2 ó más DE por debajo de la media. Se incluye a los niños que están 3 ó más DE por debajo de la media.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 1996

TASA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA, SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 1991/92, 1996 Y 2000



CUADRO Nº 9

PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO,
1998 - 2002 Y 2003/2004

(Porcentaje respecto del total de población de cada ámbito geográfico y año)

Ámbito geográfico	1998	1999	2000	2001 a/	2002 a/	2003 Mayo - b/
	Octubre - Diciembre					
Total	67.5	67.6	68.5	67.5	69.1	70.2
Cifras absolutas (miles)	(16 962)	(17 314)	(17 535)	(18 108)	(18 690)	(19 163)
Área de residencia						
Urbana	71.3	71.6	72.1	71.3	72.6	73.9
Rural	60.3	60.1	61.7	61.7	62.5	63.2
Región natural						
Costa 1/	72.0	72.3	71.9	71.7	73.1	74.1
Lima Metropolitana 2/	74.7	74.4	73.9	73.4	74.6	75.7
Resto de Costa 3/	68.7	69.7	69.3	69.5	71.2	72.1
Sierra	63.8	63.2	65.7	64.5	65.7	66.9
Selva	59.6	60.9	62.4	62.4	62.6	63.7
Niveles de urbanización						
Lima Metropolitana 2/	74.7	74.4	73.9	73.4	74.6	75.7
Capitales y grandes ciudades	68.9	69.6	71.2	70.9	71.8	73.4
Otras ciudades	68.3	68.7	69.4	66.0	68.9	70.0
Rural	60.3	60.1	61.7	61.7	62.5	63.2

1/ Comprende: Lima Metropolitana y Resto de Costa.

2/ Comprende: Provincia de Lima y Provincia Constitucional del Callao.

3/ Se excluye a Lima Metropolitana.

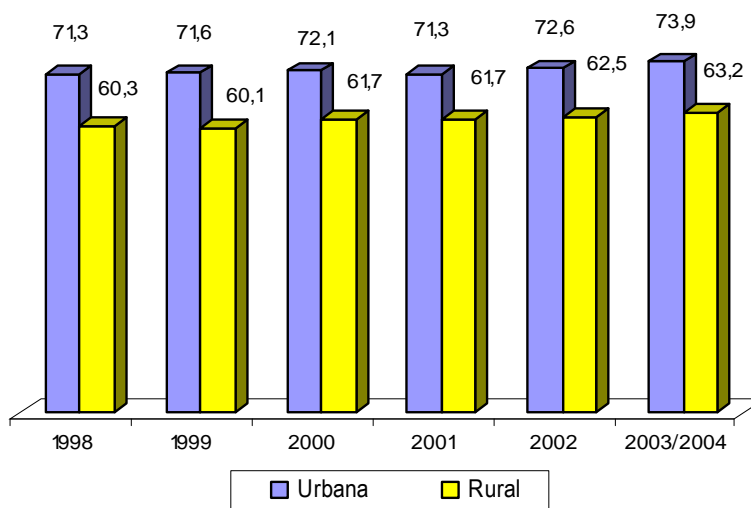
a/ Las cifras de los años 2001 y 2002 no son estrictamente comparables con la serie de los años 1998-2000, debido a lo siguiente: i) ha habido una ampliación de la muestra hasta abarcar ahora cerca de 20 000 hogares, mientras que en años anteriores la muestra era menor.

b/ El periodo de la encuesta está referido al año, comprendido entre Mayo del 2003 y Abril del 2004.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) - IV trimestre 1998 - 2002 y anual 2003 Mayo/2004 Abril.

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR POR ÁREA DE RESIDENCIA, 1998 - 2003/2004

(%)



uno de los indicadores del nivel de vida que alcanza el ciudadano, en este caso no se estaría solucionando un problema como es incrementar la infraestructura hospitalaria, en relación fundamentalmente al crecimiento demográfico de la población y la atención a la serie de enfermedades que aquejan a los ciudadanos, niños y ancianos de nuestro país. La existencia de centros hospitalarios, está en relación directa con la ocupación, la pobreza, la falta de ingresos que permita al ciudadano cumplir sus necesidades de primer orden. La distribución irracional de la riqueza genera la existencia de ciudadanos proclives a conseguir enfermedades como la tuberculosis y otros. No habrá enfermos entre tanto exista ocupación que permita solucionar el problema del hambre.

El Cuadro 7, demuestra que del año de 1992 que alcanzó un número de 256.1 como Tasa de Morbilidad al 2004 ha disminuido hasta alcanzar la Tasa de 119.2.

El Cuadro 8, señala la Tasa de Desnutrición Crónica en niños menores de CINCO años. En el Área Urbana existió una Tasa de Tuberculización Crónica de un 13.4, en el Área Rural una Tasa de 40.2.

ACTIVIDAD ECONÓMICA.- El Cuadro 9, expresa que la población en la edad de laborar en los años del 2003 al 2004 responde al 70%, que permite observar que desde el año de 1998, hasta el 2004 no se ha podido incrementar, pues vemos que el porcentaje de desocupación es alta, teniendo en consideración que estamos hablando de la población definida “en edad de trabajar”. En el área urbana se encuentra un 73.9% de ocupación y en el mismo período tenemos un 63.2% en el área rural, la existencia de centros de trabajo industrial permite que exista un porcentaje diferenciado del área rural, lugar donde generalmente por la falta de inversiones en el sector industrial, señala esa deficiencia.

Esto determina que no existe oferta laboral sustentada en un orden planificado; y, consiguientemente existe una mano de obra desocupada, que genera un problema de carácter social. Si a esto se adiciona la existencia de trabajo de menores de edad sin diferencia de género, entonces se estará produciendo una situación aún más preocupante.

CUADRO Nº 10

FALTAS

FALTAS REGISTRADAS POR LA POLICÍA NACIONAL, SEGÚN TIPO, 1997 - 2004

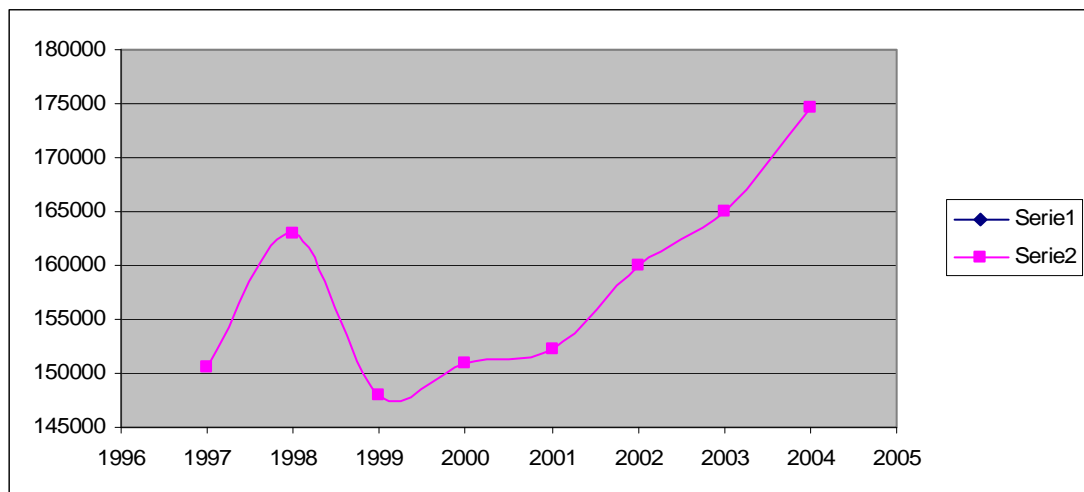
Tipo de falta	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Total	####	####	####	####	####	####	####	####
Contra la familia y la persona	71 113	75 412	63 804	56 553	51 649	51 800	49 813	48 946
Contra el patrimonio	71 039	76 971	75 294	86 217	91 296	94 855	100 622	101 573
Contra las buenas costumbres	3 292	2 973	1 676	1 809	1 380	1 222	1 334	1 137
Contra la seguridad pública	1 297	1 424	483	277	534	322	390	414
Contra la tranquilidad pública	3 791	6 180	6 718	2 690	2 248	2 729	1 966	1 832
Otros 1/	-	-	-	3 356	5 106	9 066	10 834	20 730

Nota: Para el año 2000 se incluyen cambios en los tipos de faltas de acuerdo a la Directiva Nº 11-27-99-A-PNP de julio de 1999.

Las faltas registradas por la Policía Nacional se refieren a las infracciones penales consistentes en una acción u omisión voluntaria de la Ley o maliciosa que pro...

1/ Incluye: Violencia familiar, mordedura canina, omisión a la asistencia familiar, abandono de hogar, contra el código de contravenciones, etc.

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina Sectorial de Planificación - PNP.



CUADRO Nº 11

DELITOS

NÚMERO DE DELITOS REGISTRADOS POR LA POLICÍA NACIONAL, SEGÚN TIPO,
1997 - 2004

Tipo de delitos	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Total	177 105	182 152	178 146	157 571	158 263	161 621	159 990	165 398
Contra la vida, el cuerpo y la salud	23 784	25 084	27 010	33 991	32 142	29 423	19 325	19 260
Homicidio	2 506	1 980	1 312	1 302	1 294	1 136	1 316	1 526
Aborto	615	772	586	640	454	418	600	617
Lesiones	19 707	21 371	23 566	30 327	29 155	26 728	16 261	15 541
Otros 1/	956	961	1 546	1 722	1 239	1 141	1 148	1 576
Contra la familia	7 747	4 130	4 814	4 599	4 620	5 487	3 849	5 433
Patria Potestad	361	376	547	331	275	388	274	419
Omisión de asistencia familiar	712	679	813	616	492	679	623	687
Matrimonio ilegal	-	-	-	-	-	-	-	180
Delito contra el Estado Civil	-	-	-	-	-	-	-	120
Otros 2/	6 674	3 075	3 454	3 652	3 853	4 420	2 952	4 327
Contra la libertad	10 376	10 595	10 661	9 780	9 674	9 777	10 507	10 160
Violación de la libertad personal	1 886	1 795	1 994	1 468	1 510	1 534	1 635	1 715
Violación de la intimidad	94	221	143	127	81	61	82	96
Violación de domicilio	954	1 201	1 093	800	716	730	707	647
Violación de la libertad sexual	4 807	4 677	5 762	6 096	5 927	5 968	5 991	5 721
Proxenetismo	115	128	81	-	-	-	-	-
Ofensa al pudor público	342	316	485	619	751	845	972	1 048
Sedución	-	-	-	30	61	66	-	-
Tentativa de violación	-	-	-	24	24	15	-	-
Violación lib. trabajo	-	-	-	8	14	6	-	-
Otros 3/	2 178	2 257	1 103	608	590	552	1 120	933
Contra el patrimonio	112 891	115 804	106 040	95 203	97 689	103 668	112 915	114 574
Hurto	38 685	41 070	42 777	44 770	47 410	53 088	58 126	57 560
Robo	48 821	48 200	41 234	33 087	33 719	34 036	38 584	42 908
Apropiación ilícita	8 111	8 243	7 189	5 692	5 332	5 310	4 887	3 998
Estafas	8 639	8 513	8 138	6 360	6 039	5 557	5 240	4 891
Fraude	242	352	145	-	-	-	-	-
Usurpación	-	-	-	587	639	661	-	-
Daños	-	-	-	689	1 104	1 238	-	-
Abigeato	-	-	-	310	294	184	-	-
Otros 4/	8 393	9 426	6 557	3 708	3 152	3 594	6 078	5 217
Contra el orden económico	4 550	3 776	2 782	351	404	473	694	1 868
Acaparamiento, especulac., adulterio	3 497	2 902	2 144	117	138	124	126	201
Otros 5/	1 053	874	638	234	266	349	568	1 667
Delito tributario	8 404	6 837	5 546	507	315	262	234	671
Contrabando	6 891	5 497	4 640	308	223	160	135	255
Otros 6/	1 513	1 340	906	199	92	102	99	416
Contra la fe pública	1 837	2 034	3 240	2 536	2 155	1 452	1 766	2 114
Falsificación documentos en general	1 453	1 590	2 121	1 887	1 904	1 288	1 451	1 668
Otros 7/	384	444	1 119	649	251	164	315	446
Contra la seguridad pública	4 083	4 591	6 491	4 416	4 393	5 003	4 759	5 719
Tráfico ilícito de droga	9 741	11 606	11 457	2 045	2 265	2 307	2 113	2 532
Consumo de droga	-	-	-	11 239	9 093
Microcomercialización de droga	-	-	-	2 008	1 623	2 052	2 002	2 426
Tenencia ilegal de armas	-	-	-	78	113	146	103	142
Otros 8/	1 379	2 472	4 078	285	392	498	541	619
Contra la tranquilidad pública	809	548	376	473	374	390	372	471
Terrorismo	681	310	144	175	161	132	145	138
Otros 9/	128	238	232	298	213	258	227	333
Delitos agravados	-	-	-	1 361	1 514	894	1 339	1 444
Contra la administración pública	367	603	661	806	949	1 050	1 184	1 389
Cometidos por particulares	125	205	238	362	427	389	449	626
Cometidos por funcionarios públicos	111	178	279	300	371	503	567	537
Administración de justicia	131	220	144	144	151	158	168	226
Contra el pandillaje pernicioso	-	-	-	323	374	253	149	131
Posesión de armas de guerra	-	-	-	62	86	128	79	102
Terrorismo agravado	-	-	440	399	182	362	221	-
Otros delitos (*)	2 257	8 150	10 085	2 764	3 392	2 999	2 597	2 062

Nota: Las series de 1997 al 2001 fueron modificadas por la PNP.

1/ Exposición a peligro o abandono de personas en peligro.

2/ Violencia familiar.

3/ Violación al secreto de comunicación y secreto profesional, violación a libertad de reunión, trabajo y violación, libertad expresión, proxenetismo y ofensa al pudor público.

4/ Receptación, extorsión, abigeato, apropiación ilícita, fraude y daños.

5/ Abuso de poder económico y venta ilícita de mercaderías.

6/ Elaboración y comercio clandestino de productos, defraudación fiscal (delito tributario o delito de renta de aduana).

7/ Falsificación de sellos, timbres y marcas oficiales, falsificación general y posesión de instrumentos de falsificación.

8/ Peligro común, delito c/medio de transp., comunicación y otros servicios públicos y contra la salud pública.

9/ Contra la paz pública (disturbio colectivo apología y organización criminal).

(*) Contra el honor, c/confianza y buena fe, negocio, c/derechos intelectuales, c/patrimonio cultural, c/ecología, c/orden financiero y monetario,

c/el Estado y Defensa Nacional, c/Poderes del Estado y Orden Constitucional y c/voluntad popular.

Fuente: Ministerio del Interior - Oficina Sectorial de Planificación - PNP.

Los problemas que se presentan en nuestro país, como la promiscuidad, alto nivel de delincuencia, inmoralidad y corrupción también esta determinado por la desocupación. La pobreza es otra expresión de la falta de oferta laboral. La existencia de un treinta por ciento de desocupados, es preocupante.

FALTAS.- El Cuadro 10, permite conocer por tipo de Faltas las que finalmente han sido registradas en la Policía, señalándose que habrá otras tantas que por diferentes razones no hayan podido ser denunciadas. Hacer una observación del motivo de las Faltas en términos globales, señala que existe un incremento a partir del año de 1999, llegando a su máxima en el año 2004. Las Faltas Contra el Patrimonio han sido las mayores en todo el tiempo que señala el cuadro, esto tiene relación con el Cuadro de la Actividad Económica; pues no existe oferta laboral, por consiguiente desocupación y falta de ingresos económicos lo que determina finalmente que la necesidad obliga atentar contra el patrimonio o la propiedad privada, con algunas excepciones. Por otro lado los otros ítems como el de la Familia y la Persona, también están relacionados a la desocupación y consiguientemente a la falta de sustento económico, que en cierta forma garantizaría una paz social. Las sanciones a las faltas e ilícitos se cumple por medio de las normas establecidas en el Código Penal como norma subjetiva y el Código de Procedimientos Penales y en implementación el Código Procesal Penal como normas adjetivas.

La aplicación de la Ley juega un papel importante en la solución de los problemas, por estos días conocido como la Administración de Justicia en deficiencia.

El Cuadro 8.11, teniendo en consideración el año 2000 como base de nuestra apreciación, permite según el Tipo de Ilícito, señalar que los delitos Contra el Patrimonio: Hurto, Robo, Apropiación ilícita, Estafas, Fraude, Usurpación, Daños, Abigeato y otros, alcanza a un número de 114,517 casos al año 2004, esta cantidad tiene relación directa con la desocupación, pobreza, falta de una oferta laboral y otros. Le sigue los ilícitos señalados Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud: Homicidio, Aborto. Lesiones y otros, con 19,260 en el año 2004. Los ilícitos Contra la libertad: Violación de la libertad personal, Violación de la intimidad, Violación de domicilio, Violación de

la libertad sexual, Proxenetismo, Ofensa al pudor público, Seducción, Tentativa de violación, Violación de la libertad de trabajo y otros, de 9,780 en el año base 2000 se incrementa a 10,160 en el año 2004. Los delitos Contra la Seguridad Pública: tráfico ilícito de drogas, Consumo de droga, Microcomercialización de droga, Tenencia ilegal de armas y otros, también del año 2000 que fue 4,416 se ha incrementado a 5,719 en el año 2004. Los delitos Contra la familia: Patria potestad, Omisión de asistencia familiar, matrimonio ilegal, Delito contra el Estado Civil y otros, del 2000 año base de 4,599 se ha incrementados a 5,433. Los delitos Contra la fe pública: Falsificación de documentos y otros, del 2000 que fue de 2,536 en el año base, ha bajado a 2,114. Delitos Contra el orden económico: Acaparamiento, especulación, adulteración y otros, del año base que fue de 351 casos, se ha incrementado para el año 2004 a 1,868. Delitos agravados: de 1,631 en el año base ha bajado a 1,444. Delitos Contra la administración pública: Cometidos por particulares, cometidos por funcionarios públicos, Administración de justicia, del año base 2000 que era de 806, se ha incrementado para el año 2004 en un número de 1,389 casos. Delito Contra el pandillaje pernicioso de 323 en el año base, ha disminuido en el año 2004 a 131. De Posesión de armas de guerra de un número de 62 en el año base, se ha incrementado a 102 casos.

POBREZA.- Esta información nos muestra la irracional distribución de la riqueza, como puede verse del Cuadro 12: Población y Hogares Según Condición de Pobreza, nos permite observar que en nuestro país existe un 52% de pobreza, pero esto se agudiza aún más en el Área Rural, pues también es elocuente este Cuadro en el que aparece que las altas tasas de pobreza se identifican en la Sierra y Selva de nuestro país. La deficiente distribución de la riqueza permite la existencia de altas tasas de pobreza. El Crecimiento Económico, producto de la participación del pueblo por intermedio de cada uno de los factores productivos, no se distribuye como debiera de ser.

La tendencia de la pobreza no disminuye, pues en el año 2004, el 51.6% de la población del país vivía en condiciones de pobreza, lo quiere decir que más de la mitad de la población peruana tenía un nivel de gasto insuficiente como para adquirir una canasta como base de su consumo. Pues, existen diferencias entre la pobreza en el medio rural y urbano. En la capital la pobreza alcanzó a un 36.6%, en cambio en el interior del país

CUADRO Nº 12

POBLACIÓN Y HOGARES SEGÚN CONDICIÓN DE POBREZA

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2001, 2002, 2003/2004

(Línea de pobreza con el gasto de consumo)

(Porcentaje respecto del total de población de cada año y ámbito geográfico)

Ámbito geográfico	2001 Oct. - Dic.	2002 Oct. - Dic.	2003 Mayo - 2004 Abril
Total	54.8	54.3	52.0
Área de residencia			
Urbana	42.0	42.1	40.3
Rural	78.4	77.1	73.6
Región natural			
Costa 1/	39.3	40.7	38.1
Lima Metropolitana 2/	31.9	34.7	34.7
Resto de Costa 3/	48.7	48.4	42.4
Sierra	72.0	69.9	67.6
Selva	68.7	65.6	63.8

Nota: Población en situación de pobreza comprende población en pobreza extrema y pobreza no extrema.

1/ Costa comprende: Lima Metropolitana y Resto de Costa.

2/ Lima Metropolitana comprende: Provincia de Lima y Provincia Constitucional del Callao.

3/ Resto de Costa excluye a Lima Metropolitana.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) - IV trimestre, 2001 - 2002 y anual 2003 Mayo/2004 Abril.

CUADRO N° 13

GASTO EJECUTADO EN PROGRAMAS SOCIALES

EVOLUCIÓN DEL GASTO TOTAL DEL GOBIERNO CENTRAL, SEGÚN

SECTOR, 1997 - 2004

(Millones de nuevos soles corrientes)

Concepto / Sector	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003 a/	2004 a/
Gasto Total Corriente del Gobierno Central	29 586	28 813	33 515	35 369	34 562	35 372	39 457	40 914
Total del Gasto Social Corriente	10 701	11 386	14 172	15 002	14 833	16 098	16 633	17 948
I. Educación/Salud	6 732	7 424	8 378	8 804	9 121	10 046	10 965	12 020
Educación	4 968	5 365	6 110	6 409	6 717	7 400	7 960	8 680
Salud	1 764	2 059	2 268	2 395	2 404	2 646	3 005	3 340
II. Extrema Pobreza	2 893	2 637	3 257	3 043	2 986	2 840	2 616	2 602
Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo	626	497	758	469	350	331	285	370
Programa Nacional de Asistencia Alimentaria	209	180	237	258	221	208	402	475
Otros programas 2/	2 058	1 960	2 262	2 316	2 415	2 301	1 927	1 757
III. Otros Gastos Sociales	1 076	1 325	2 537	3 155	2 726	3 212	3 052	3 326

1/ Gasto total ejecutado por el Gobierno Central e Instancias Descentralizadas.

2/ Incluye: Educación, Salud, Agricultura, Prog. Apoyo Repoblación y Desarrollo Zona de Emergencia, Economía y Finanzas, Energía y Minas, Transportes y Comunicaciones, Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, MIMDES, Gasto Social Básico.

a/ Las cifras de los años 2003 y 2004 se refieren al gasto ejecutado. Excluye transferencias de recursos financieros entre entidades.

Año 2003: Ejecución total (estructura 2002 excluye Foncomún- Canon de Gobiernos Locales)

Año 2004: Ejecución total (estructura 2002 excluye Foncomún, Rentas de Aduanas y Canon de Gobiernos L

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Presupuesto Público

CUADRO N° 14

PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR AGROPECUARIO, 1993 - 2004

Año	Conclusión						
	Colocaciones 4/ (Miles de S/.)		Índice de precios (Año base 1994 = 100)			Colocaciones 4/ (Miles de S/. 1994	
	Banca múltiple	Cajas rurales	PBI agricultura 2/	PBI global	Al por mayor total agropecuario	Empresas bancarias	Cajas rurales
1993	282,186	-	79.42	79.27	...	309,747	-
1994	443,858	5,568	100.00	100.00	100.0	422,252	5,297
1995	596,554	25,436	108.28	112.91	109.7	514,854	21,952
1996	913,873	61,648	122.10	124.81	119.3	705,218	47,573
1997	1,192,384	89,312	125.13	134.18	129.7	864,280	64,736
1998	1,380,389	115,067	136.55	142.50	145.4	943,857	78,678
1999	1,310,624	118,960	123.35	148.05	131.5	863,960	78,418
2000 P/	1,381,512	121,290	119.07	153.40	133.2	877,906	77,076
2001 P/	1,206,353	122,356	119.18	155.50	133.9	767,576	77,852
2002 P/	1,166,531	104,593	109.63	156.48	127.7	731,155	65,556
2003 P/	1,144,667	99,513	115.24	160.08	131.6	700,063	60,861
2004 E/	1,050,871	94,859	122.04	169.17	134.2	621,078	56,063

1/ Corresponde a una muestra de 57 cultivos.

2/ Sector Agricultura, Caza y Silvicultura.

3/ Se tiene una muestra de 32 cultivos. La información para cada año corresponde al período agosto-abril.

4/ Sector Agropecuario.

**Fuente: Ministerio de Agricultura - Dirección General de Información Agraria.
Instituto Nacional de Estadística e Informática.**

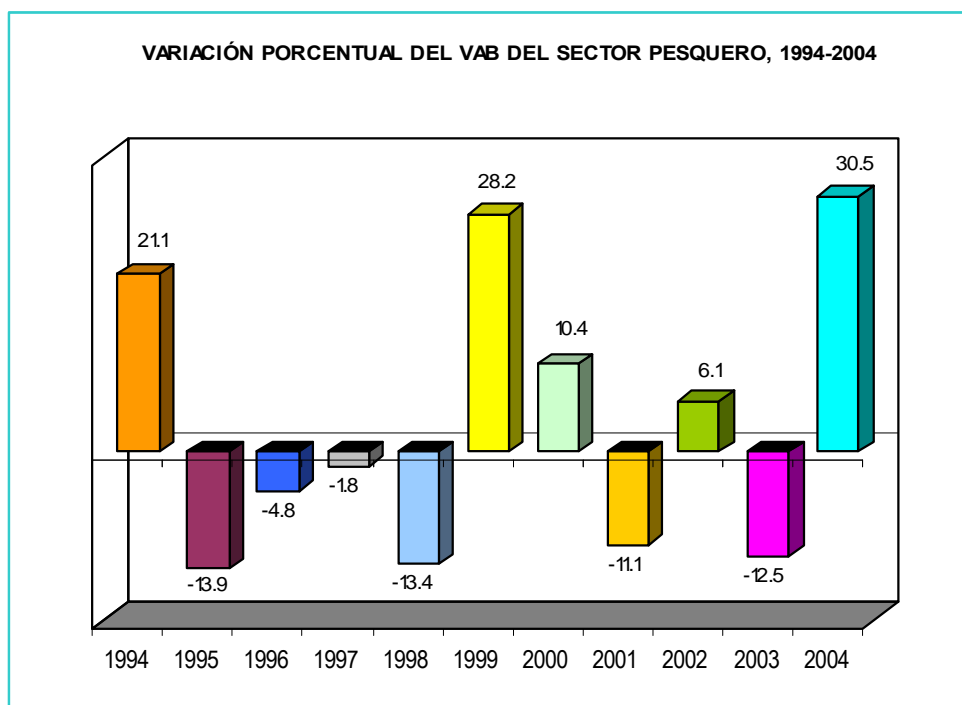
CUADRO Nº 15

PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR PESQUERO, 1993 - 2004

Año	Valores a Precio Constante de 1994 (millones de nuevos soles)		Volumen de la Pesca Marítima (Miles de TMB)			Producción de Harina de Pescado (Miles de TMB)	Venta Interna (Miles de TMB)		
	Producto Interno Pesquero	V.A.B. del Sector Pesquero	Desembarque	Reforzamiento	Consumo Interno Total		Total	Per Cápita	
1993	87,375	588.5	0.67	9,098	2,208	1,769	545.2	390	17.0
1994	98,577	713.0	0.72	12,118	3,147	2,417	701.7	433	18.5
1995	107,039	613.8	0.57	8,971	2,378	1,789	718.4	544	22.8
1996	109,709	584.4	0.53	9,487	2,513	1,925	730.4	537	22.1
1997	117,214	573.7	0.49	7,838	2,151	1,597	683.3	518	21.0
1998	116,413	497.0	0.43	4,310	1,078	832	479.5	454	18.1
1999	117,446	637.0	0.54	8,392	2,420	1,770	783.8	464	18.2
2000	120,881	703.5	0.58	10,626	2,990	2,242	790.4	537	20.7
2001	121,104	625.7	0.52	7,956	2,130	1,635	698.0	577	21.9
2002	127,086	663.6	0.52	8,741	2,171	1,839	509.5	496	18.5
2003 P/	132,119	580.6	0.44	6,061	1,645	1,224	583.0	546	20.1
2004 E/	138,474	757.6	0.55	9,574	2,534	1,971	592.2	546	19.8

TMB = Toneladas Métricas Brutas. kg = kilogramos.

Fuente: Ministerio de la Producción - Oficina General de Tecnología de la Información y Estadística Instituto Nacional de Estadística e Informática.



alcanzó a un 57.7% de la población. En el área rural la condición de pobre llegó al 72.5% del total de la población, lo que quiere decir es el doble.

El Tributo es la primera fuente de aportación que debe solucionar los problemas derivados de: alimentación, salud, educación, seguridad social, vivienda, justicia y otros; empero queda demostrado por los datos señalados en el Cuadro, que existe pobreza con niveles altos e inaceptables en un país donde la riqueza sobra.

El Cuadro 13. Evolución del Gasto Total del Gobierno, permite apreciar TRES ítems: Educación, Salud, extrema pobreza con los programas: Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social, Programa Nacional de Asistencia Alimentaria y otros programas; el ítem tres corresponde a otros gastos sociales. Se puede ver, que el apoyo a la extrema pobreza de 3,043 en el año 2000, en posteriores años, ha tenido una conducta de disminución, llegando al año 2004 á 2602; quiere decir que esta disminución está dirigida a desaparecer el paternalismo del Estado.

SECTOR AGROPECUARIO.- Como aparece del Cuadro 14; y, teniendo como base el año de 1994, las colocaciones en la Banca Múltiple y las Cajas Rurales por parte del Sector Agropecuario, demuestran que hasta el año 2000 han crecido, habiendo disminuido a partir del año siguiente al 2004. Este Sector no ha tenido suficiente atención por parte del Estado, no obstante que nuestro país se caracteriza por ser eminentemente agropecuario.

SECTOR PESQUERO.- El Cuadro 15, nos muestra que el Producto Bruto Interno ha crecido desde el año de 1993, de igual forma el V. A. B. Pesquero de 588.5 á 757.6 en millones de soles, y que como parte integrante de la Estructura del PBI., ha tenido un resultado continuo y permanente.

MINERIA.- En forma global en este Sector el PBI desde el año de 1996 al 2004 (p), se incrementa de igual forma el VAB. Pues, la participación porcentual en el PBI Global se ha incrementado del 4.6% en el año 1996 al 2004 (p) en un 6.6%. Por otro lado la Variación porcentual anual del VAB de este Sector de 5.1% en el año de 1996, creció en

CUADRO Nº 16

MINERIA

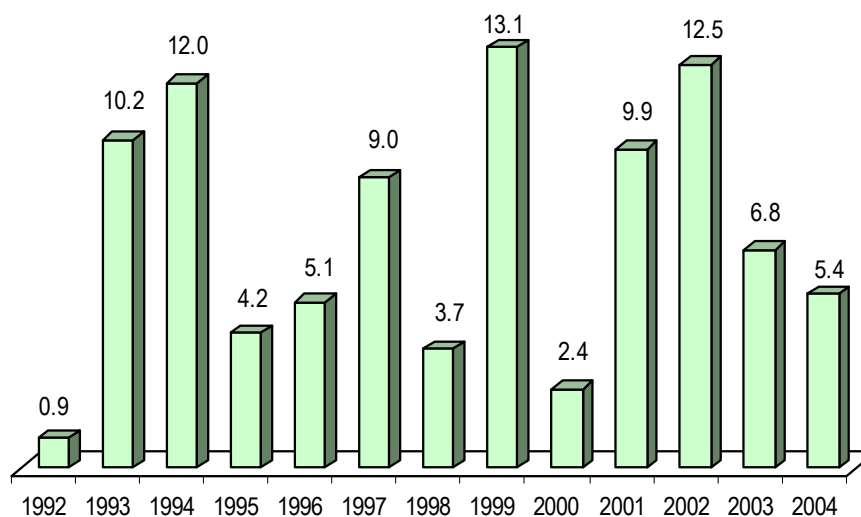
PRINCIPALES INDICADORES DE LA ACTIVIDAD MINERA, 1996-2004

Indicador	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 P/	2003 P/	2004 P/
PBI global (millones S/. de 1994)	109 709	117 214	116 413	117 446	120 881	121 104	127 086	132 119	138 474
VAB Minero (millones S/. de 1994)	5 045	5 501	5 705	6 451	6 608	7 263	8 173	8 727	9 199
Extracción de petróleo y gas	717	703	701	652	610	597	601	574	615
Extracción de minerales	4 329	4 798	5 004	5 798	5 998	6 665	7 572	8 153	8 584
Part.% VAB Minero en PBI global	4.6	4.7	4.9	5.5	5.5	6.0	6.4	6.6	6.6
Variación % anual VAB minero	5.1	9.0	3.7	13.1	2.4	9.9	12.5	6.8	5.4
Exportación total (Millones de US\$)	5 878	6 825	5 757	6 088	6 955	7 026	7 714	9 091	12 617
Exportación minera (Millones de US\$)	2 654	2 731	2 747	3 008	3 220	3 205	3 809	4 690	6 953
Minero metálica %	45.2	40.0	47.7	49.4	46.3	45.6	49.4	51.6	55.1
Oro %	9.9	7.3	16.1	19.6	16.5	16.6	19.5	23.1	18.9
Cobre %	17.9	16.1	13.5	12.8	13.4	14.0	15.4	13.9	19.4
Zinc %	6.8	7.9	7.7	7.6	7.1	6.0	5.6	5.8	4.6
Plomo %	4.7	3.5	3.6	2.9	2.7	2.8	2.7	2.2	3.1
Plata %	2.0	1.5	2.3	2.8	2.6	2.4	2.3	2.1	2.1
Estaño %	1.8	2.0	2.1	2.2	2.4	2.1	2.0	2.3	2.8
Hierro %	1.4	1.1	1.7	1.1	1.0	1.2	1.1	1.0	1.0
Otros %	0.6	0.6	0.7	0.5	0.6	0.5	0.9	1.1	3.3

Fuente: Ministerio de Energía y Minas - Dirección General de Minería
Banco Central de Reserva del Perú.
Instituto Nacional de Estadística e Informática.

VALOR AGREGADO BRUTO MINERO, 1992 - 2004

(Variación % Anual)



CUADRO Nº 17

VALOR AGREGADO BRUTO DEL SECTOR MANUFACTURA

ESTRUCTURA DEL VALOR AGREGADO BRUTO DEL SECTOR MANUFACTURA, SEGÚN CLASE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, 1998 - 2004

Clase de Actividad	Estructura Porcentual 1/						
	1998	1999	2000	2001	2002	2003 P/	2004 E/
Industria Manufacturera	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Industria alimenticia	27.5	31.7	31.7	31.7	31.6	31.2	30.9
Fabricación de productos lácteos	16	17	19	2.0	2.2	2.3	2.6
Elaboración y preservación de pescado	10	11	13	15	12	16	16
Elaboración harina y aceite pescado	17	3.8	4.4	3.1	3.2	2.2	3.2
Molinería y panadería	7.3	8.0	7.3	8.1	7.6	7.3	6.8
Elaboración y refinación de azúcar	0.7	0.9	12	12	13	15	10
Fabricación otros productos alimenticios	10.9	11.5	11.2	11.3	11.4	11.7	11.2
Fabricación de bebidas y productos de tabaco	4.4	4.5	4.4	4.4	4.6	4.6	4.4
Industria textil y de cuero	16.2	15.3	15.5	15.2	14.8	15.3	15.8
Fabricación de productos textiles	6.4	6.7	6.9	6.6	6.6	6.7	7.2
Fabricación de prendas de vestir	7.8	7.0	7.1	7.2	7.3	7.8	7.8
Preparación de cuero y productos de cuero	0.5	0.4	0.3	0.3	0.2	0.3	0.3
Fabricación de calzado	15	12	11	10	0.8	0.5	0.5
Fabricación de muebles de madera y metales	3.5	3.0	3.1	3.0	3.4	3.2	3.5
Industria del papel	5.3	5.6	6.3	6.1	6.8	6.9	7.2
Fabricación de papel y productos de papel	2.2	2.9	3.4	3.3	3.4	3.2	3.4
Impresión y edición	3.1	2.8	2.9	2.9	3.4	3.7	3.8
Industria química	17.2	17.1	16.9	17.4	17.5	17.5	17.1
Fabricación productos químicos básicos y abonos	3.4	3.3	3.4	3.2	3.3	3.4	3.4
Fabricación productos farmacéuticos y medicamentos	1.6	1.6	1.5	1.5	1.7	1.6	1.2
Fabricación otros productos químicos	4.4	4.4	4.5	4.7	4.8	4.9	5.2
Refinación de petróleo	4.9	4.8	4.5	4.6	4.4	4.3	4.1
Fabricación de productos de caucho y plástico	2.8	3.0	3.0	3.3	3.4	3.3	3.2
Fabricación productos no metálicos	8.6	7.4	7.0	6.9	7.4	7.6	7.9
Industria metálicas básicas	8.4	8.5	8.4	8.6	8.0	8.1	7.7
Siderurgia	3.2	2.9	3.0	3.0	2.7	2.8	2.7
Transformación de metales no ferrosas	5.2	5.6	5.5	5.6	5.3	5.3	5.0
Fabricación de productos metálicos	9.9	8.3	8.4	8.4	7.7	7.7	7.4
Fabricación de productos metálicos diversos	4.5	4.2	4.3	4.3	4.3	4.6	4.3
Construcción de maquinaria no eléctrica	1.7	1.2	1.2	1.2	1.0	0.8	0.6
Construcción de maquinaria y equipo eléctrico	2.3	2.0	2.0	1.9	1.6	1.4	1.7
Construcción de material de transporte	1.4	0.8	0.9	0.9	0.7	0.8	0.8
Fab. de otros productos manufactureros	3.6	3.2	2.8	2.8	2.8	2.5	2.4

1/ La estructura porcentual se calcula en base a los valores a precios constantes de 1994.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

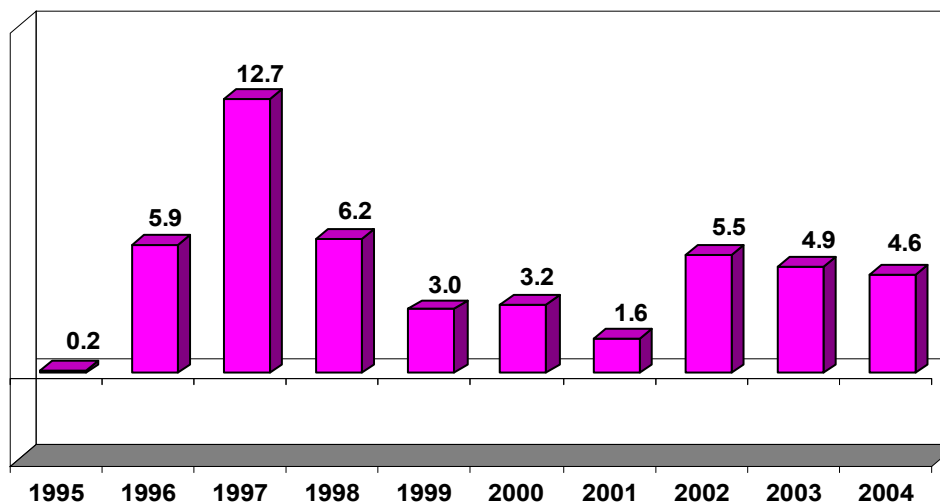
CUADRO Nº 18

INDICADORES DEL SECTOR ELECTRICIDAD
Y AGUA, 1996-2004

Concepto	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003 P/	2004 E/
V.A.B. Electricidad y Agua									
- Corriente (Millones de S/.)	2,744	3,240	3,444	3,828	4,273	4,334	4,448	4,767	5,044
- Constante (Millones de S/ de 1994)	1,985	2,237	2,376	2,447	2,525	2,566	2,708	2,841	2,970
Variación % anual	5.9	12.7	6.2	3.0	3.2	1.6	5.5	4.9	4.6
Producción de electricidad (GWh)									
Total	#####	#####	#####	#####	#####	#####	#####	#####	#####
- Hidráulica	13,323.6	13,214.5	13,809.2	14,541.0	16,175.9	17,614.7	18,040.1	18,533.7	17,525.3
- Térmica	3,955.8	4,738.3	4,772.8	4,508.0	3,745.8	3,169.6	3,941.0	4,388.4	6,740.4
- Eólica	0.4	0.6	0.5	0.6	0.8	1.2	1.2	1.2	1.2
Coefficiente de electrificación nacional (%)	66.1	67.7	69.5	72.1	73.5	74.9	75.3	76.0	76.3
Nº de clientes del suministro de energía eléctrica (miles)	2,778	2,959	3,052	3,217	3,359	3,453	3,622	3,733	3,867
Producción de agua potable (Miles de m³)									
- Nacional	1,119,273	1,115,004	1,171,348	1,176,144	1,174,780	1,139,085	1,161,764	1,193,405	...
- Lima Metropolitana	678,801	642,368	705,298	682,509	677,798	660,390	649,023	662,351	623,149
Cobertura del servicio de agua potable (%)									
- Nacional	74.2	78.6	80.9
- Lima Metropolitana	77.1	80.8	84.1	85.2	86.6	87.4	87.9	88.7	88.8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.
Ministerio de Energía y Minas - Dirección General de Electricidad
Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-SUNASS
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - Gerencia de Desarrollo e Investigación.

VALOR AGREGADO BRUTO DE ELECTRICIDAD Y AGUA, 1995-2004
(Variación % Anual)



CUADRO N° 19

PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN, 1998 - 2004

Indicador	1998	1999	2000	2001	2002	2003 P/	2004 E/
VAB Construcción (Variación %)	0.6	-10.5	-6.5	-6.5	7.9	4.2	4.7
Cemento (Tonelada)							
Producción	4 339 791	3 798 717	3 684 109	3 589 364	4 120 202	4 202 493	4 604 201
Despacho Total 1/	4 325 383	3 796 943	3 640 312	3 601 910	4 005 159	4 123 350	4 566 175
Despacho Local 1/	4 235 653	3 737 527	3 599 402	3 377 936	3 665 516	3 779 552	3 995 348
Exportación	89 730	59 416	40 910	223 974	339 643	343 798	570 827
Importación	52 679	36 503	56 609	35 222	33 663	41 401	36 237
Consumo Interno 2/	4 288 332	3 774 030	3 659 011	3 413 158	3 699 179	3 820 953	4 031 585
Venta Total	4 291 223	3 776 106	3 620 905	3 582 165	4 077 867	4 154 365	4 541 980
Venta Local	4 201 493	3 716 627	3 579 970	3 358 188	3 738 224	3 810 567	3 971 153
Asfalto (Barril)							
Venta Interna	1021014	817 366	499 658	413 122	442 535	357 677	676 914

1/ Destinada a la construcción.

2/ Despacho total menos exportación más importación.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Asociación de Productores de Cemento y Petro Perú.

el año 1997 á 9.0, habiendo tenido una caída en el año 1998, de ahí un incremento al 13.1%, luego una caída al 2.4% en el año siguiente, un incremento del 9.9% en el 2001 y 12.5% al 2002; y, dos disminuciones porcentuales en el 2003 al 2004; se desprende de ello que no ha existido un incremento sostenido. El Sector Minero, no nos garantiza en el tiempo una continuidad. Cuadro 16.

VALOR AGREGADO BRUTO DEL SECTOR MANUFACTURA.- El Cuadro 17, de este Sector que agrupa a la Industria alimenticia, textil y de cuero, fabricación de muebles de madera y metal, papel, química, productos no metálicos, metálica básica, productos metálicos y otros diversos. Dentro de la participación en la Estructura es la Industria de Alimentos la que ha tenido una estable conducta desde el año de 1998 al 2004, con un promedio porcentual de 31%, le sigue la Industria Química también en forma estable desde 17.2% en el año 1998 á 17.1% en el año 2004 (p). La Industria Textil y de Cuero, también su conducta fue casi continua de 16.2% á 15.8% en el año 2004 (p), finalmente dentro de la Estructura del VA, la fabricación de productos no metálicos del 8.6 % en el año 1998 al 2004 (p) alcanza el 7.9 %. La Industria metálica básica de 8.4 % en el año 1998 al año 2004 (p) disminuye al 7.7%. La fabricación de productos metálicos de 9.9 % en el año 1998 se reduce al 7.4 % en 2004 (p). Otros productos manufactureros diversos disminuye de 3.6 % en el año 1998 á 2.4 % (p) en el año 2004.

VALOR AGREGADO BRUTO DE ELECTRICIDAD Y AGUA.- Conforme aparece del Cuadro 18, el año 1996 aparece con una variación del 5.9%, incrementándose á 12.7% en 1997, con una baja al 6.2% en el año 1998, continuando la baja al 3.0% en 1999, para luego alcanzar un 3.2 % el 2000 y nuevamente una caída al 1.6 % el año 2001. El año 2002 ascendió la variación porcentual en 5.5%, luego el 2003 con una variación del 4.9% y finalmente tener un 4.6% en el año 2004.

SECTOR CONSTRUCCIÓN.- Conforme aparece del Cuadro 19, se aprecia que el VAB porcentaje entre los años del 2002 al 2004, su conducta no ha sido estable, pues del 7.9% en el año 2002, en el año 2003 ha bajado en un 3.7%, es decir alcanza a un 4.2%, lo que demuestra un orden discontinuo. Pues para el año siguiente, proyectado

CUADRO Nº 20

TRANSPORTES

PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR TRANSPORTE, 1991-2004

Año	Población (Miles)	Superficie (km ²)	Aero- puertos	Puer- tos	Red Vial (km)	Parque utomotor	Hab / Veh. signadas 1/	Placas
1991	22,180	1,285,216	30	21	69,941	623,947	36	29,921
1992	22,597	1,285,216	30	21	69,942	672,957	34	60,891
1993	23,009	1,285,216	30	21	69,942	707,437	33	47,331
1994	23,421	1,285,216	30	21	69,942	760,810	31	66,910
1995	23,837	1,285,216	30	21	73,439	862,589	28	116,371
1996	24,258	1,285,216	32	17	73,766	936,501	26	90,449
1997	24,681	1,285,216	32	17	75,726	985,746	25	68,411
1998	25,104	1,285,216	32	18	78,112	1,055,745	24	106,137
1999	25,525	1,285,216	64 a/	17 b/	78,127	1,114,191	23	86,571
2000	25,939	1,285,216	53	17	78,213	1,162,859	22	59,432
2001	26,347	1,285,216	52	17	78,252	1,209,006	22	69,234
2002	26,749	1,285,216	53	17	78,319	1,342,173	20	63,613
2003	27,148	1,285,216	54	17	78,398	1,461,878	19	119,705
2004 P/	27,547	1,285,216	54	17	78,397	1,507,263	18	45,386

1/ No incluye vehículos menores.

a/ A partir de 1999 incluye aeropuertos y aeródromos administrados por CORPAC S.A.

b/ Incluye terminales portuarios administrados por la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A.

Hab/Veh = Habitantes por vehículo.

Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

CUADRO Nº 21

PRINCIPALES INDICADORES

INDICADORES DEL SECTOR TURISMO, 1991 - 2004

Año	Número de Turistas		Ingreso de Divisas		Per cápita		Balance (Saldo)		
	Entrada 1/	Salida 2/	Mill. US\$	Mill. US\$	US\$	US\$	Turistas (M Mill. US\$)	Divisas (US\$)	Per cápita (US\$)
1991	232 012	377 485	225	263	970	697	- 145 473	- 38	273
1992	216 534	381 100	156	255	720	669	- 164 566	- 99	51
1993	271 901	465 632	215	269	791	578	- 193 731	- 54	213
1994	384 833	500 909	331	266	861	531	- 116 076	65	329
1995	479 113	513 716	428	297	894	578	- 34 603	131	315
1996	591 421	514 445	670	350	1133	680	76 976	320	453
1997	648 716	575 762	816	434	1258	753	72 954	383	505
1998	713 060	601 391	845	453	1185	753	111 669	392	432
1999	800 372	607 463	890	443	1111	730	192 909	446	381
2000	855 155	733 725	837	423	979	576	121 430	414	402
2001	828 451	731 492	733	545	885	746	96 959	188	139
2002	933 625	958 689	814	580	871	605	- 25 064	234	267
2003 a/	1314 858	1573 164	940	598	715	380	- 258 306	342	335
2004	1339 526	1622 037	1078	620	805	383	- 282 511	458	423

Nota: La información de ingreso y egreso de divisas para el período 2001-2004, tiene carácter de preliminar.

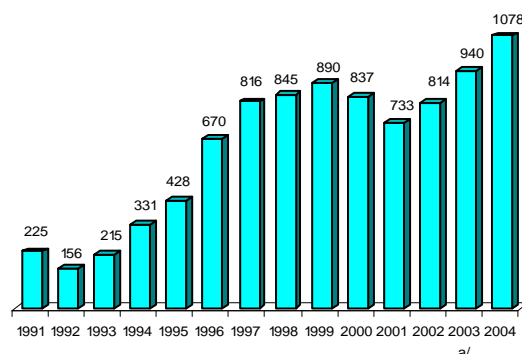
1/ Hasta el mes de mayo del año 2002 la información incluye a los visitantes que ingresan con pasaporte y salvoconducto consular, no incluye a los que ingresan con salvoconducto de frontera. A partir de junio de ese año la información incluye además a todos los visitantes con salvoconducto de frontera, al implementarse la Tarjeta Andina de Migración (TAM), documento administrativo de entrada y salida de visitantes residentes en países andinos (Resolución N°

2/ Hasta el mes de mayo del año 2002 la información incluye a los peruanos que salen con pasaporte y salvoconducto consular, no incluye a los que salen del país con salvoconducto de frontera. A partir de junio de ese año la información incluye además la salida de peruanos a países miembros de la salvoconducto de frontera, al implementarse la Tarjeta Andina de Migración (TAM), documento administrativo de entrada y salida de (Resolución N° 527 - CAN).

a/ A partir del año 2003 las cifras del número de turistas no son comparables con la serie anterior, debido a que las mismas modificadas por mayor cobertura.

Fuente: Ministerio del Interior - Dirección General de Migraciones y Naturalización.
Banco Central de Reserva del Perú.

INGRESO DE DIVISAS POR TURISMO 1991 - 2004
(En Millones de US Dólares)



por cierto, tiene un 4.7%. En cuanto se refiere a la producción de cemento a partir del año 2000 ha tenido un crecimiento casi ordenado alcanzando cifras próximas. Se puede ver que la importación de cemento ha bajado frente a la exportación, entre tanto este último concepto desde muchos años tiene una conducta ascendente. El consumo interno del cemento ha tenido una conducta de incremento a partir del año 2001. El asfalto por barril, durante el año del 2000 ha bajado hasta el año 2003, habiéndose proyectado para el año 2004 un incremento considerable, todo esto den la venta interna.

TRANSPORTES.- El Cuadro No. 20, nos señala que el Parque Automotor, siempre ha tenido un incremento del año de 1991, al año proyectado del 2004 una cantidad considerable. Paralelamente la red vial por kilómetros se ha incrementado desde el año base 1991. También el uso de la población ha tenido un incremento, es decir más habitantes han utilizado el servicio de transportes, esto posiblemente tenga relación con el permanente crecimiento de la población. En todo caso estos datos nos aproximan a entender que no existe, relación en muchos casos respecto a una realidad determinada por el permanente incremento de la población, que utiliza los servicios de transportes.

SECTOR TURISMO.- El Cuadro No. 21, nos aproxima a una realidad de incremento de llegada de turistas del exterior, pues si en el año 1991 había ingresado al país una cantidad de 232,012 turistas o visitantes, para el año 2004 han ingresado a nuestro país un número de 1,339,526 visitantes, observándose que en los años, del 2000 al 2001, ha tenido una baja; pues la situación política en el Perú, no era de confiar, entretanto que en dicho periodo se produjo hechos políticos que ciertamente han influido a la tranquilidad que debe tener el país para recibir visitantes. El Sector Turismo, es un sector altamente delicado; entendiéndose que los señores visitantes, lo hacen en busca de tranquilidad y sosiego. Las movilizaciones como consecuencia de la falta de solución a diferentes problemas, ha venido en el tiempo ha generar una situación de inestabilidad en nuestro país, por lo tanto las reservas en hoteles entre los años 1999 á 2001 han bajado; y, apenas existió tranquilidad político-social, nuevamente ha comenzado su incremento, es decir las agencias de viaje han iniciado una tarea de solicitar atención a los medios de hospedaje en la magnitud que podemos encontrar en el año 2004, donde los visitantes han incrementado su llegada al Perú en un número de 1,339,526. La llegada de

CUADRO Nº 22

PRODUCTO BRUTO INTERNO

PRODUCTO BRUTO INTERNO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA, 1991 - 2004

Valores a Precios Corrientes
(Millones de Nuevos Soles)

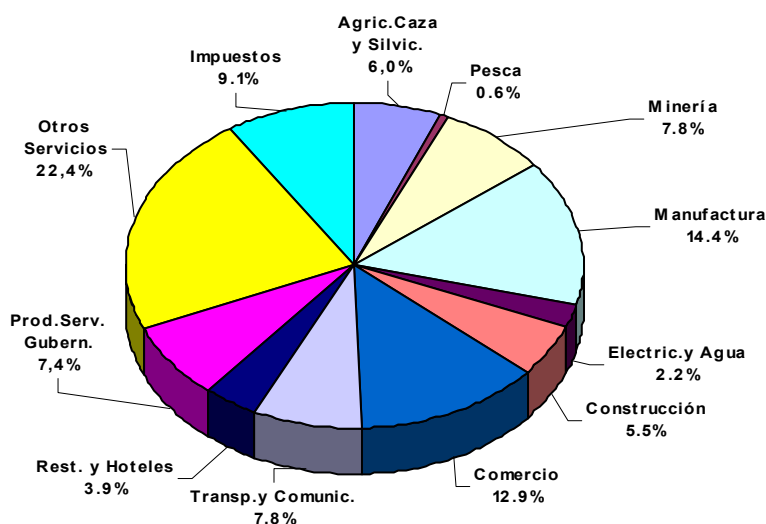
Año	Producto Bruto Interno	Valor Agregado											Impuestos
		Agricult. y Silvicult.	Pesca y Acuicultura	Minas y Canter.	Explot. y Minería	Manu- factura	Electricidad y Agua	Construcción	Comercio	Trans- port. y comun.	Restau- rant. y Hoteles	Product. y Serv. Gubern.	
1991	26 686	1931	145	1092	4 306	324	945	3 943	1949	1409	1477	7 058	2 107
1992	44 953	3 160	315	1991	7 251	542	1617	6 669	3 555	1923	2 695	11 161	4 073
1993	69 262	5 253	426	3 202	11 200	999	3 121	10 255	5 310	3 042	4 134	15 962	6 358
1994	98 577	7 487	713	4 606	15 748	1871	5 497	14 364	7 411	4 109	6 240	20 927	9 604
1995	120 858	8 881	679	5 456	18 261	2 176	7 847	17 363	8 931	4 809	8 521	25 941	11 994
1996	136 929	10 537	884	5 951	20 440	2 714	8 418	19 640	10 038	5 581	9 586	30 127	13 013
1997	157 274	11 386	954	6 777	23 382	3 240	10 332	22 579	12 025	6 592	10 290	34 759	14 958
1998	165 893	12 488	1022	6 592	23 675	3 444	10 974	23 548	12 802	6 898	11 004	37 652	15 795
1999	173 881	12 420	1478	8 545	24 360	3 828	10 179	24 016	13 701	7 313	12 489	39 857	15 694
2000	185 426	12 775	1665	9 708	26 860	4 273	9 948	25 164	15 117	7 631	13 573	42 469	16 241
2001	188 313	12 867	1430	9 312	27 737	4 334	9 882	25 818	14 991	7 870	14 205	43 989	15 877
2002	198 871	12 537	1733	10 811	29 364	4 448	10 744	26 913	15 468	8 207	15 008	46 749	16 890
2003 P/	211 492	13 453	1227	12 755	30 165	4 767	11 475	27 932	16 722	8 664	16 133	49 564	18 635
2004 E/	234 261	14 097	1436	13 372	33 753	5 044	12 832	30 232	18 287	9 188	17 333	52 303	21 383

Nota: Con información disponible al 30-04-2005

1/ Incluye los derechos de importación y otros impuestos a los productos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.

PBI POR ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2004
(Estructura Porcentual)



extranjeros, mejor denominada turistas, ha generado en la economía de nuestro país el incremento de DIVISAS, lo que permite respaldo fuerte a la economía. Una observación que tiene que tomarse cuenta, que paralelamente a la llegada está el indicador de la salida, donde también la conducta se ha incrementado en forma continua. Respecto a las DIVISAS debo señalar que este recurso monetario ha tenido conducta relegada por el número de turistas arribados al país; pues a partir del año 2001 el incremento de DIVISAS ha sido positivo, pues en el año 2001 en millones de dólares han ingresado 733, habiendo alcanzado una cifra record de 1,078 millones de divisas, encontrando un lugar de refugio para el dólar y consecuentemente la baja de esta divisa. Nuestro país es en tus totalidad destino completo para el visitante extranjero, excepcionalmente el Perú, por las TRES regiones (Costa, Sierra y Selva), en todo el mundo tiene una posición privilegiada frente a otras latitudes, solamente con la excepción de Méjico. Aparte merece considerar, que en los últimos años, aparece una inquietud del “Turismo Ecológico” y en el que el Perú es el más beneficiado.

PRODUCTO BRUTO INTERNO.- El Cuadro No. 22, es la expresión real de la situación económica de nuestro país, pues el Producto Bruto Interno, siempre ha tenido un crecimiento constante, desde el año de 1991 a la fecha, ha tenido una continuidad de resultados y que este crecimiento se ha generado con la participación en el Valor Agregado, en todos los sectores: Agricultura, Caza y Silvicultura, Pesca, Explotación de Minas y Canteras, Manufactura, Electricidad y Agua, Construcción, Comercio, Transportes y Comunicaciones, Restaurantes y Hoteles, Productos y Servicios Gubernamentales, Otros Servicios. El Crecimiento del Producto Interno, es el resultado de la concurrencia de todos los factores señalados, habiendo tenido participación el incremento de la Oferta Laboral por un lado y por el más importante recurso que tiene el Estado: IMPUESTOS. El sustento básico de la economía del Estado, está en el rubro del TRIBUTO. Dentro del Tributo, esta el Impuesto, que es el sostén de manejo del país y que finalmente concurre para el uso que el Estado le da. El Impuesto de la casi totalidad de los sectores que han creado el Valor Agregado se ha constituido ciertamente en una garantía de la gestión, empero es de advertir que no existe un uso racional del Impuesto. En el año de 1991 el Impuesto daba 2,107 millones de N. S., después de CATORCE años, el Impuesto ha crecido en soles 21,383 millones de nuevos

CUADRO Nº 23

COEFICIENTES DE PRESIÓN FISCAL Y PRESIÓN TRIBUTARIA, 1995 - 2004

Año	Ingresos corrientes 1/	Ingresos tributarios 1/	Coeficientes (%)		PBI global 1/
			Presión fiscal 2/	Presión tributaria 3/	
			1995	18,456	
1996	21,682	19,256	15.8	14.1	136,929
1997	25,132	22,304	16.0	14.2	157,274
1998	26,194	23,144	15.8	14.0	165,893
1999	25,482	22,072	14.7	12.7	173,881
2000	27,705	22,769	14.9	12.3	185,426
2001	27,059	23,541	14.4	12.5	188,313
2002	28,559	24,062	14.4	12.1	198,871
2003 P/	31,568	27,405	14.9	13.0	211,492
2004 E/	35,381	31,144	15.1	13.3	234,261

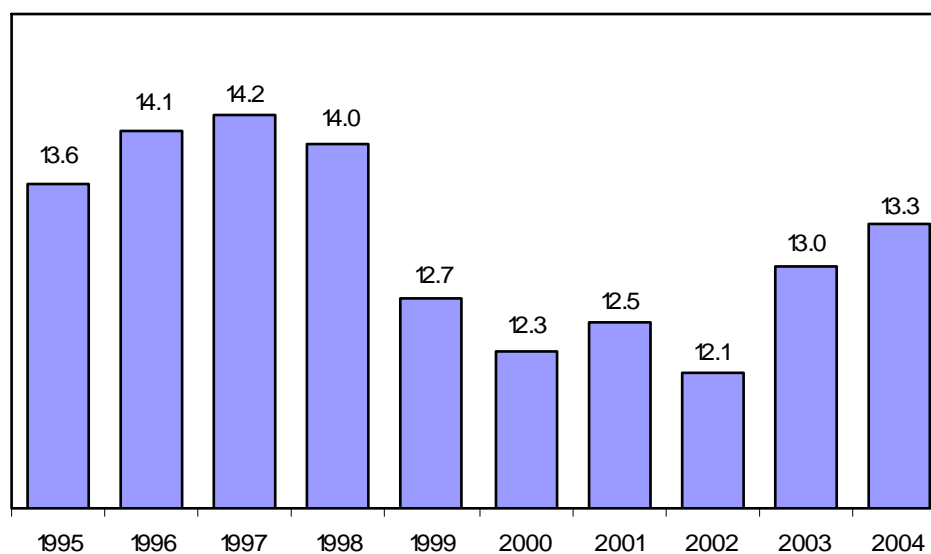
1/ Los valores están expresados en millones de Nuevos Soles.

2/ Presión fiscal : Ingresos corrientes / PBI

3/ Presión tributaria : Ingresos tributarios / PBI

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

Instituto Nacional de Estadística e Informática - Dirección Nacional de Cuen



soles para el año 2004. Es de advertir, que todos los gobiernos del país, a la presentación de reclamos remunerativos, inmediatamente recurre al Impuesto y nunca lo hace como rectificación del uso medurado de los recursos económicos, es decir ajustar los gastos y priorizar los mismos. Este es justamente el DESORDEN del manejo de los recursos.

COEFICIENTE DE PRESION FISCAL Y PRESION TRIBUTARIA.- El Cuadro No. 23, induce a señalar que el Coeficiente porcentual de la Presión Fiscal, ha sido continua desde el año 1995 al 2004, observándose que ha sufrido una disminución en los años de 1999 al 2003, esto también es producto de la inseguridad para las inversiones que en dicho tiempo se han producido diferentes actitudes en el movimiento de reivindicación del pueblo, por lo tanto las actividades se han sujetado a la realidad de ese tiempo, como se puede ver la Presión Fiscal está determinado por concurrir a imponer impuesto a los ingresos corrientes. La Presión Tributaria, está determinado por los diferentes tributos que se paga; y, que en el período de los años 1995 al 2004, no ha tenido una conducta continua, pero con disminuciones de 1999 al 2004, aproximándose por cierto a una Presión Ideal (15%). El PBI Global, ha tenido una constante de crecimiento de 120,858 millones de soles á 234,261 millones de soles en el año 2004 (p). Esta forma de expresión tanto de la Presión Fiscal y Presión Tributaria, es consecuencia de un desorden en el manejo de la economía del país.

Los porcentajes que aparecen en el Cuadro indicado, respecto a la Presión Fiscal y Tributaria, son muy sensibles en su variación porcentual, pues representan rangos de comportamiento de los contribuyentes y la recepción de los recursos que hace el Estado. Un buen recurso humano que facilite en todas las etapas de la tributación, mejorará siempre los recursos a captar y también ampliar la masa tributante. Es importante reconocer que el uso de los tributos en forma correcta, también tiene incidencia en la conducta en la presión, ya sea fiscal o tributaria. Un orden de gestión económica bien organizada, permitirá que la presión tanto fiscal como tributaria alcance los niveles adecuados, es decir a una aproximación de 15%.

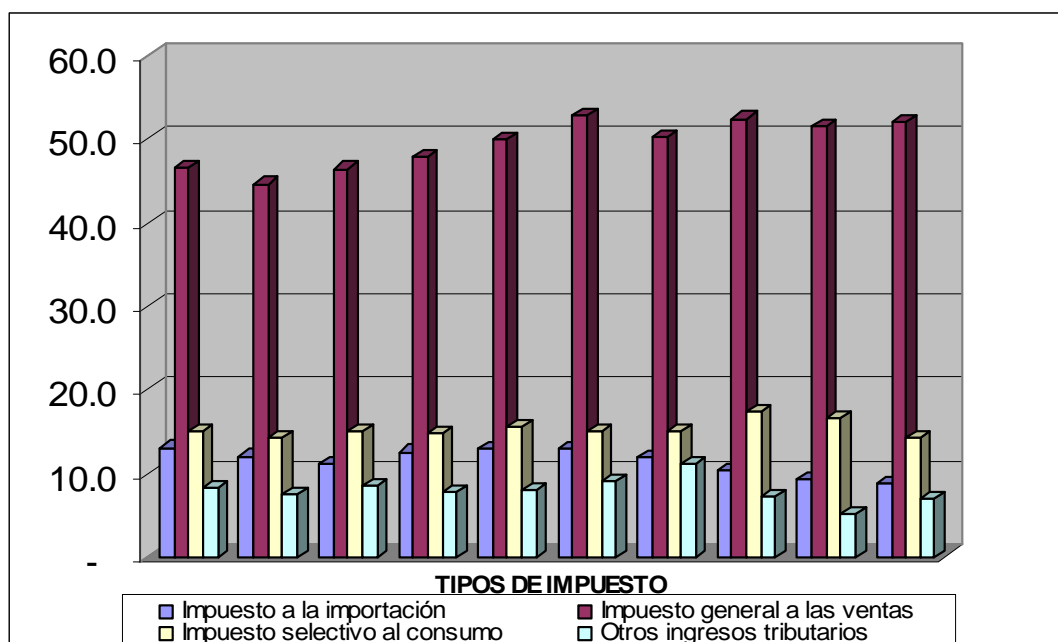
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL.- Una de las fuentes que garantizan la gestión distributiva, desde el año 1995 al 2004 (p), es el que

CUADRO Nº 24

INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL, SEGÚN TIPO DE IMPUESTO, 1995 - 2004
(Estructura Porcentual)

Tipo de impuesto	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003 P/	2004 P/
Ingresos tributarios	###	###	###	###	###	###	###	###	###	###
Impuesto a los ingresos	21.0	25.9	25.6	25.3	23.0	22.5	23.9	25.0	29.1	29.0
Impuesto al patrimonio	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Impuesto a la importación	13.1	12.0	11.1	12.5	12.9	12.8	11.8	10.3	9.3	8.8
Impuesto general a las ventas	46.5	44.6	46.4	47.8	50.0	52.8	50.2	52.4	51.5	52.0
Impuesto selectivo al consumo	15.1	14.3	15.1	14.8	15.6	15.0	15.1	17.4	16.5	14.3
- Combustibles	9.1	8.3	8.7	8.6	9.5	9.3	9.9	12.5	12.0	10.2
- Otros	6.0	6.0	6.4	6.2	6.1	5.7	5.3	4.9	4.5	4.1
Otros ingresos tributarios	8.3	7.5	8.6	7.7	8.1	9.0	11.1	7.2	5.2	6.9
Documentos valorados	-4.2	-4.3	-6.8	-8.2	-9.7	-12.2	-12.1	-12.3	-11.6	-11.1

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.



corresponde a los Ingresos Tributarios denominado Impuesto General a las Ventas, pues durante el tiempo de años señalados, ha demostrado continuidad, esto razonablemente porque, este Impuesto lo pagan todos, casi sin excepción; pues por ello siempre estará señalado como la mejor fuente de ingresos para el Estado. Sigue como buena fuente, el Impuesto a los Ingresos, aporte que lo hacen todos los trabajadores del Sector Privado o Público que superen las limitaciones que señala la Ley. En este nivel de impuesto se encuentran, tanto profesionales como técnicos, pero que solamente se diferencia por el monto de lo recibido por un trabajo realizado. Sigue en el nivel el Impuesto Selectivo al Consumo, que está compuesto por dos ítems: combustibles y otros. El Estado generalmente recurre al Impuesto Selectivo al Consumo para agotar la atención de las exigencias del pueblo.

Como podemos ver, del Cuadro No. 24, los tributos tienen una conducta permanente en cuanto a la costumbre establecida. Es de advertir que nuestro país, está considerado como uno de los productores de materias primas, productos agropecuarios, de exportador de minerales y de industria incipiente. En el Cuadro no aparece los tributos provenientes de la exportación de minerales o productos medianamente transformados (barras de mineral), que debería ser la parte más importante de los ingresos del Gobierno Central. La inversión extranjera, ha generado un derecho que dadas las condiciones de desconocimiento de quienes están en el poder, permiten no imponer obligaciones tributarias a los inversionistas extranjeros; generalmente son los más beneficiados, pues nunca participan en forma racional de las obligaciones que tienen. Las minas quedan como socavones, huecos en el territorio y nada más, pero de aportación adecuada al desarrollo de la comunidad y el pueblo, casi nada. Esto también es parte de la actividad desordenada de nuestra economía.

PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO.- Es conocido que nuestro país, tiene un instrumento de carácter leal y técnico conocido como el Presupuesto, documento que se elabora generalmente a partir del tercer mes de cada año para la siguiente gestión. Este Presupuesto anual, es decir de un plazo mínimo de UN año, se efectúa generalmente con el sustento del tipo de política de gestión, impuesta por el que llega al poder, más un criterio de respuesta técnica no lo es. El Cuadro No. 25, permite observar la distribución

CUADRO Nº 25

PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO (GOBIERNO CENTRAL E INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS)

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO, 2000-2005

(Millones de Nuevos Soles)

Servicio	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Total	34,046	35,712	####	44,516	44,115	49,387
Servicios económicos	3,492	3,408	2,982	5,185	3,829	4,364
Transporte	1,585	1,548	1,318	2,562	1,562	1,876
Agrario	1,135	1,070	960	1,549	749	922
Energía y Recursos Minerales	366	294	297	684	396	490
Industria, Comercio y Servicios	129	137	108	105	356	373
Pesca	94	112	103	97	101	103
Vivienda y Desarrollo Urbano	120	160	110	92	481	414
Comunicaciones	63	87	86	97	184	186
Servicios sociales	15,816	15,871	17,402	21,584	19,245	21,567
Educación y Cultura	5,157	5,180	6,066	6,605	6,884	7,843
Salud y Saneamiento	3,079	3,124	3,328	4,695	3,673	3,867
Asistencia y Previsión Social ^{1/}	7,580	7,567	8,008	10,284	8,688	9,857
Servicios generales	14,739	16,432	15,388	17,748	21,040	23,456
Administración y Planeamiento	8,687	9,959	9,702	11,352	14,483	15,845
Defensa y Seguridad Nacional	4,734	5,116	4,189	4,617	4,795	5,029
Justicia	709	715	862	915	935	1,063
Relaciones Exteriores	334	357	334	360	339	387
Legislativo	244	251	268	281	283	253
Trabajo	31	34	33	223	205	231
Otros	-	-	-	-	-	648

^{1/} El gasto social y previsional de cada sector está agregado en el rubro asistencia y previsión social.

Fuente: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

que se hace por rubros. Servicios Generales, compuesta por: Administración y Planeamiento, Defensa y Seguridad Nacional, Justicia, Relaciones Exteriores, Legislativo, Trabajo y otros, ha sido el rubro siempre de gasto mayor. Empero podemos observar que esa distribución, no es la que corresponde al resultado o al beneficio que debe responder las aportaciones hechas por los ciudadanos de acuerdo al tributo. Se observa que existe una irracional distribución de los recursos. Los Servicios Sociales, donde está inmerso la Educación y Cultura, Salud y Saneamiento y Asistencia y Promoción Social, deberá ser el de privilegio, empero no existe un mecanismo que promueva una mejor distribución, esto está demostrando que se actúa sin considerar la verdadera realidad de nuestro país, estos son los grandes errores de gestión, nunca se ha previsto en función a resultados técnicos, sino siempre han sido utilizados los resultados de “politiquería”. El Presupuesto, es un indicador de la deficiente gestión de quienes año tras año, se han dedicado a ocupar los cargos en el Estado. Nuestra realidad es otra y exige otro tratamiento de mejor distribución de los ingresos que tiene el Estado. Justamente esta demostrado con esta deficiente distribución que existe un **DESORDEN ECONÓMICO Y AUSENCIA TECNICA.**

TASA DE CRECIMIENTO TOTAL DE LA POBLACIÓN.- El Crecimiento Demográfico de la población de un país, esta sujeto a una serie de factores que concurren en la vida social. La Pobreza es uno de los factores casi determinantes para el crecimiento de la población; hechos como la promiscuidad, la falta de educación, la falta de atención en la salud, la falta de oferta laboral, la disminución de los ingresos y otros, incentivan aún más la tasa de crecimiento. Los países, organizados y que saben utilizar la distribución como racional de los ingresos que tienen, su tasa es mínima tal el caso de Chile y Uruguay, países que desarrollan su actividad en forma técnica y sujeto a planes de desarrollo, Lamentable que nuestro país no este en este nivel. El Perú, conforme se puede ver del Cuadro No. 26, ocupa uno de los porcentajes altos de crecimiento poblacional. Es discutible si es bueno tener una alta tasa de crecimiento una baja, el hecho es de que en cualquier caso, de existir recursos que permitan alcanzar mejores niveles de vida, puede o debe en base a su realidad, incentivar el crecimiento poblacional. Lo importante es que se conozca que conforme determina el Crecimiento

CUADRO Nº 26

TASA DE CRECIMIENTO TOTAL DE POBLACIÓN, 1995-2040 (Por cada Mil)

País	95-2000	2000-05	2005-10	2010-15	2015-20	2020-25	2025-30	2030-35	2035-40
América Latina	16.2	14.8	13.6	12.2	10.8	9.4	8.0	6.6	5.2
Argentina	11.2	9.6	9.7	9.1	8.1	7.0	5.8	4.6	4.0
Bolivia	23.8	22.4	20.1	18.1	16.0	14.1	12.4	10.7	9.2
Brasil	15.1	14.2	12.8	11.1	9.6	8.3	6.9	5.6	4.2
Chile	13.5	11.0	9.9	8.8	7.5	6.2	4.7	3.3	2.0
Colombia	18.7	16.8	15.2	13.7	12.4	11.0	9.7	8.1	6.4
Costa Rica	24.4	19.2	16.6	13.5	11.8	9.7	7.6	5.9	4.4
Cuba	4.2	3.0	2.5	2.3	1.7	0.8	-0.4	-1.6	-2.5
Ecuador	15.2	14.4	14.5	13.5	12.7	11.0	9.5	7.9	6.5
El Salvador	20.4	18.2	15.8	13.9	13.5	12.0	10.6	9.1	7.6
Guatemala	23.0	24.7	24.6	23.8	22.0	20.1	17.7	15.4	13.3
Haití	18.4	18.2	17.6	16.4	14.7	13.9	13.1	11.7	10.5
Honduras	27.5	24.9	22.1	19.5	17.4	15.4	13.4	11.7	10.2
México	16.3	14.2	12.3	10.8	9.5	8.2	6.5	4.9	3.4
Nicaragua	20.4	20.2	19.7	18.4	17.1	15.3	13.7	11.9	10.2
Panamá	19.8	18.2	16.4	14.3	12.7	11.1	9.6	8.1	6.6
Paraguay	25.9	24.6	23.2	21.5	19.5	17.5	15.4	13.1	10.9
Perú	16.9	14.9	13.9	13.0	11.9	10.4	8.9	7.4	6.0
República Dominicana	17.2	16.1	14.6	12.8	10.8	9.1	9.1	7.7	6.2
Uruguay	7.3	7.0	6.3	6.4	6.0	5.6	4.9	4.0	3.1
Venezuela	19.6	17.8	16.3	14.6	12.8	11.0	9.3	7.8	6.3

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Boletín Demográfico Nº 74.

Económico, el Crecimiento Demográfico de la Población, se alcance mejores niveles de vida; es decir el Desarrollo Económico.

3.2 DESORDEN ECONOMICO.

Los últimos veinte años, nos permiten conocer con mucha exactitud el manejo económico de nuestro país, en otros términos diríamos los resultados o Crecimiento Económico. Los problemas económicos, generalmente se han venido midiendo a través de CINCO y DIEZ años, empero existen justificaciones más importantes que nos exigen utilizar resultados de muchos años más, por lo menos considerando una generación.

3.3 LA LEY Y EL DESARROLLO ECONOMICO.

En el presente trabajo de investigación, en forma muy especial hemos tratado sobre el Desarrollo Económico y también sobre la Ley o Normas Legales. Para señalar la implicancia que existe de la Ley con el Desarrollo Económico, apoyamos nuestro trabajo en los conceptos básicos que determina al Crecimiento Económico y cómo se consigue dicho resultado económico.

IRMA ADELMAN, cuando habla de las Teorías del Desarrollo Económico, analiza en función a un planteamiento conocido como “UNA ESTRUCTURA GENERAL PARA EL ANÁLISIS” y dice:

“El análisis presentado en este capítulo utilizará, como criterio fundamental de desarrollo económico, la producción total de la economía. Esto supone, que para nuestros propósitos actuales, estamos dispuestos a aceptar tanto 1) las deficiencias asociadas al uso de corrientes de productos orientados hacia el mercado como indicadores del desarrollo comparativo, y 2) las complejidades de los distintos problemas de bienestar y números índices relacionadas con este concepto. Si al lector le parecen más apropiados algunos otros indicadores, como el producto por habitante o la tasa de crecimiento, ya sea del producto por habitante o la producción total, puede de todos modos utilizar el análisis sin modificaciones; en resumidas cuentas lo único que necesitará hacer será aplicar su propio conjunto de criterios para derivar sus conclusiones”; y continúa: “El utilizar el nivel de producción de la economía como índice de la etapa de desarrollo económico sugiere que la función de la producción es el punto clave de nuestra estructura. Esta función relaciona la tasa de producción de la

economía en el periodo $t(Y_t)$ con las cantidades de los distintos insumos que realmente se utilizaron en la producción y a las principales fuerzas que condicionan la productividad de los factores de la producción. Dado el estado de la tecnología y el marco institucional y sociocultural de la comunidad, la función de la producción nos representa la cantidad máxima de producción que podemos obtener con cada una de las combinaciones de los insumos físicos. Puesto que suponemos implícitamente que sólo los marcos institucional y económico determinan la distribución de los recursos entre las distintas empresas, la hipótesis común de que cada empresa fabricará la máxima producción que sea posible con los insumos que tiene a su disposición, resulta en que, en realidad estemos especificando que la misma economía en conjunto, en cada uno de los puntos de la función producción, elabora la mayor cantidad de bienes que puede producir con las cantidades y distribuciones dadas de los factores y el grado de tecnología de la sociedad.

Desde este momento, consideraremos que nuestra función de la producción será:

$Y_t = f(K_t, N_t, L_t, S_t, U_t)$, (II-1), en donde K_t denota el monto de servicios de la existencia de capital de la economía empleados en el período t ; N_t representa la tasa de utilización de los recursos naturales, y L_t indica la ocupación de la fuerza de trabajo. A fin de tratar más fácilmente las variaciones que surgen en el factor productividad debido a las innovaciones tecnológicas y a las destrezas de la fuerza de trabajo, introducimos en nuestra función de la producción el símbolo S_t , que representa el fondo social de conocimiento aplicado. Por su puesto, se pudo haber realizado lo mismo haciendo que la forma de la función producción, en sí misma, fuera dependiente del tiempo. Sin embargo, desde un punto de vista matemático, es más sencillo definir la forma de la función producción f como independiente del tiempo, tal como ocurre en (II-1). De manera semejante, a fin de ocuparnos (al menos en principio) del efecto de los cambios sociales, institucionales y culturales sobre la productividad de la economía, incluimos en nuestra función de la producción el símbolo U_t , que representa el ambiente sociocultural dentro del cual funciona la economía. Así, reconocemos explícitamente que la tasa de producción de una economía no sólo es un fenómeno económico.”³²

En atención a los párrafos trasuntados, encontramos muchas inquietudes sobre el problema. La economía es quizá la primera actividad en la vida del hombre, como una propia, sin lo cual nunca se hubiera desarrollado en su misma forma física. El hombre desde su inicio en la formación como tal, pasó por los siglos en permanente lucha por satisfacer sus necesidades, en primer lugar el hambre, luego su salud y la vivienda o lugar de descanso.

El desarrollo de la humanidad y muy particularmente el hombre, han tenido en el tiempo la necesidad de elementos que regulan la vida y un mejor uso de los recursos,

³² I. ADELMAN. Teorías del Desarrollo Económico Pág. 20

generalmente limitados y por los que había enfrentamientos; es a partir de estos hechos, que se genera las reglas de uso de los bienes limitados; es a partir de este momento que la distribución de los bienes haya permitido la necesaria regulación en su distribución; entonces aparece las primeras disposiciones y la organización en sociedad, para luego en el tiempo en forma permanente, establecer que no hay nada de los bienes que no sean regulados, excepto el aire, que ya está en la posibilidad de también tener valor.

Los bienes y servicios, así como otros que permiten participar en el desarrollo de la persona humana, siempre y cuando sea limitado, aparece el instrumento que regula su uso por su misma situación de escasez. En el tiempo, ese uso de bienes limitados permite la existencia de normas reguladoras de la distribución.

La Función Producción tal como lo presenta Irma Adelman, establece la concurrencia de varios factores productivos y en el que ni el Fondo Social de Conocimiento en un tiempo (St) conocido como la TECNOLOGÍA, se deja sin efecto, sino que su participación es importante dentro de la producción. De la misma manera no puede eludirse la concurrencia en la Función Producción en un tiempo (Ut) que representa el nivel cultural en una determinada organización social. La distribución y el buen uso de los resultados de la producción, en una sociedad organizada, se regula a través de disposiciones o leyes, que finalmente está encargado dentro del artificio de la DEMOCRACIA que no es otra cosa que “el gobierno del pueblo para el pueblo”.

La existencia de los bienes y servicios materializados por la Función Producción, da como resultado la necesaria existencia de una Norma o Ley, instrumento que permitirá una distribución racional de la riqueza o los resultados de la Función Producción. Cada país muy especialmente el nuestro señala una norma importante de inicio en la vida en sociedad, en algunos países la costumbre se establece como Ley; en otros la existencia de una norma conocida como la Constitución o Ley de nivel superior ordena las relaciones para alcanzar la satisfacción de sus necesidades y los que en muchos casos, no siempre se cumple.

Podemos precisar definitivamente que el Crecimiento Económico, que constituye la base productiva, considerada cuantitativamente; con la concurrencia de la población, es

decir la distribución racional por medio de normas legales o la ley, determina el Desarrollo Económico, como reiterativamente lo señalo.

3.4 CONSTITUCIÓN.

La Constitución en nuestro país es la base e instrumento que regula dentro del territorio todas las actividades de los ciudadanos integrantes de esta sociedad. Dice el “Artículo 1.- La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”, el inicio de esta declaración encierra en toda su magnitud el respeto a la persona. Este respeto se traduce en una expresión económica, pues no puede haber dignidad de la persona humana si es que no satisface sus necesidades prioritarias que garanticen el bienestar y un nivel de vida acorde y digna a la realidad.

Cuando la Constitución dice: ”Artículo 58°.- La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura”, está ordenando la vida de la sociedad peruana. Pues, no existe ningún dispositivo constitucional que no sea, la que regula el ordenamiento de la vida en sociedad. El contenido de la Constitución, desde su primer Artículo hasta el último, así como sus disposiciones Finales y Transitorias, resulta expresar un valor económico. Disponer el Tipo de Economía Social de Mercado, no es otra cosa que señalar la forma de vida y satisfacción de las necesidades del habitante peruano.

En el Capítulo IV referente “Del Régimen Tributario y Presupuestal, dice: “Artículo 74°.-

Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante el Decreto Supremo. No surten su efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece el presente artículo. De la misma forma se establece, el Artículo 75°. De la Deuda Pública. El Artículo 76°. Obligatoriedad de la Contrata y Licitación Pública, el Artículo 77°.

Presupuesto Público. Artículo 78°. Proyectos de ley, de Presupuesto, endeudamiento y equilibrio financiero, Artículo 79. Restricciones en el Gasto Público, Artículo 80°. Sustentación del Presupuesto Público, Artículo 81°. La Cuenta General de la República, Artículo 81°. La Cuenta General de la República, Artículo 82 La Contraloría General de la República.

La Constitución en todos sus articulados, desde el Primero hasta el 205°, constituye la forma y la aplicación imperativa. De igual manera las disposiciones finales y transitorias contienen los asuntos de trascendencia económico; también esto mantiene la relación entre el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Constitución; por lo tanto es la Ley la que regula los mecanismos que permitan la conducta a seguir dentro del proceso de Desarrollo, como se quiera entender.

La Ley, frente al Desarrollo Económico es la complementación para conseguir un nivel adecuado y suficiente en la satisfacción de las necesidades.

Por lo tanto: la relación de la Ley con el Desarrollo Económico, es el sustento de la actividad nacional, sin la cual funciona en forma anárquica, como es ahora, con medidas de contingencia, es decir se dan disposiciones legales en cuanto se produce, por ejemplo la sequía, cuando este se produce siempre en un tiempo de CINCO años, lo que en un plan ya estaría previsto este hecho; empero como no existe un Plan Estratégico de Desarrollo, imposible prever esta situación.

La Ley es producto de un diagnóstico situacional, pues no se podría dar una Ley sin conocimiento o proposición de la realidad y en forma particular del problema; por ello la dación de la Ley, entendiendo en el término más amplio, es aquella que para su promulgación debe de contar con una Exposición de Motivos (Diagnóstico), Costo y Beneficio; pues de esta misma forma, la Ley materializa su participación frente al Desarrollo Económico. No se podrá dar una Ley que no provenga de la identificación de los problemas; y, finalmente las leyes o normas legales, son las que encaminan el problema de la distribución de la riqueza, donde aparece justamente el Desarrollo Económico (Nivel de Vida).

La Ley de Presupuesto, es la que señala la forma y modo de uso de los tributos que son el sustento de todos los poderes del Estado, dirigidas a la atención de servicios e instalación de infraestructura, que los particulares no lo pueden realizar. Otro ejemplo, la construcción de vías de comunicación, primero no lo pueden hacer los particulares, lo realiza el Estado, y para esto son los ciudadanos que crean o generan riqueza y los que sufragan por medio de los tributos el financiamiento de los mismos.

La Ley y el Desarrollo Económico, son las expresiones que regulan el qué hacer del habitante peruano. Cuando se define el Desarrollo Económico como el máximo nivel de satisfacción de las necesidades no solo se está hablando de la dignidad de la persona humana, sino que también esos resultados económicos deben ser utilizados racionalmente. La utilización racional de los bienes y servicios producidos, dará como resultado el NIVEL DE VIDA conocido como Desarrollo Económico; para que todo se cumpla es necesaria la existencia de una ley o norma legal que regula su uso. Como ya se ha visto, el Desarrollo Económico es el nivel que califica la plena satisfacción de las necesidades reguladas y dispuesta por una Ley o norma legal. La racionalidad del uso de los recursos que resulta del Crecimiento Económico, se determina por una serie de leyes o normas que se materializa con la expedición de disposiciones que garanticen la paz en sociedad. Es esta la relación que existe entre la Ley y el Desarrollo Económico: **el uno es cualitativo y el otro cuantitativo.**

Los resultados del Crecimiento Económico en función al Crecimiento Demográfico de la Población, que conlleve una distribución racional de la riqueza, no se puede hacer satisfactoriamente, sino existe un Plan que garantice en tiempos largos el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo.

3.5 PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL

Como se ha podido ver del trabajo de investigación, encontramos una serie de deficiencias y desorden, por años, en el manejo del poder del Estado; se hace gestión o se toma determinaciones sin considerar la posibilidad de sus resultados y sin tener presente fundamentalmente que la

actividad sea en el futuro un beneficio para la sociedad. Los indicadores económicos expuestos demuestran que los resultados en décadas han sido negativos y seguimos por muchos años postrados en la misma o peor condición de las que hemos podido observar.

Por muchas décadas nuestro país siempre ha sido el lugar donde se hacen pruebas y nada más, y, donde no existe una formalidad, seriedad, responsabilidad e identidad con la problemática nacional, más aún si todo ello siempre estuvo acompañado de la inmoralidad institucionalizada en el manejo de la cosa pública.

Una visión a largo plazo nos permite planteamos un marco de referencia o en otros términos vías que nos permitan llegar a nuestros objetivos y metas en el tiempo, buscando siempre el beneficio de la máxima satisfacción de las necesidades para nuestro pueblo o como se quiera entender diríamos para beneficio de la sociedad peruana.

Quizá merezca señalar algunos hechos vistos en la exposición hecha de los diferentes indicadores, pero que ciertamente es penoso narrarlos, pero sí importante decir nuestra verdad:

- Gobiernos de gestión con ausencia técnica y solamente de interés político.
- Resultados negativos de gestión en los gobiernos: hambre, miseria, pobreza, desnutrición, bajo nivel educativo, ausencia de atención en salud, vivienda, y, fundamentalmente permanente inmoralidad institucionalizada.
- El Estado de Derecho, simplemente es señalado pero nunca en práctica, normas y disposiciones legales con permanentes errores, deficiencia en su contenido y finalmente modificaciones.
- Ausencia continua de buena e imparcial administración de justicia, el dueño del poder económico, siempre recibe la venia de la justicia. Las leyes y penalización siempre beneficia al corrupto, al mal funcionario; y, en muy pocas veces vemos efectiva sanción.
- Disposiciones legales para acceder al poder, con muchas y serias

limitaciones y en el extremo puede un delincuente ser representante en los diferentes poderes del Estado.

- Permanente abuso del poder, jamás sanción pero si en el tiempo olvido y simples recuerdos.

Son tantos los desaciertos de gestión por los diferentes grupos en el poder, que a largo plazo han generado protestas y la convulsión social, para en las últimas décadas hacerse patente, con la existencia de luchadores sociales, terroristas, des-adaptados sociales o como quiera llamarse, pero es esa la realidad: el día en que no haya o disminuyan todos los errores de gestión en el gobierno, es ese el día en que podremos encontrar paz y tranquilidad, pero para ello es necesario marcos de referencia en la gestión, en donde el gobernante de turno que llegue al poder no haga lo que le venga en gana sino lo que realmente esta establecido o señalado previamente en un documento, programa o lo que nosotros planteamos; la existencia necesaria de un Gran **Plan Estratégico de Desarrollo Nacional**.

¿Qué es el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional?

Es el documento que trasunta las tareas necesarias que permitan solucionar todos los problemas, sin excepción, en el campo de la gestión y administración del gobierno y para un tiempo de duración aproximada de cincuenta años. Para la elaboración de este Plan, es importante contar previamente con el documento conocido como Diagnóstico Situacional de nuestro país.

Como una referencia señalamos que en el Plan Estratégico Nacional, se considerará desde la forma y disposiciones legales de llegar al poder, hasta qué hacer en el Sector Educación en un tiempo de dos años y así hasta en adelante a cincuenta años. También se sabrá que hacer con las FF AA., si será necesario su existencia o habrá que crear solamente un cuerpo de Seguridad Nacional. En el Sector Vivienda, cuantas viviendas será posible construir en los primeros años y cuánto en el futuro de los cincuenta años. En el Sector de Transportes, por decir, si será importante un corredor interoceánico desde Brasil al Océano Pacífico por la

zona del altiplano y porqué el cambio de un gobierno a otro, sin justificación alguna y solo por razones de orden de conveniencia política o de interés de particulares, más esto no habrá de producirse con la existencia de un Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

La elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Previamente debe elaborarse el Diagnóstico Situacional del País, que comprenderá la delimitación geográfica departamental. Luego se implementará el trabajo de la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, considerando también la delimitación departamental, para luego consolidar en uno solo a Nivel Nacional.

Para la puesta en marcha es necesaria la existencia de una Ley y esta forma parte de las recomendaciones del presente trabajo, así mismo integrar la determinación de la existencia del Plan Estratégico Nacional en la Constitución Política del Estado.

Partes que debe comprender el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

Debe ser considerado fundamentalmente, a parte de los que puedan durante el diagnóstico aparecer, los siguientes:

- Los Derechos Fundamentales de la Persona, la Integración de las Comunidades Campesinas y Nativas, como es ahora y cómo debe ser.
- Los Derechos Sociales y Económicos.
- Los Derechos Políticos y los Deberes.
- La Función Pública como una emulación, premio y reconocimiento.
- El Estado, su Forma, la Nación y extensión, cuidado territorial.
- Los Tratados y Compromisos Internacionales.
- El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional como Principio de la Gestión.
- Los Recursos Naturales y el Medio Ambiente.
- La Forma de Propiedad (Social o Privada).
- La Tributación como obligación y el Presupuesto como Instrumento Público de Distribución Racional de la Riqueza.

- Los instrumentos de cambio y las instituciones financieras (Bancos).
- La Agricultura como motor del Desarrollo Económico.
- Los Poderes del Estado. Formas y medios para la garantía del Estado de Derecho conformando una Estructura de justa administración de justicia. Defensa de los derechos del ciudadano y el pueblo en general.
- La Regionalización: ¿será una solución? Motivo y objeto del trabajo.
- Las Municipalidades: ¿ Debe desaparecer o debe mantenerse ?. Motivo de Trabajo - Otras alternativas y mecanismos de solución a todos los problemas vistos en el Diagnóstico Situacional del Perú.

Advertimos que en las sugerencias, se ha utilizado las consideraciones del orden de los capítulos establecidos en nuestra Constitución, por ser un documento por muchos años discutido y mantener una secuencia lógica.

METODOLOGIA DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

En el presente trabajo se puso en práctica los conocimientos adquiridos durante los años de vivencia y las observaciones hechas de los problemas, así como la misma participación en diferentes actividades del que hacer nacional. Por lo tanto nuestra apreciación y alternativas de solución son el producto de UNA CERTEZA MORAL que conlleva indudablemente a las verificaciones hechas con los datos y las informaciones obtenidas en los cuadros e indicadores estadísticos. Aprecio mucho mi realidad y mis observaciones por haber sido partícipe directo, en algún momento de ser actor de las luchas sociales y continuar en la brega diaria aportando en algo a la solución de los problemas de mi país. Los hombres y de acuerdo a sus reales posibilidades se ubican en diferentes trincheras de lucha, ahora me toca la trinchera de la producción intelectual.

Hemos podido observar desde cuando tuvimos uso de razón, la forma y el manejo de la gestión de los grupos en el poder, el tiempo transcurrido fue el parámetro real de la evaluación de las conductas de las personas en el poder; fueron los años 1950, que nos permitió adquirir uso de razón y conocimiento de la problemática nacional; nueve años después y con la Revolución Cubana en el año de 1959, los

gritos de reivindicación en América Latina se hicieron más continuos y por estos años, muy especialmente en el Perú el mal manejo y la relevante conducta inmoral de los gestores en el poder son conductas observadas y probadas, hoy en día la inmoralidad institucionalizada.

Las teorías expuestas permiten profundizar aún algunos conceptos necesarios para la identificación del problema y eso con nuestra participación y ser actores de la vida permite señalar con realidad una alternativa, que creo podrá solucionar nuestro problema nacional.

Este trabajo de investigación utilizando el Método de la Certeza Moral me ha permitido, en el tiempo, hacer valer mis apreciaciones respecto de los caminos de cambio en el Perú frente a la realidad latino americana; los cambios sugeridos podría haberse producido por la vía violenta y la vía pacífica; empero no descarto esta última y por ello no obstante el limite del suscrito, sigo persistente en plantear un mecanismo pacífico de cambio.

Importante señalar, que mi interés en el trabajo de investigación estuvo dirigido a ver el desproporcionado e irracional uso de los ingresos tributarios, empero todo ello dentro de la labor y el trabajo, cambié y tuvimos que adecuar íntegramente el estudio del fondo del problema a la incidencia de las Normas Legales y su implicancia en el Desarrollo Económico, en consecuencia al mal manejo y la inmoralidad institucionalizada por décadas, resultado que se consiguió con los cuadros comparativos.

CONCLUSIONES

PRIMERO.- La Ley tiene implicancia directa en el Desarrollo Económico, pues determina la forma y modo a conseguir el nivel adecuado de vida.

SEGUNDO.- La Ley, regula el uso adecuado de los resultados del Crecimiento Económico.

TERCERO.- No se conoce exactamente los conceptos del Desarrollo Económico y el Crecimiento Económico.

CUARTO.- En el Perú, los factores integrantes del Crecimiento Económico han sido utilizados en forma inadecuada, por consiguiente un desorden institucional.

QUINTO.- La Tasa de Crecimiento del PBI, responde a la conducta de países desorganizados.

SEXTO.- El Crecimiento Demográfico de la Población no tiene relación con la deficiente infraestructura educativa del país.

SÉPTIMO.- No existe un programa, plan o marco de referencia de gestión de Gobierno por un tiempo mayor de los CINCO AÑOS.

OCTAVO.- Existe eficiencia en la participación tributaria de los ciudadanos, empero no existe el buen uso de dichos recursos.

NOVENO.- No existe coherencia en el manejo de la administración pública y los recursos económicos.

DÉCIMO.- Por la información estadística se conoce la existencia de una conducta creciente en la comisión de ilícitos y faltas, por consiguiente podríamos decir una sociedad sin futuro.

DECIMOPRIMERO.- La Ley no se aplica adecuadamente en función a una distribución racional de la riqueza.

DECIMOSEGUNDO.- Todo esto tiene una respuesta, el desorden en el resultado económico, la inmoralidad, el estado de postración de la sociedad peruana y la adecuación de medidas condicionadas al momento y de acuerdo a las circunstancias, son hechos producto de la informalidad: no existe una meta, no existe un fin y menos un objetivo.

RECOMENDACIONES

PRIMERO.- Constituir la Comisión Intersectorial que elabore el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, para cuyo efecto se presenta un Ante Proyecto de Ley, que se acompaña en el Anexo correspondiente.

SEGUNDO.- Introducir en la Constitución Política del Estado, en el Título 111 del Régimen Económico: El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, como un instrumento necesario e imprescindible que sirva de orientación y base para toda actividad, conforme al ante Proyecto que se acompaña en el Anexo correspondiente.

TERCERO.- Difundir en todos los niveles de la ciudadanía peruana y en forma permanente la necesidad de la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

CUARTO.- Expedida la Ley de elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en cada sede de Gobierno Regional, se establecerá una Oficina de Coordinación, dedicada al cumplimiento de lo establecido en la norma legal.

QUINTO.- Las oficinas de Coordinación Regional contarán con los recursos humanos necesarios de apoyo, debiendo los consejos regionales, disponer su implementación con la infraestructura y material necesario.

SEXTO.- Todas las instituciones educativas del país, deberán de implementar la tarea de difundir la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional como solución a los problemas que aqueja al país.

BIBLIOGRAFÍA

- ADELMAN I. Teorías del Desarrollo Económico 2ª Edición. Fondo de Cultura Económica. Mexico – Buenos Aires.
- BUJARIN N. Teoría Económica del Período de Transición. Ediciones Pasado y Presente Córdoba Argentina 1972.
- COASE, Ronald. El problema del Costo Social (PDF)
- Cuestiones Actuales del Socialismo. Belgrado 1976.
- GARCIA CALDERON, F. Imprenta del Estado, Diccionario de Legislación Tomo II Lima 1962.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA – SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICA, Compendio Estadístico 2002.
- KEYNES, J. M. Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero. Edición Fondo de Cultura. México. 1948.
- MARRAMA V. Política Económica de los países subdesarrollados. Impreso en España 1964.
- MARX K., El Capital Vol. I, II, III, Edición Fondo de Cultura Económica. México 1948.
- MESARIC M., Planiranje Privrednog Razvoja. Edición Informator Npvinsko-Ozdavacki, Stamparski i Birotehnicki Zavod, Zagreb 1967.
- PRADO ROBLES, G. A. El Pensamiento Económico de Douglass C. North. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales Diciembre 1997

- PETERSON W. L.; Ph. D. University OE Minneosota. Principios de Economía Macro.
- RICARDO, D. Obras y correspondencia, vol. I, Principios de economía política y tributación, Edición México, Fondo de Cultura Económica, 1959.
- SABOLOVIC, D. Políticka Ekonomija Socijalizma. Informator. Edición Informator, Novinsko-Izdavacki, Stamparski i Birotehnicki Zavod, Zagreb. 1971.
- SANABRIA O. R. Derecho Tributario e Ilícitos Tributarios. Cuarta Edición Lima-Perú 1999.
- SCHUMPETER, J. A, Teoría del Desenvolvimiento Económico. Edición México, Fondo de Cultura Económica, 3ª ed., 1963.
- SMITH, A. Investigación sobre la Naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. Edición México, Fondo de Cultura Económica, 1958.
- STONIER A. W. y HAGUE D. C. Manual de Teoría Económica Cuarta Edición 1968 Aguilar. S.A. de Ediciones Juan Bravo. 38 Madrid España 1968.
- SWEEZY P. M. Teoría del Desarrollo Capitalista. Octava Edición Fondo de Cultura Económica. México 1974.
- TAFUR PORTILLA, R. La Tesis Universitaria. Editorial El Mantaro, Lima-Perú 1995.
- VELÁSQUEZ CALDERON, J. M. y VARGAS CANCINO W., Derecho Tributario Moderno, Editora Jurídica GRIJLEY E.I.R.L, Lima 1960.

ANEXOS

ANEXO N° 01

PLAN DE TESIS

INTRODUCCIÓN

El Estado de Derecho se entiende como una institución que contiene la serie de normas y disposiciones legales que garantizan que la sociedad conlleve una justa relación de convivencia. Para el funcionamiento de un marco de referencia social, determinado por el Estado de Derecho, se necesita la concurrencia de factores y elementos que de una o de otra manera garanticen el fin de una relación racional y Justa. Pues, es importante conocer los aspectos integrantes que motivan causas y efectos. La Ley, es un marco que garantiza y dispone relaciones recíprocas y finalmente conciliantes entre los diferentes intereses, pero que al mismo tiempo participa en realidades determinadas por el entorno de una economía y una distribución racional de la riqueza. El entendimiento de estos aspectos merece efectuar estudios de investigación que profundicen nuestra realidad y al mismo tiempo señalen las posibilidades de solución y otras alternativas en el futuro. Por lo expresado, el presente trabajo tratará de estudiar las normas legales, origen, destino y utilización de los recursos económicos conocidos como tributos y su implicancia en el Desarrollo Económico, planteando una posible alternativa de solución en un tiempo generacional, es decir de largo plazo; todo ello frente a un orden socio-económico y Estado de Derecho que en la actualidad no garantiza una estabilidad de vida democrática en el país y mejores posibilidades de inversión.

En el Perú, país de condiciones deprimidas, no todos los tributos tienen el fin para el que fueron creados y de la misma forma no todos los tributos cumplen a cabalidad y satisfacción en la motivación para el que fueron dispuestos. Una inquietud nacional se vive, cuando se conoce que dineros del Estado, provenientes de los tributos, fueron a parar a cuentas bancarias extranjeras como producto de un mal uso, coimas y comisiones que indebidamente se hicieron beneficiarios los que detentaron el poder en los últimos años. Consiguientemente, el funcionamiento de la administración pública o infraestructura de recursos humanos, así como el correcto uso de los ingresos económicos del Estado, tiene un aspecto importante determinado por la buena y racional

distribución de recursos económicos por parte del Estado en función a las reales necesidades del pueblo.

El trabajo de investigación se realiza, motivado por el estudio de las normas tributarias y la deficiente utilización de la terminología técnica de los conceptos de Desarrollo Económico y Crecimiento Económico, los que por su inapropiado uso generan apreciaciones equívocas y finalmente planteamiento de soluciones inadecuadas en el tiempo con el buen uso del tributo. Con las nuevas innovaciones, establecidas fundamentalmente en el campo de la economía y la serie de modificaciones continuas y reformas tributarias que se plantea, es importante conocer en definitiva el manejo de los ingresos económicos provenientes del rubro de tributos.

Nuestro país, como la gran mayoría de países de Latino América, siempre establecieron políticas determinadas en función a los grupos en el poder y en plazos muy cortos, como que generalmente tales políticas o programas fueron los que duraron el tiempo de gestión en el gobierno; por tal razón casi ninguno de ellos contaron con planes o programas de desarrollo a plazos, para una determinada vida generacional, es decir de por lo menos más halla de los cincuenta años.

En el Perú, siempre se ha estilado plantear la solución a los problemas con medidas de contingencia y para un tiempo mínimo de años, es decir de CUATRO a CINCO años; como consecuencia de ello, gobierno que entra o tiene acceso al poder, nunca habrá de continuar las obras o exigencias de solución planteadas por el que deja el poder. Modifica, cambia y finalmente establece diferentes reglas de juego para la sociedad peruana; y, entonces nos encontramos en permanente inestabilidad de la administración de la cosa pública.

El Estado de Derecho, es ese conjunto de ordenamiento legal que establece y garantiza una justa relación de los hechos en una sociedad y produce efectos directos en el Crecimiento Económico, Crecimiento Demográfico de la Población y finalmente el Desarrollo Económico.

Un Estado de Derecho que no garantiza una estabilidad permanente y continua, dará como resultado una situación negativa en los 'plazos que haya que determinar. Es de advertir también, que los plazos conocidos como Corto, Mediano y Largo Plazo, en la actualidad ya han sido desestimados por diferentes razones, una de ellas y la más importante, es que los grandes cambios de naturaleza y la sociedad, no se producen en tiempos de UNO á DÍEZ años, sino de una generación, es decir de unos SESENTA años a más. Una experiencia de realidad comprobada, es por decir lo que sucedió en el Perú en la última década, pero que para el motivo de nuestro estudio es simplemente una parte y constituye hechos comprobados.

Pues, en los últimos años, la ciudadanía del país ha sido testigo de la forma cómo se viene implementando una forma de cobro de los tributos y una irracional utilización de los mismos, es decir que los dineros que recibe el Estado no se distribuye entre los que realmente lo necesitan: mejores niveles de satisfacción de necesidades primarias, educación, salud etc., por otro lado los tributos no cumplen el fin para los se crearon, pero sí sirvió para el mal uso y el despilfarro de los mismos, tal el caso de la compra de armas e inversión en sectores totalmente improductivos, por tal razón se ha venido generando desconfianza de los tributantes, en tanto no hay la garantía de un buen uso y sanción ejemplar para quienes en el poder utilizan indebidamente los recursos del Estado. El Tributo ha sido motivo de exigencia y hasta penalizado; demostrándose el carácter confiscatorio del Tributo, consiguientemente con el excesivo cobro de cargas y multas, así como otras sanciones.

Evidencias de los hechos que se señalan se produce a diario, los medios de información señalan cómo quienes evaden impuestos y tributos, son penalizados y sancionados; empresarios que han sido denunciados por evadir el pago del tributo, empero y el mal administrador de los tributos, el que hace uso indebidamente de los bienes del Estado, casi nunca llega a la prisión, excepcionalmente, tenemos por estos días un muy conocido delincuente procesado junto con un ex Presidente de la República y funcionarios; esto es evidente y no necesita enumerarlos menos señalarlos con nombre y apellidos completos.

Pues, importante es, nuestra participación en concurrir con el cumplimiento del aporte tributario y de forma igualitaria en relación con la riqueza, más aún completa por todos los habitantes, pero en forma racional y en concordancia con la capacidad económica. Los hay ciudadanos y personas jurídicas, quienes tienen suficientes medios económicos y pueden, naturalmente participar con los tributos, pero también es de advertir que hay gente que no tiene y por lo tanto se siente imposibilitado de concurrir a prestar su participación contributiva con esa obligación.

Necesario también, señalar que las disposiciones legales no tienen la amplitud de entendimiento en la heterogeneidad de la distribución de la riqueza en nuestro país, pues por ello se incurre en una serie de incompatibilidades de aplicación y de utilización de los recursos captados por concepto de tributo.

Entendemos , que el concepto de tributo comprende una serie de contribuciones que hace el ciudadano a las arcas del Gobierno Central, Regional y local, así como a otras instituciones. En el Perú, existen una serie de participaciones económicas, en todas las modalidades y formas establecidas por el nuevo sistema tributario; pero por ende también existe necesidades insatisfechas por una gran mayoría, en cuanto a diferentes servicios, en los que solamente una entidad o institución corporativa, como es el Estado lo puede hacer; empero es esta la preocupación cuando no se produce ese cumplimiento de reciprocidad entre los aportes que se efectúa y los servicios que se ofrece, por ello preocupa y merece atención suficiente el estudio de un hecho como la conducta tributaria y su justa restitución en la prestación de servicios y/o satisfacción de necesidades.

Merece por tanto natural preocupación y también inquietud de conocer las normas, la aplicación y el destino que se da a los tributos. El Presente trabajo tiene motivaciones de carácter legal, socio -económico, más aún cuando a la fecha no existen investigaciones al respecto y planteamientos de solución, que pretendo hacer.

Una motivación importante del presente trabajo de investigación es el de conocer la irracional distribución de la riqueza, en nuestro país, considerando como una forma de ella al Tributo por ser el mecanismo que permite la participación económica de quienes

menos tienen con el otorgamiento de los que más tienen; luego plantear una posible alternativa de solución en una vía democrática para un justo Estado de Derecho, para que en el tiempo sea una garantía en beneficio de las generaciones futuras.

Otra motivación, que forma parte del conjunto global, es el motivo-objeto de estudio: la falta de correspondencia entre el tributo y la satisfacción de necesidades a la que se obliga al sujeto activo de la tributación. El ciudadano peruano no ha recibido, menos recibe los alcances de las inversiones en niveles que; garanticen una ideal satisfacción de necesidades; pues existe deficiencia en la casi totalidad de servicios importantes, como son el sector justicia, salud, vivienda, comunicación, transportes, agua potable, saneamiento, etc., etc. Conocer de cerca estas insatisfechas necesidades y el abandono a las que está sometido el pueblo peruano, es también el objeto de nuestro estudio.

Por todo lo expuesto, el presente trabajo de investigación, intenta ofrecer una alternativa de solución a la problemática nacional. Analizar las normas tributarias, el tributo, su uso y la distribución racional de dichos recursos, es tarea sumamente importante, pero aún más lo es el de establecer un mecanismo adecuado que garantice efectivamente, que el Tributo en nuestro país cumpla con la motivación señalada para un fin previamente establecido y determinado y no como ahora sucede. Esto podrá ser posible si en nuestro país se establece la obligación ineludible de introducir una disposición constitucional que determine la necesaria elaboración de un Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y su aplicación permanente, instrumento eminentemente técnico sin el cual, nuestro país no podrá conseguir el Desarrollo Económico.

Por estas razones, el presente trabajo expondrá previamente el conocimiento elemental y técnico de la Ley, normas tributarias y sus implicancias en el Desarrollo Económico y los conceptos de Crecimiento Económico, Crecimiento Demográfico de la Población, luego el Tributo, su uso, distribución, formas de recaudación; para finalmente en la última parte alcanzar las propuestas del instrumento técnico legal que nuestro país deberá tener como una cuestión imprescindible que garantice el manejo y el marco de referencia permanente en la vida del pueblo peruano. Este planteamiento no es una medida de carácter contingente, sino más al contrario, nuestra propuesta es el estudio de

las normas tributarias y la necesaria elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional de largo plazo y para un período de cincuenta a sesenta años, para que en el correr del tiempo continuamente sirva de un Marco de Referencia obligatorio para todos los gobiernos que lleguen al poder y cumplan las metas señaladas y los fines propuestos en el Plan. Con esta determinación es posible generar una conducta en el gobierno sea cual fuere el grupo o partido político al que represente y una permanente respuesta a la necesidad de gestión organizada y no complementaria, con cambios de contingencia para CINCO años o menos, como acostumbrados estamos.



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES

1.1 Código:

1.2 LAS NORMAS LEGALES Y SU IMPLICANCIA EN EL
DESARROLLO ECONOMICO.

1.3 Área de Investigación: Legislación Tributaria

1.4 Autor del Proyecto: Magíster EULOGIO CANAL PALOMINO

1.5 Entidades con las que se coordinan:

Municipalidad de Puno

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Es Salud

Educación

1.6 Arequipa, Agosto del 2006.

2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Planteamiento del problema.

2.1.1 Descripción de la Realidad Problemática

En la actualidad del Perú atraviesa una etapa de recuperación económica y al mismo tiempo el de permanentes cambios, producto y aplicación de una nueva norma constitucional; que se traduce, por introducción de un modelo de Economía Social de Mercado.

El Nuevo Modelo Económico está señalado en el Artículo 58° de la Constitución vigente y que dice: “La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura”. Esta disposición permite la implementación de una Economía de Mercado en el país, la misma que se pone en práctica, entendiéndose que existe contradicción con lo establecido en el término de “social”, concepto que no se aplica, puesto que la misma no lo permite: por ejemplo tenemos en pobreza del 52 % del total de la población peruana. Informe del Instituto Nacional de Estadística 2002, por lo tanto eso de “social” no tiene aplicación..

El Cuadro de Ingresos Corrientes del Gobierno Central observado desde los años de 1992 al 2001, permite conocer el movimiento, porcentual a términos de intercambio un incremento y decremento en el transcurso de los DIEZ años vistos. Este cuadro nos permite evaluar la participación del Tributo como base y sustento del Desarrollo Económico, lo que finalmente determinará la Presión Tributaria. Las fuentes de información son el MEF, Banco de la Nación, BCR, Sunat, Aduanas. Enci, Ecasa y Petroperu.. Cuadro 1. Se observa que en los últimos DIEZ años se ha venido implementando una serie de mecanismos que garantizan una contribución por parte de la población activa, lo que denota el incremento de la exigencia de la contribución en el país. El cuadro indicado, nos permite conocer las fluctuaciones producidas en un tiempo bastante importante.

Paralelamente al nuevo concepto de Política Económica, el país debe y tiene que enmarcarse en una nueva estructura de carácter legal, es decir, con dispositivos legales que sean productos de la Constitución y que respondan a las reales exigencias del pueblo.

El nuevo concepto de Política Económica está determinado por la distribución racional de la riqueza, evitando en lo posible las diferencias en los niveles de ingreso y distribución, permitiendo con ello un bienestar mayoritario a la población. Las diferentes disposiciones legales dictadas por el gobierno actual y las que oportunamente se dieron con el Sr. Valentín Paniagua Corazao, como son el D. S. No. 001-2000-PROMUDEH donde se considera la “Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza”, así como el Decreto Supremo No. 014-2001-PROMUDEH, que dan pautas hacia una racional distribución de los resultados económicos y finalmente cumplir con la tarea de la “Lucha contra la Pobreza”.

No otro fin es el que organizadamente el Perú tiene que implementar un Crecimiento Económico y consecuentemente el Desarrollo Económico; conceptos de inusual aplicación en el medio. Por la consideración establecida, es necesario conseguir como una tarea prioritaria del gobierno de turno una mayor sumatoria en la producción de recursos cuantificables económicamente como medida contingente, empero el nuevo marco legal deberá estar adecuado a un Plan Estratégico de Desarrollo.

Los conceptos: Crecimiento Económico y Desarrollo Económico, no han sido suficientemente discutidos y menos difundidos, llegándose al extremo de confundir, generando soluciones inadecuadas a los problemas del país. Debo señalar que el investigador del presente trabajo, con motivo de la elaboración de la Tesis de Maestría en Desarrollo Económico, presentado en la ciudad de Zagreb R. F. Y., definió con arreglo a las teorías existentes que: Crecimiento Económico es la sumatoria de todos los resultados de una economía, en una circunscripción territorial; y, donde estén considerados todos los factores de la producción desde el campo intelectual y material. De la misma forma definí, que el Desarrollo Económico, es la distribución racional de los resultados del Crecimiento Económico en relación a la población de una determinada demarcación o circunscripción territorial, agregando que este nivel determinará el grado de satisfacción de las necesidades y por lo tanto el nivel de Desarrollo Económico.

Un nuevo tipo de economía, tiende en el futuro a conseguir un nivel adecuado de Crecimiento Económico, que en relación a la Tasa de Crecimiento Demográfico de la Población, debe dar resultados de satisfacción de las necesidades en forma racional, es decir de equilibrio.

Por lo tanto, es necesario una utilización adecuada en conceptos y con propiedad en su contenido, de los factores: Crecimiento Económico y Crecimiento Demográfico de la

Población y con ello una nueva forma conceptual del Desarrollo Económico, tarea a que todos sin ninguna excepción estamos dedicados.

Es materia del presente trabajo de investigación demostrar en una parte especial, la deficiente utilización de los términos técnicos por quienes se encuentran transitoriamente en las diferentes instancias del poder.

Una cuestión aleatoria e importante es pues la distribución de lo producido, es decir el Crecimiento Económico y cuya actividad se traduce en la distribución racional de la riqueza que viene a ser el espíritu del concepto de aplicación del Tributo.

Se entiende como distribución racional de la riqueza, en tanto que los que tributan son los que más recursos económicos tienen. Por consiguiente una fuente de nuestro trabajo de investigación es lo establecido en la Constitución en el Capítulo IV Del Régimen Tributario y Presupuestal, Artículo 74°. Otra fuente es el Código Tributario reiteradamente modificado.

En el Perú y no obstante que las disposiciones en materia legal deben ser uniformes, pues por las características propias muy diferentes a las otras realidades geográficas, se tiene que introducir medidas tributarias discriminatorias y con ello formar zonas de refugio en términos de nomenclatura económica.

El sustento que permite señalar zonas de refugio, generalmente están determinadas por su ubicación geográfica de frontera, caso de los Departamentos de Puno, Tacna, Loreto, Tumbes. También existen otras ubicaciones geográficas que por su situación propia de pobreza tienen tratamiento tributario diferencial. En estos departamentos existen exoneraciones por razón de ubicación territorial. Por ejemplo en la selva (Loreto) el precio del combustible está exonerado de una serie de tributos.

El Perú, es un país productor de materias primas, pero de una incipiente industria con alta concentración poblacional en la capital y ciudades de la costa.

La inflación es uno de los males que siempre acompañó en la historia del desarrollo de la economía, pues de observar algunos datos estadísticos encontraremos que la conducta es periódica, llegando en extremos a tasas increíbles e inéditas en la historia de las economías contemporáneas.

No obstante ello, la aplicación de las normas tributarias son y tienen efecto de discutible resultado. Disposiciones como el Nuevo Código Tributario, la Ley Penal Tributaria y

otras de estos parecidos conceptos no garantizan de ninguna manera el Principio que es espíritu del Tributo: La distribución racional de la riqueza

En el Perú existen tributos de diferentes tipos y características que se imponen a todas las personas naturales, jurídicas y toda actividad que genere riqueza con el solo fin de contar con recursos económicos suficientes que garanticen solventar el Presupuesto anual. Empero y no obstante que el fondo del problema tributario es la distribución racional, lo cierto es que de ello se hace abuso, pues el tributo se impone y se obliga sin ninguna consideración a los factores generadores, pero el uso de los beneficios del tributo, es discriminatorio y polarizado para ciertos sectores que siempre y transitoriamente se encuentran en el Poder.

La inversión o el gasto que se hace de los tributos no están dirigidos a garantizar un Estado de Derecho que permita una seguridad y garantía para las inversiones. Pues los gastos efectuados en los diferentes sectores de la administración pública no se justifican en tanto no dan resultados que garanticen una tranquilidad social y estabilidad permanente para los inversionistas que generalmente son los que pagan los tributos y los grandes perjudicados los consumidores. La distribución de los ingresos por concepto de tributos no se hace considerando factores prioritarios o de solución contingente, pues siempre el uso de los tributos está sujeto a determinaciones de orden político y no técnico. Evidentemente esto queda demostrado por las continuas protestas y exigencias de carácter social. (huelgas, paros y otras medidas de fuerza).

Un Poder Judicial que por medio de sus recursos humanos, administra deficientemente la justicia, no es pues garantía para el inversionista que no encuentra seguridad. El efecto directo de una insensible administración de justicia, inmediatamente tiene resultados directos en la conducta de la población y con efecto multiplicador en las diferentes actividades productivas.

Los que se encuentran en el Poder en forma permanente y continua utilizan los recursos económicos provenientes del tributo en forma irracional y en el extremo en detrimento de la población peruana, hechos estos que en las dos últimas décadas han sido motivo de difusión diaria. Encontramos un indicador de la distribución del Presupuesto de Gastos del Sector Público del año de 1997 al 2001, en donde en el último año, los Servicios sociales compuesto por los sectores de: Educación y Cultura, Salud y Saneamiento, Asistencia y previsión social tienen una asignación de 15,871 millones de nuevos soles; frente a esto, encontramos los gastos en Servicios generales de Administración y planeamiento, Defensa y seguridad nacional, Justicia, Relaciones exteriores, Legislativo y Trabajo, que suman 16,432 millones de nuevos soles. Esta comparación nos indica esa

irracional distribución de los ingresos (en su mayoría tributos). Cuadro 2. Fuente: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. PERÚ Compendio Estadístico 2002, publicado por el INEI.

Los dos aspectos que a continuación señalo, demuestran el manejo desorganizado de la economía nacional con los resultados también deficientes; en los últimos años, la vida en nuestro país se ha deteriorado en todo sentido, al extremo de haberse perdido los elementales valores humanos. Continuas protestas en contra de la inmoralidad y exigencias de reivindicación remunerativa son hechos que demuestran la situación de caos y desorganización que vive el país.

Finalmente, respecto a este punto, debo señalar que la desorganización existente en nuestro país, respecto a las diferentes normas y disposiciones legales para establecer un Estado de Derecho que sea garantía para toda la ciudadanía, no lo es; pues se percibe uso indebido de normas y leyes en beneficio de ciertos sectores y se permite vacíos innecesarios en las leyes, las mismas que son utilizadas indebidamente por los funcionarios de turno en el Poder; un ejemplo es la aplicación del Impuesto a la Renta y el Impuesto Selectivo al Consumo, en donde encontramos un impuesto sobre otro impuesto, otro ejemplo reciente es pues la exoneración dispuesta por el Vicepresidente de la República con el D. S. No. 047-2003, con nombre propio al beneficiario.

Otro, las diferencias abismales en las remuneraciones que han sido implementadas en la última década, pues no existe un Escalafón de Remuneraciones del Sector Público. Recursos humanos en los diferentes estamentos del poder con remuneraciones excesivas, Poder Legislativo que para la determinación remunerativa hace el papel de “juez y parte”. Las remuneraciones del Sector Privado, también ínfimas y que no responden al costo de la canasta familiar.

Otra evidencia del desorden y dudoso Estado de Derecho es por ejemplo la existencia de la Ley No. 23733 Ley Universitaria, que establece en su Artículo 53° la Homologación de las remuneraciones de los docentes universitarios con los señores magistrados desde el año de 1983: ¿ se cumple?

En el Perú, encontramos en el año de 1990 la tasa más alta de inflación alcanzado al nivel de 7,649.7, tiempo en el que el signo monetario no tenía valor y menos poder adquisitivo, por lo tanto no existían condiciones de ahorro en las economías del país.

Lo manifestado en acápite anterior, se sustenta en los hechos reales y fundamentalmente en el cuadro de la Tasa de Crecimiento comparativo desde los años 1986-2000, cuyo

cuadro elaborado por la fuente Banco Central de Reserva encontramos que la Tasa de Crecimiento inicia un camino totalmente negativo desde el año de 1988 á 1990, este último año que fue la pérdida del valor adquisitivo de la moneda. Importante señalar que los movimientos ascendentes y descendentes que se producen en el recorrido de la Tasa de Crecimiento en un período largo del año de 1986 al 2000, es producto, del movimiento cíclico de una economía desorganizada y dependiente. Se puede observar del Cuadro 3.

La situación económica de nuestro país, por los años antes citados, se ha podido demostrar una desorganización en el manejo de las finanzas, pues en el extremo encontramos que para el año de 1990, la caída del PBI PER CÁPITA llegó a niveles nunca antes conocido. Ver Cuadro 4. FUENTE: Wold Development Data - Banco Mundial.

Es importante señalar que la tributación juega un papel trascendental en la vida de los pueblos, en el caso motivo de estudio sustenta nuestra preocupación lo descrito en el Cuadro No. 1, respecto de la Presión Tributaria de los años 1980-00, pues esto motiva aún más el deseo de conocer en el fondo la real utilización de los recursos económicos provenientes de la tributación o en términos más generales la participación de los ciudadanos en el mantenimiento y garantía de un Estado de Derecho.

Siempre se dice que una buena participación de los ciudadanos en contribuir con recursos económicos al Estado, siempre generará buenos resultados, por ello especial objeto tener presente la Presión Tributaria en nuestro país como un indicador de suficiencia económica de los contribuyentes.

2.1.2 Antecedentes Teóricos

La Tributación en el Perú, tiene una serie de antecedentes que merecen señalar:

- En el Perú, a través de las diferentes normas expedidas por los gobiernos, podemos encontrar una serie de disposiciones legales que determinan una forma y mecanismos de contribución o participación del ciudadano. Una primera, Ley para el Estado de Derecho de nuestro país, es la Constitución Política del Estado, que en períodos de tiempo muy continuos, han sido modificados, empero en lo que se trata de CONTRIBUCIÓN ha sido una regla su existencia; por ahí la Constitución última en el Título III DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Capítulo I Principios Generales en el Artículo 58° dice: “La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una

- economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura”.
- El Artículo 74° de la Constitución Política, Capítulo IV del Régimen Tributario y Presupuestal, dice:”Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo”. Luego señala:”Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio”. También dice:”Los decretos de urgencia no pueden contener materia tributaria. Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación. Las leyes de presupuesto no pueden contener normas sobre materia tributaria”. Y concluye este artículo:”No surten efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece el presente artículo”.
 - TRIBUTO es un término que viene de la voz latina “tributum” que en la antigua Roma equivalía a las gabelas que significaba toda imposición pública. Juan M. Velásquez Calderón-Wilfredo Vargas Cansino, Derecho Tributario Moderno, Pág.29.
 - Según Héctor Villegas, los tributos son: “Las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige, en ejercicio de su poder imperio, a los particulares, según su capacidad contributiva, en virtud de una ley; y, para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”. Juan M. Velásquez Calderón-Wilfredo Vargas Cansino. ob. cit. Pág. 30.
 - También dice, Geraldo Ataliba: “No basta que la ley atribuya cierta porción de riqueza privada-según el criterio de capacidad contributiva u otro- al Estado. Para que la expresión financiera de esta porción de riqueza llegue a las arcas públicas, es necesario que gestos o actos humanos (comportamiento humano) la lleven”. Juan M. Velásquez Calderón-Wilfredo Vargas Cansino, ob. cit. Pág. 32.
 - La terminología que se utiliza en las diferentes legislaciones respecto del tributo, tienen diferentes denominaciones, no obstante que el fondo es el mismo: la doctrina italiana, española, brasilera y peruana se menciona con la denominación de “Derecho Tributario”. En Alemania con “Derecho Impositivo”. La legislación francesa y Argentina utiliza la de “Derecho Fiscal”. Juan M. Velásquez Calderón-Wilfredo Vargas Cansino, ob. cit. Pág. 9.

- El estudioso de nacionalidad Argentina Carlos Giuliani Fonrouge respecto del Tributo, dice:”La denominación más correcta es la de Derecho Tributario, por su carácter genérico, pero no debería existir inconveniente alguno en continuar utilizando el término Derecho Fiscal por estar en nuestra costumbre”.Juan M. Velásquez Calderón-Wilfredo Vargas Cansino, ob. cit. Pág. 9.
- Se debe considerar que según la Doctrina el Tributo es:
 - a.- Obligatorio en virtud del poder de imperio estatal.
 - b.- Es una prestación pecuniaria o en especies.
 - c.- Sólo nace por ley (nulum tributum sine lege).
 - d.- Se cobra según la capacidad contributiva.
 - e.- Se paga para formar el patrimonio del Estado y proporcionarle los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines.
 - f.- Es aplicable a las personas individuales y colectivas, físicas y/o jurídicas. Juan M. Velásquez Calderón-Wilfredo Vargas Cansino, ob. cit. Pág. 31.
- Raúl Vargas Orbegoso define a los tributos como: “el vínculo jurídico, cuya fuente mediata es la ley que nace con motivo de ocurrir o de no ocurrir hechos o situaciones que en la misma ley se designan y que originan en determinadas personas la obligación de realizar a favor del Estado una prestación pecuniaria para la satisfacción de las necesidades colectivas, y que puede ser exigida por el Estado en forma coactiva”. Rubén D. Sanabria., Derecho Tributario e Ilícitos Tributarios. Pág. 43.

Existen disposiciones legales vigentes:

Código Tributario.

Código Penal Tributario.

Ley de Exclusión o Reducción de Pena.

Contribuciones Sociales.

Otras Contribuciones Sociales.

Tributos del Gobierno Municipal.

Tributos del Gobierno Central.

Ajustes de Estados Financieros por efectos de la Inflación.

Inventarios, diferenciadas y mermas.

Comprobantes de pago.

Resumen del Sistema Tributario Peruano 1990-1995.BCR.

2.1.3 Definición del Problema

El motivo de nuestro estudio de investigación puede resumirse en lo siguiente:

- Los ingresos del Estado, son producto fundamentalmente de la tributación que se paga por diferentes conceptos. Existe ingresos por toda actividad realizada en el territorio nacional se paga, considerándose los de nivel nacional, local e instituciones descentralizadas que ofrecen servicios.
- La aplicación de las normas legales del tributo y su directa incidencia en el Desarrollo Económico.
- El financiamiento o el pago de los costos de los servicios ofrecidos por el Estado peruano, se efectúa con los ingresos del rubro tributo antes señalado.
- El uso del ingreso casi siempre no se utiliza para los fines propuestos, lo cual genera la ausencia del Principio de la Mística Tributaria. Si bien es cierto que el tributo, no siempre es revertido en forma directa al contribuyente, empero la atención de los servicios que solamente el Estado los puede realizar, se deben materializar en hechos que el contribuyente los pueda ver o apreciar en algún momento.

La existencia de tributos para el Gobierno Central, local y otros organismos autónomos, paralelamente a ello la recaudación así como su distribución es una preocupación permanente del ciudadano común y corriente, muy especial del tributante. En los últimos años, hemos podido observar y no necesitamos señalar fuente alguna, de la forma cómo se ha utilizado los dineros del Estado es decir los tributos o aportes de los ciudadanos, en beneficio de quienes transitoriamente ocuparon el poder, dineros que inclusive llegaron al extranjero y consiguientemente sirvieron para otros fines y no los debidamente utilizados.

En nuestro país existe una irracional conducta de imposición tributaria, considerándose como una confiscación la forma y modo de tributo que se practica, lo cual contradice lo establecido en la última parte del segundo acápite del Art. 74 de la Constitución Política del Perú. Podemos observar en la práctica, que existen impuestos sobre impuestos, por ejemplo: el Impuesto Selectivo al Consumo se paga en el momento de producir el bien, caso de la gaseosa o embutidos, nuevamente sobre el precio calculado y el costo total de la producción de los bienes, recae el Impuesto General a las Ventas, constituyéndose de esta forma en el efecto CONFISCATORIO.

Una fuente tributaria que nos permite conocer muy de cerca el problema de la irracional conducta impositiva y el carácter confiscatorio lo podemos observar en los Impuestos a las Rentas de Primera Categoría: el pago de impuesto que se hace por el arrendamiento de un bien inmueble, pues este tributo es de carácter nacional; paralelamente existe el Impuesto Predial que es de carácter local; es decir una sola fuente de riqueza paga dos tipos de impuesto, uno nacional y otro local. Pero si este mismo inmueble se utiliza, por ejemplo para un servicio hotelero, de pronto e inmediatamente debe pagar en concepto de Rentas de Tercera Categoría: Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta que corresponden al tributo a nivel nacional y siempre se pagará también el de carácter local: Impuesto Predial. En este último caso, existen TRES pagos tributos. En todo los casos analizados encontramos que la fuente de riqueza es la propiedad inmueble y esta única fuente es la que soporta DOS a TRES tributos.

Permanentemente se puede observar que la infraestructura administrativa y capital de bienes fijos del Gobierno central, local y otros organismos autónomos, no siempre son adecuadamente utilizados. Una regla general constituye el mal uso de los recursos provenientes de los contribuyentes; por ello es importante realizar un estudio de esta temática, más aún, cuando el tributo constituye un recurso del Estado y proviene del aporte de los particulares, que por su mismo origen está destinado a uso de beneficio justificado racional y equitativo. Estos parámetros cuantificables, casi siempre han sido diseñados y abandonados en su aplicación, por ello la permanente crítica y observación de los ciudadanos y no muchas ganas para participar voluntariamente en el tributo.

La duda, el abuso en todo nivel y la inmoralidad practicada por los grupos de turno en el Poder, siempre son motivo de permanente comentario y discusión, de tal suerte que el concepto de la Mística Tributaria, siempre estuvo lejos de la realidad; por ello se plantea muchas inquietudes y preocupaciones sobre la obligación de tributar y el uso del tributo.

No existe en nuestro país un marco definido de utilización de los recursos para tiempos largos de por lo menos 50 años, pues cada gobierno que llega al poder simplemente se plantea diferentes criterios impositivos sujeto a la realidad del momento, no considerándose las posibles exigencias en el futuro, de ahí la improvisación que en el tiempo tiene un efecto negativo. Una EVIDENCIA de lo señalado es justamente la elaboración de un Presupuesto en forma anual establecido en la Constitución, pues el Artículo 77° dice "La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. La Estructura del presupuesto del sector público, contiene dos secciones: Gobierno Central e instancias descentralizadas". También señala: "El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su

programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización. Corresponden a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon”. Finalmente, encontramos que la aprobación del Presupuesto se hace solamente de los Egresos y los Ingresos en los últimos años, no ha sido motivo de aprobación por el Congreso y debidamente publicado como que debería de ser.

En el presente trabajo de investigación existe una serie de inquietudes que motiva efectuar un estudio y para lo que es necesario hacer las siguientes preguntas:

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué establecen las normas constitucionales otorgadas en los últimos treinta años con relación a la definición del Modelo Económico?.

¿De qué manera las normas tributarias expedidas al amparo de las Constituciones, han permitido concretar el Modelo Económico definido en aquellas?.

¿De qué forma los ingresos del Tesoro Público, logrados a partir de la aplicación de las normas tributarias han respondido a criterios de racionalidad, equidad y justicia social?

¿En qué medida, la racionalidad, equidad y justicia social, del uso de los tributos ha contribuido al Desarrollo Económico de la población?

La respuesta a estas preguntas, habrá de darnos el inicio de estudio a la situación que existe en la relación Tributaria Estado - Contribuyente y finalmente la distribución racional de la riqueza que es el fundamento de la tributación

2.2 Fundamentos Teóricos de la Investigación

Es importante tener presente conceptos básicos sobre el que se sustentará el trabajo de Investigación, pues saber, qué es Desarrollo Económico, qué es Crecimiento Económico y Crecimiento Demográfico.

Existe una confusión permanente de los conceptos de Crecimiento Económico y Desarrollo Económico; pues son conceptos diferentes, tal que Crecimiento Económico, es la sumatoria de todos los resultados producidos en una economía y bajo una delimitación territorial. Este Crecimiento está determinado por la concurrencia de todos los factores que participan en la producción, desde el material e inmaterial; es decir desde los recursos perceptibles materialmente y los considerados de resultados intelectuales y en muchos casos difícilmente apreciables, pero si cuantificables.

Población, es la sumatoria de todas las personas existentes en una determinada circunscripción territorial, señalada por edades, sexo, nivel cultural y otras. Por lo tanto el Crecimiento Demográfico es la tasa anual de incremento que se produce año a año.

Sobre la base de los conceptos identificados, el Desarrollo Económico, es la distribución racional del Crecimiento Económico entre la Población, consecuentemente esto nos dará un nivel o tasa de evaluación de la satisfacción de las necesidades. Si el Crecimiento Económico es bueno y tiene elevado resultado, el beneficio de la distribución será también excelente y una mayor satisfacción de necesidades, posiblemente con excedentes y reservas para el futuro. Opuestamente un resultado negativo o malo del Crecimiento Económico, determinará deficiencia en la distribución de los recursos y por lo tanto una insatisfacción de las necesidades, traducidas en el tiempo en la intranquilidad de la población.

Generalmente los resultados y las comparaciones se hacen en relación a las tasas de Crecimiento Económico y la Tasa de Crecimiento Demográfico de la Población. Si tenemos, supuestamente, una Tasa de Crecimiento Demográfico anual de la Población del 2.5%, de inmediato debemos de pensar que nuestra Tasa de Crecimiento Económico anual, debe ser mínimo del 2.5%, en ningún caso menos. Esta aseveración es el resultado de una apreciación económica del Punto de Equilibrio de la satisfacción de las necesidades.

Desarrollo Económico.- Es el nivel de satisfacción racional de las necesidades de la persona humana en sociedad y el que podrá ser valorado en tanto la satisfacción sea plena.

Una cuestión inmediata de conocimiento de las relaciones obligadas del tributo, es aquella apreciación que tenemos a diario, en cuanto realizamos alguna actividad de intercambio en un tipo de mercado. El estudio de la problemática tributaria y su racional utilización, obliga circunscribir nuestra investigación en una definida economía social de mercado dispuesta por el Art. 58 de la Constitución Política del Perú.

Entender de pronto que en este tipo de economía, existe el oferente, el demandante y el carácter selectivo del consumidor es una realidad ineludible que el presente trabajo de investigación tiene que tener en consideración. En esta relación aparecen las unidades de medidas cuantificables, conocidas como el precio, es decir el valor de un bien determinado; en la fijación de los precios podemos observar el valor real de producción del bien, es decir su costo, hasta su comercialización

Empero, aparecen de pronto y obligado por la ley, un sobre costo, podríamos llamar y el que se conoce como **tributo**. En unos casos se aprecia directamente en otros no es tan perceptible, pero en todos existe; con alguna rara excepción.

Es importante aclarar, que en el concepto de bien, consideramos todos los bienes materiales e inmateriales.

MARCO TEÓRICO.

Nuestro trabajo de investigación se sustenta en varios estudios, sobre el problema del Desarrollo:

Teorías del Desarrollo Económico. IRMA ADELMAN. En la segunda parte de la Introducción dice: "Sin embargo las definiciones son necesarias para establecer reglas que sirvan de base a la discusión. En este libro definiremos el desarrollo económico como el proceso por medio del cual se transforma una economía cuyo ingreso por habitante tiene una tasa de crecimiento pequeña o negativa, en una economía en la cual el ingreso por persona tiene una tasa significativa de incremento auto-sostenido como una característica permanente a largo plazo. Denominaremos subdesarrollada a una sociedad en la cual el desarrollo económico es posible pero incompleto". Pag. 11.

También seguidamente en el tercer acápite, dice: “Parece que esta definición del desarrollo económico es razonable. No nos describe un conjunto vacío, puesto que en las economías capitalistas occidentales (desde la Revolución Industrial) ha tenido lugar un aumento persistente y endógeno de la tasa de crecimiento del producto por habitante y esta tasa de crecimiento ha permanecido significativamente positiva durante un largo período de tiempo. Por otra parte, nuestra definición sirva para separar el desarrollo económico de procesos tales como el crecimiento sostenido principalmente por fuerzas exógenas”. Pag. 11.

Cuando Irma Adelman, inicia su investigación, previamente elabora “Una Estructura General para el Análisis” y aún señala, la Función Producción, que forma parte del concepto de Crecimiento Económico: “ $Y_t=f(K_t,N_t,L_t,S_t,U_t)$ ”; y los que describe cada uno de los componentes como factores concurrentes a la Producción consecuentemente el Crecimiento Económico. Pag. 21.

Irma Adelman, estudia los planteamientos de Adam Smith, David Ricardo, Karl Max, Schumpeter; y finalmente cuando plantea en el Capítulo VII de su obra dice: “Un Modelo Neokeynesiano de una Economía en Crecimiento. En este capítulo nuestro propósito es investigar, con la ayuda de sólo un modelo, varias teorías, contemporáneas del crecimiento y del desarrollo”. Pag. 128.

Teoría del Desarrollo Capitalista de PAUL M. SWEEZY. Hace un análisis del Desarrollo Capitalista, iniciando su estudio respecto del Valor y la Plusvalía, El problema del valor cualitativo, el problema del valor cuantitativo, Plusvalía y Capitalismo, el Proceso de Acumulación, Crisis y Depresiones. Esta obra forma parte del conjunto de teorías que nos sirven para nuestro trabajo de investigación. Fondo de Cultura Económica. México.

Politička Ekonomija Socijalizma de DUSAN SABOLOVIC, en su obra trata del contenido de los conceptos del Desarrollo Económico en una Sociedad Socialista. También este trabajo forma parte del conjunto de teorías que nos sirven para calificar la diferencia que existe del concepto de Desarrollo Económico con el Crecimiento Económico. Debo aclarar que la edición es en el idioma Yugoslavo y que traducido dice: “La Economía Política del Socialismo”. Informator – Zagreb.

Planiranje Privrednog Razvoja de MILAN MESARIC. “La Planificación del Desarrollo Económico”. También en la obra señalada, encontramos fundamentos teóricos para los conceptos de Desarrollo y Crecimiento Económico. ZAGREB, MASARYKOVA 1.

Finalmente, Desarrollo Económico Conceptos Generales de EULOGIO CANAL PALOMINO, forman parte de la base teórica que nos permite sustentar muchos planteamientos respecto de cómo entender los elementos del Desarrollo y junto con ello elaborar un trabajo de investigación donde un nuevo concepto ingresa: Tributación. Pag. 18. Universidad Nacional del Altiplano Escuela de Post Grado.

2.2.1 Marco Histórico.

La evolución de la sociedad, señala considerar de principio los pasos sucedidos del Tributo en la historia del Perú; en el caso motivo de la presente podríamos iniciar la misma desde la época del Incanato, la Colonia y la República.

Los tributos en la historia han tenido un papel preponderante en la marcha decisiva de la evolución de la sociedad. Es de advertir que las diferentes concepciones, políticas, jurídicas, religiosas y filosóficas de la sociedad tienen siempre un carácter de clase, generalmente es de interés de la clase en el poder que las pone a sus servicios, naturalmente en beneficio de los mismos, no interesa en modo alguno sino ese beneficio particular.

En todos los tiempos, el Tributo ha servido siempre a quienes estuvieron en el poder, muy difícil encontrar ciertamente el beneficio de quienes ajenos en el manejo del Estado estuvieron. Pues, siempre fue motivo de preocupación saber qué paso en el tiempo y cómo fue esa evolución, pues esto garantizará resultados finales en el mismo trabajo de investigación.

INCANATO

En esta etapa de la historia, por la misma organización social de ese entonces, el poder determinó la participación de los demás integrantes de la sociedad en beneficio del tipo corporativo de organización social, siempre el Inca y la clase en el poder los beneficiados, los demás obligados a las tareas cotidianas del qué hacer y su contribución directa en trabajo y resultados en beneficio del poderoso y su organización.

El Imperio de los Incas, fundado por el siglo XII y que en apogeo logro extenderse por la zona andina del sur de Colombia hasta el norte de Argentina y Chile, manejó todo con un sistema de organización especial y donde siempre existieron los privilegiados, el Inca monarca absoluto y hereditario, bajo una administración rigurosa dividida en TRES clases sociales: la nobleza, el pueblo y los yanacunas o servidores de los grandes del

Imperio. El ayllu, conjunto de familias de un antepasado común, constituía la base de la organización social y reconocía la obligatoriedad del trabajo, en esos tiempos el trabajo obligado y gran parte de la misma era la cooperación que permitió el florecimiento del Imperio de los Incas, esa colaboración obligatoria formaba parte de un concepto que nosotros le llamamos el Tributo. El dominio del Imperio se derrumbó a la llegada de los conquistadores.

LA COLONIA

La llegada de los españoles al continente americano, con Cristóbal Colón y posteriormente con los demás, generó un cambio sustancial en la vida del poblador indígena, las costumbres nuevas fueron desterrando a las anteriores y así sucesivamente se implementaron nuevas formas de relaciones sociales. En relación a las obligaciones frente al poder, sufrieron cambios, empero la explotación se agudizó aún más generando una suerte de disminución de la población. Los tributos fueron establecidos desde el poder fuera del territorio con el cumplimiento excesivo de quienes se encargaban en su recaudación para la corona que detentaba el poder y bajo cuyo ordenamiento se había producido la llegada de los súbditos españoles.

Es en esta etapa del desarrollo de la sociedad, donde con mayor énfasis se aprecia el carácter impositivo e irracional de la participación de los indígenas de ese tiempo, diferentes y variados fueron los nombres que se dio a los tributos que cumplían en ese tiempo.

LA REPUBLICA

Como una nueva forma de gobierno caracterizada por la soberanía del pueblo, fue resultado de una serie de hechos producidos, como consecuencia del abuso, fundamentalmente en lo concerniente a la participación desmedida de los indígenas y mistis (denominación que se daba a los ciudadanos producto de las relaciones entre los aborígenes y los españoles), en las diferentes labores de trabajo que formaban parte del aporte al poder. Los cambios producidos en Europa con la Gran Revolución Francesa tuvieron eco en América Latina y se inició la tarea de identificación con los principios de libertad y el poder del pueblo para el pueblo; también los tributos en el fondo estuvieron motivando esta serie de cambios.

El inicio de la vida republicana en el Perú, estableció rangos diferentes de participación en la implementación del Gobierno, siempre el tributo estuvo presente como base del

sustento del manejo del Estado, nueva forma de autoridad implementada en la República. Pues, el motivo que sustentó el desarrollo de las grandes economías también tuvo el sustento en la participación de los integrantes de la sociedad; en el Perú también fue un hecho generador de solución a muchos problemas y el sustento para la existencia y el mantenimiento de un tipo de poder.

En el Perú existen DOS hechos generadores de irregular aplicación del principio tributario de la racionalidad y buen uso de los tributos. Pues una fuente de riqueza es motivo hasta más de una acotación tributaria. Este hecho, contradice con el principio constitucional señalado en el Art. 74°, ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. En los últimos años, la potestad tributaria se viene aplicando en forma tal que atenta con los derechos fundamentales de la persona, también estipulados en la Constitución Política.

Por otro lado el uso de los tributos recaudados irracionalmente, no se hace sujeto a las elementales consideraciones de austeridad y equidad en el manejo económico. Pues, generalmente se usa para otros fines a los que deberían ser utilizados y en el extremo la inmoralidad es la figura permanente en la conducta de los administradores del aporte tributario.

La forma irracional de la exigencia tributaria se aprecia permanentemente en los diez últimos años. Véase cuadro 2.

2.2.2 Marco Conceptual

Constituye parte del presente trabajo de investigación, precisar la real y justa utilización de los recursos motivo del tributo.

Es importante señalar los conceptos a utilizar en el trabajo de investigación, pues la mayoría de ellos no siempre han sido difundidos:

CRECIMIENTO ECONOMICO.- Se considera como el resultado de la sumatoria de todos los factores que participan en la producción de bienes y servicios; es decir desde el recurso humano hasta los resultados intelectuales, todos ellos valorados cuantitativamente.

CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO.- Es un concepto que engloba el crecimiento de la población en determinado tiempo, generalmente se cuantifica en razón a índices de crecimiento.

DESARROLLO ECONOMICO.- Se entiende por el nivel de satisfacción de las necesidades determinado por la distribución del Crecimiento Económico en función al Crecimiento de la Población.

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL.- Es un concepto que abarca al mismo tiempo solución a un problema de actual necesidad. Puedo decir que es el instrumento técnico, económico, político y social, que permitirá en un futuro alcanzar el Desarrollo Económico.

Existe una relación directa entre lo que se produce (Crecimiento Económico) y la cantidad a quien se distribuye (Crecimiento Demográfico) cuyo resultado es el nivel de satisfacción de las necesidades (Desarrollo Económico).

Dentro del Crecimiento Económico, se encuentra un factor importante de resultado, que es el aporte de los ciudadanos al Estado más conocido como Tributo; que en concepto general se dice que la tributación es el mecanismo que permite la distribución racional de la riqueza.

Por lo expuesto anteriormente, determinamos que nuestra preocupación del buen uso del tributo estará en función al buen manejo de la misma y que seguidamente podemos apreciar algunas proposiciones:

-No se puede disponer normas impositivas de carácter unilateral en donde el tributante, simplemente constituye parte pasiva del Sistema Tributario y sea permanentemente sometido en desigualdad de condiciones. Es obligado pero en muchos casos desconoce el fin al que habrá de dirigirse los recursos que en forma confiscatoria los hace el Estado.

-Es conocido que existen disposiciones claras y terminantes que imponen sanciones coercitivas cuando por alguna motivación se elude cumplir con el tributo.

-Paralelamente, no existen sanciones drásticas para quienes, por el sólo hecho de estar en el poder y administrar el tributo, hacen mal uso de los recursos infraestructura y bienes del estado que finalmente es, en cuanto al tributo central, propietario y/o administrador. Así, sucede con los tributos de carácter local y los otros organismos descentralizados que reciben el tributo.

Observamos que en los últimos años se implementó una infraestructura de bienes de capital fijo y de recursos humanos para crear y mantener un buró de recaudadores y con buenas remuneraciones, que en clara contradicción con un país de economía deficiente y pobre, caracterizado por inexistencia de campos ocupacionales, exista injustificadamente el dispendio de recursos económicos que están dirigidos a los recaudadores. Recordar los años idos del Rey y el pueblo que religiosamente tributa y en el que el recaudador o simplemente representante del dueño del poder y que no produce nada, sea el primer beneficiario del sacrificio del contribuyente.

Estas son las realidades de las que no podemos eludir y las que obligatoriamente constituyen la parte del trabajo de investigación.

De las consideraciones expuestas, no existen casi nada escrito, pues como las normas tributarias responden a los últimos años en cuanto a nuevas formas, los trabajos de investigación y otros lo son en forma y tipos de aplicación para captar el tributo; pero en ningún caso sobre el fondo de la apreciación como lo que se desea hacer y sobre todo el señalamiento de los grandes errores en la historia, que nunca se han dicho y han sido interesadamente desinformado al pueblo.

Señalo que sobre tributo existe la permanente elaboración de normas y sus modificaciones respecto a la forma y montos del tributo, empero respecto a los aspectos de fondo, es decir al motivo y razón del tributo, no existe información.

El Estado siempre se ha preocupado en difundir los instrumentos y mecanismos de tributo, empero del fondo en su uso no.

Las referencias sobre lo manifestado, se sustentan en los textos señalados en el Marco Teórico el presente Perfil.

Importante para el motivo de investigación, clarificar los conceptos elementales sobre el tema de estudio:

Crecimiento Económico, Desarrollo Económico y Crecimiento Demográfico y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, señalados en líneas anteriores.

Tributo, en el entendido genérico, es una parte de los ingresos que una persona natural o jurídica otorga en beneficio del Estado.

Definición Económica, mecanismo que permite la distribución racional de la riqueza.

Jurídicamente se define **TRIBUTO** como una prestación que es el contenido de la obligación jurídica pecuniaria ex lege, que no constituye sanción por acto ilícito, cuyo sujeto activo es en principio una persona pública, y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por la ley.

El término genérico tributario, comprende los siguientes conceptos.

IMPUESTO, es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación a favor del contribuyente por parte del Estado.

CONTRIBUCIÓN, es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador de beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

TASA, es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. Dentro de la tasa existen los siguientes conceptos o rubros:

Arbitrio, son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

Derechos, son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público de uso o aprovechamiento de bienes públicos.

Licencias, son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas al control o fiscalización.

Dentro del trabajo de investigación, debe ubicarse suficientemente a los obligados; los unos recibiendo los tributos y los otros otorgando.

- **Sujeto Activo o Acreedor Tributario**

Es aquel a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria, son:

El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos locales, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esta calidad expresamente.

- **Sujeto Pasivo o deudor tributario**

Es aquella persona designada por ley como obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. Se debe entender también:

Contribuyente, es aquel que realiza, respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria, es decir, es un deudor a título propio.

Responsable, es aquel que sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir con la obligación atribuida a ésta. Dentro de los responsables, existen los Agentes de Retención considerados como el sujeto que sin responsabilizarse por el pago, reteniendo el tributo al obligado señalado por la ley. Agentes de percepción, es el sujeto que por razón de su actividad, función o posición contractual esté en responsabilidad de percibir tributos y entregarlos a acreedor tributario.

2.3 Finalidad y Objetivos de la Investigación

El Perú identificado como un país con una industria incipiente y de alta concentración poblacional en la costa, permanentemente está sujeto a una serie de exigencias de orden tributario y de cuya utilización, casi siempre existe duda y buen uso; consiguientemente será motivo del presente trabajo plantear un mecanismo de solución a los diferentes problemas y el que será garantía de gestión en un tiempo.

2.3.1 Finalidad e Importancia de la Investigación

El trabajo de investigación tiene por finalidad precisar la utilización de los tributos confiscatorios y el buen uso que debería darse a los tributos, en armonía y cumplimiento de las motivaciones que permiten la existencia de los tributos, justificación que es obligatoria, por medio de un instrumento técnico-científico. La situación de descontento social que vive nuestro país, es producto de un continuo efecto confiscatorio que tiene la tributación por un lado y por otro la falta de atención a las más sentidas necesidades de la población con los tributos recaudados.

Es importante dentro de la investigación deslindar con exactitud el uso del tributo y la consistencia del objeto del mismo, que finalmente a la conclusión del trabajo, poder obtener resultados, proposiciones y una alternativa de solución al problema nacional basado en el uso adecuado del tributo.

2.3.2 Objetivo General

La materialización del trabajo de investigación está fundamentalmente determinada por LAS NORMAS LEGALES TRIBUTARIAS y SU IMPLICANCIA EN EL DESARROLLO ECONOMICO, aproximando el concepto que los tributos en el país constituyan una forma racional de distribución de la riqueza, es decir, la disminución de la pobreza en nuestro país; pues en la actualidad, conforme lo señala el Instituto Nacional de Estadística e Informática existe un 54.8 % de Población Pobre, lo cual quiere decir que no existe racional distribución de la riqueza. En dicho informe también se señala que de los 26 millones 660 mil habitantes; 14 millones 609 mil no se encontraban en condiciones de adquirir una canasta básica de consumo. También señala que los DIEZ Departamentos más pobres del país con Tasa de Pobreza son:

Huancavelica 88.0%, Huanuco 78.9%, Puno 78%, Apurímac 78%, Cajamarca 77.4%, Cusco 75.3%, Amazonas 74.5%, Ayacucho 72.5%, Ucayali 70.5% y Loreto con 70%. Estos datos demuestran que en el Perú no existe una racional distribución de la riqueza.

2.3.3 Objetivos Específicos

Es un objetivo específico sugerir las modificaciones de disposiciones legales que garanticen una imposición racional y no confiscatoria del tributo. Modificación de algunos artículos del Código Penal, respecto a la sanción a los funcionarios del Estado.

La unificación de imposición tributaria y el tratamiento en el Código Penal sobre las modificaciones en cuanto a las sanciones que debe plantearse para los funcionarios que hacen mal uso de los recursos económicos.

2.4 Hipótesis y variables

2.4.1 Hipótesis.

- Las normas constitucionales relativas al Modelo Económico del país, permiten establecer el tránsito de una Economía Social de Mercado a una Economía Liberal.
- Las normas tributarias dadas al amparo de las constituciones vigentes en los treinta últimos años, escasamente, han permitido concretar el Modelo de Economía Social de Mercado y sí consolidar el Modelo Liberal.
- Los ingresos conseguidos a través de las normas tributarias escasamente han respondido a los criterios de racionalizada, equidad y justicia social.
- Dado que los ingresos conseguidos a través de las normas tributarias limitadamente responden a los criterios de racionalidad, equidad y justicia social, su contribución al Desarrollo Económico de la población también ha sido escaso.

La conducta confiscatoria en la imposición está sustentada en tanto que una sola fuente de riqueza es motivo de doble y hasta triple imposición tributaria.

Debido al irracional uso de los recursos del Estado o indebido uso, el Ministerio Público a nivel nacional permanentemente recibe denuncias en contra de funcionarios del sector público. en Muchos casos son formalizados y casi nunca la investigación con la Instrucción y menos la sanción correspondiente.

Los Tributos que forman parte del Crecimiento Económico, deben ser utilizado para el fin creado y su uso debe satisfacer las necesidades de los menos pudientes, que finalmente determinará el nivel de satisfacción de necesidades o Desarrollo Económico. Pues, no se da el uso correcto a las recaudaciones tributarias, siempre sirve el Tributo para financiar el crecimiento desmesurado del Gasto Público (incremento de funcionarios de confianza en el Sector Público, remuneraciones excesivas).

2.4.2 Variables:

- Contenidos de la Normas Constitucionales.
- Contenidos de las Normas Tributarias.
- Ingresos del Tesoro.
- Racionalidad.
- Equidad.
- Justicia Social
- Crecimiento Económico.
- Desarrollo Económico.

DEFINICIONES:

Normas Constitucionales. Durante los últimos treinta años, hemos podido conocer una serie de constituciones expedidas por los que transitoriamente se encontraban en el poder.

2.5 Descripción del Método adecuado

2.5.1 Tipo y Nivel de investigación

El Método Analítico es el que se utilizará en el trabajo de Investigación, pues nos permitirá interpretar los dispositivos legales existentes y que se refieren a la administración, recaudación de los tributos y su uso en el país. Se ajusta a la hipótesis y al problema planteado.

En este trabajo no puede estar ausente el Análisis Económico del Derecho, pues los hombres en sociedad y en el desenvolvimiento diario de sus actividades se enfrentan a una serie de hechos en los que participan directamente; por esto existen derechos y obligaciones que se establece como “un hecho económico” que es valorado cuantitativa y cuantitativamente, es decir tanto los derechos como las obligaciones se miden por una calidad y valor económico; por lo tanto este Método nos permitirá conocer la aplicación de los dispositivos y normas legales.

2.5.2 Técnicas de recolección de datos:

- Se procederá con la observación y el estudio de todas las normas legales existentes sobre tributación en nuestro país, lo cual nos permitirá obtener una información sobre la clase de tributos que paga el ciudadano contribuyente.
- También se analizará los presupuestos anuales de la República los que están sustentados por la recaudación.
- Evaluación cuantitativa de lo tributado en el país en los últimos CINCO años.

Base Legal: Constitución Política del Estado.

Presupuesto General de la República.

Decreto legislativo N° 774

Decretos Legislativos N° 799, 869, 882, y Ley 26731

Reglamentación de la Ley del Impuesto a la Renta

Decreto Supremo N° 122-94.EF, modificado por Decretos Supremos N° 125-96_EF.

2.6 Universo y Técnicas de Investigación

2.6.1 Universo y Muestra

La delimitación temporal y espacial del presente trabajo, se circunscribe a partir de la expedición del Decreto L. No. 774 a la fecha. El D. Legislativo, es el inicio de la serie de disposiciones relativas a la tributación. Consecuentemente servirá de base para observar su evolución, la evaluación de todas las normas del tributo, la recaudación, uso y distribución y la aplicación de los conceptos de Crecimiento y Desarrollo Económico.

El universo de estudio en el presente trabajo, lo constituyen todos los contribuyentes que por diferentes motivos son objeto de una acotación tributaria; este conjunto lo integran los que pagan impuestos y dentro de ellos: Impuesto a la Renta, Impuesto general de Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto a los Activos Netos, Régimen Especial del Impuesto a la Renta y el Registro único simplificado.

En cuanto a los Gobiernos Locales, tenemos los Impuestos Predial y las Tasas como son Arbitrios, Derechos y Licencias.

Como muestra habrá de señalarse aquellas que tienen características uniformes: la propiedad inmueble como fuente que sustenta la base para configurar hasta la doble tributación, el IGV, el Impuesto Selectivo al Consumo y otros como componentes del Crecimiento Económico

2.6.2 Técnicas

La información cuantitativa y su correspondiente evaluación permitirán comprobar los ingresos provenientes de los tributos y los gastos efectuados por el Estado en la prestación de los servicios y otros conceptos.

Una forma de conocer exactamente los resultados económicos de recaudación es con las muestras obtenidas de los diferentes tributos que pagan los obligados, los mismos que serán definidos en la secuencia siguiente:

- Con las muestras obtenidas sobre los ingresos y egresos en el Presupuesto de la República, nos dará una apreciación suficiente de la forma irracional del uso de los dineros provenientes del tributo.
- Damos validez a nuestra muestra de datos de ingresos y egresos, en tanto son consistentes por la certeza de información existentes y de conocimiento público. El Presupuesto de la República, se presenta, se discute y se aprueba en el Pleno del Congreso de la República, inmerso en ello están los ingresos y egresos y por consiguiente de conocimiento público.
- Las denuncias presentadas a nivel nacional ante el Ministerio Público en contra de los funcionarios públicos, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, nos permite apreciar con facilidad el tipo de ilícitos cometidos y el procesamiento que se ha seguido, en muchos de los casos archivándose y en otros hasta la sanción. Esto motiva señalar las irregularidades del uso de los recursos del Estado.

INDICE GENERAL

Dedicatoria.

Agradecimiento

Resumen.

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

1.1 Marco Teórico.

1.1.1 La Economía como el componente básico de la Ley.

1.1.2 La Economía.

1.1.3 Base de la vida de la sociedad.

1.1.4 La Ley.

1.1.5 La Escuela Fisiocrática.

1.1.6 Otros autores:
Adam Smith.

David Ricardo.

Carlos Marx.

Joseph A. Schumpeter.

J. M. Keynes.

1.1.7 El Desarrollo Económico.

1.1.7.1 El Desarrollo Económico en el Perú.

1.1.7.2 La Economía Globalizada.

1.1.7.3 La Globalización.

1.1.7.4 Factores del Desarrollo Económico.

1.1.7.5 Crecimiento Económico.

1.1.7.6 La Constitución y el Crecimiento Económico.

1.1.7.7 Deficiencias en el Crecimiento Económico en el Perú.

CAPITULO II

2.1 Los Tributos en el Perú.

2.1.1 Breve reseña histórica.

2.1.2 Para el Gobierno Central.

2.1.3 Para los Gobiernos Locales.

2.1.4 Para otros fines.

2.2 El Ordenamiento Legal y los Tributos en el Perú.

2.2.1 Conceptos Generales.

2.3 Presión Tributaria.

2.4 Mística Tributaria.

CAPITULO III

3.1 Desorden Económico desde el año 1986.

3.2 Observaciones Generales.

3.2.1 PBI Per Cápita.

3.2.2 Gasto Social.

3.2.3 Ingresos Tributarios en el Gobierno Central

3.2.4 Balanza de Pagos

3.2.5 Recaudación Tributaria

3.2.6 Establecimientos Educativos en el Perú

3.2.7 Alumnos Matriculados en el Sistema Educativo Nacional

3.2.8 Producto Bruto Interno por Actividad Económica

3.2.9 Coeficiente Fiscal Presión Tributaria Presión Fiscal

3.2.10 Desnutrición

3.2.11 Tasa por Morbilidad por Tuberculosis

3.2.12 Tasa de Crecimiento de la Población

3.2.13 La Sociedad Peruana

3.2.14 Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

Metodología de la Investigación

COCLUSIONES

RECOMENDACIONES

ANEXOS

- I. Plan de Tesis
- II. Proyecto de Ley Ordinaria
- III. Proyecto de Artículo Constitucional

BIBLIOGRAFÍA

CUADRO N° 1

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL, 1995 - 2004

Tipo de impuesto	Millones de Nuevos Soles									
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003 P/	2004 P/
I Ingresos corrientes	18,456	21,682	25,132	26,194	25,482	27,705	27,059	28,559	31,568	35,381
A. Ingresos tributarios	16,458	19,256	22,304	23,144	22,072	22,769	23,541	24,062	27,405	31,144
Impuesto a los ingresos	3,462	4,981	5,710	5,861	5,072	5,130	5,630	6,011	7,971	9,026
Personas Naturales	1,131	1,339	1,577	1,839	1,951	2,050	2,097	2,247	2,584	2,798
Personas Jurídicas	1,884	2,841	3,578	3,492	2,726	2,574	2,785	3,158	4,298	5,230
Regularización	447	801	556	530	394	506	748	606	1,089	999
Impuesto al patrimonio	30	3	3	1	11	-	-	-	-	-
Impuesto a la importación	2,151	2,315	2,479	2,900	2,857	2,921	2,786	2,483	2,550	2,744
Impuesto general a las ventas	7,655	8,589	10,357	11,054	11,043	12,013	11,815	12,613	14,110	16,206
Interno	4,217	4,723	5,929	6,384	6,470	7,007	6,866	7,501	8,459	9,526
Importaciones	3,438	3,867	4,428	4,670	4,573	5,007	4,949	5,113	5,651	6,680
Impuesto selectivo al consumo	2,487	2,763	3,367	3,429	3,448	3,424	3,561	4,184	4,525	4,468
Combustibles	1,494	1,601	1,932	2,002	2,094	2,120	2,321	3,003	3,285	3,177
Otros	993	1,162	1,435	1,427	1,355	1,304	1,241	1,181	1,240	1,292
Otros ingresos tributarios	1,360	1,436	1,909	1,789	1,787	2,053	2,602	1,738	1,414	2,162
Documentos valorados	-686	-832	-1,521	-1,890	-2,145	-2,772	-2,853	-2,968	-3,165	-3,462
B. Ingresos no tributarios	1,998	2,426	2,828	3,050	3,410	4,935	3,518	4,498	4,163	4,238

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

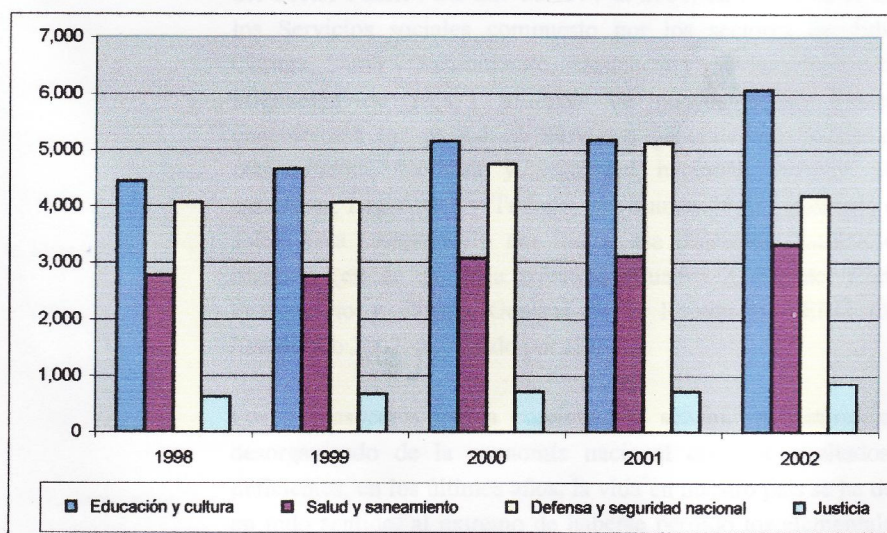
CUADRO N° 02

DISTRIBUCION FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SECTOR PUBLICO, 1998-2002
(Millones de Nuevos Soles)

Servicio	1998	1999	2000	2001	2002
Total	29,524	31,947	34,046	35,712	35,772
Servicios económicos	3,786	4,095	3,492	3,408	2,982
Transporte	1,843	1,900	1,585	1,548	1,318
Agrario	1,269	1,283	1,135	1,070	960
Energía y recursos minerales	302	517	366	294	297
Industria, comercio y servicios	131	130	129	137	108
Pesca	127	102	94	112	103
Vivienda y desarrollo urbano	72	106	120	160	110
Comunicaciones	42	57	63	87	86
Servicios sociales	12,464	13,845	15,816	15,871	17,402
Educación y cultura	4,434	4,650	5,157	5,180	6,066
Salud y saneamiento	2,775	2,756	3,079	3,124	3,328
Asistencia y previsión social 1/	5,255	6,439	7,580	7,567	8,008
Servicios generales	13,273	14,007	14,739	16,432	15,388
Administración y planeamiento	8,146	8,757	8,687	9,959	9,702
Defensa y seguridad nacional	4,063	4,058	4,734	5,116	4,189
Justicia	613	659	709	715	862
Relaciones exteriores	239	286	334	357	334
Legislativo	180	212	244	251	268
Trabajo	32	35	31	34	33

1/ El gasto social y previsional de cada sector está agregado en el rubro asistencia y previsión social.

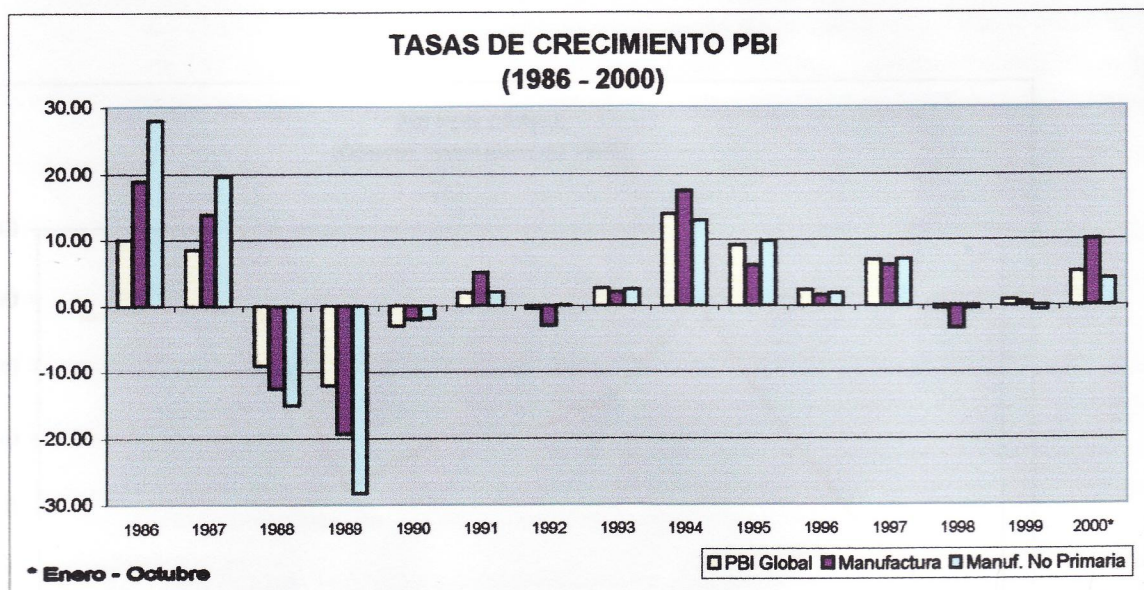
Fuente: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República



CUADRO N° 03

TASA DE CRECIMIENTO PBI

PERIODO	PBI GLOBAL	MANUFACTURA	MANUFACTURA NO PRIMARIA
1986	10.00	19.00	28.00
1987	8.50	14.00	19.60
1988	-9.00	-12.50	-15.00
1989	-12.00	-19.30	-28.30
1990	-3.00	-2.10	-1.90
1991	1.90	5.00	2.00
1992	-0.50	-3.00	0.05
1993	2.60	2.00	2.40
1994	14.00	17.50	13.00
1995	9.00	6.00	9.70
1996	2.30	1.50	1.80
1997	6.90	6.00	7.00
1998	-0.50	-3.50	-0.50
1999	0.80	0.50	-0.80
2000*	5.00	10.00	4.00

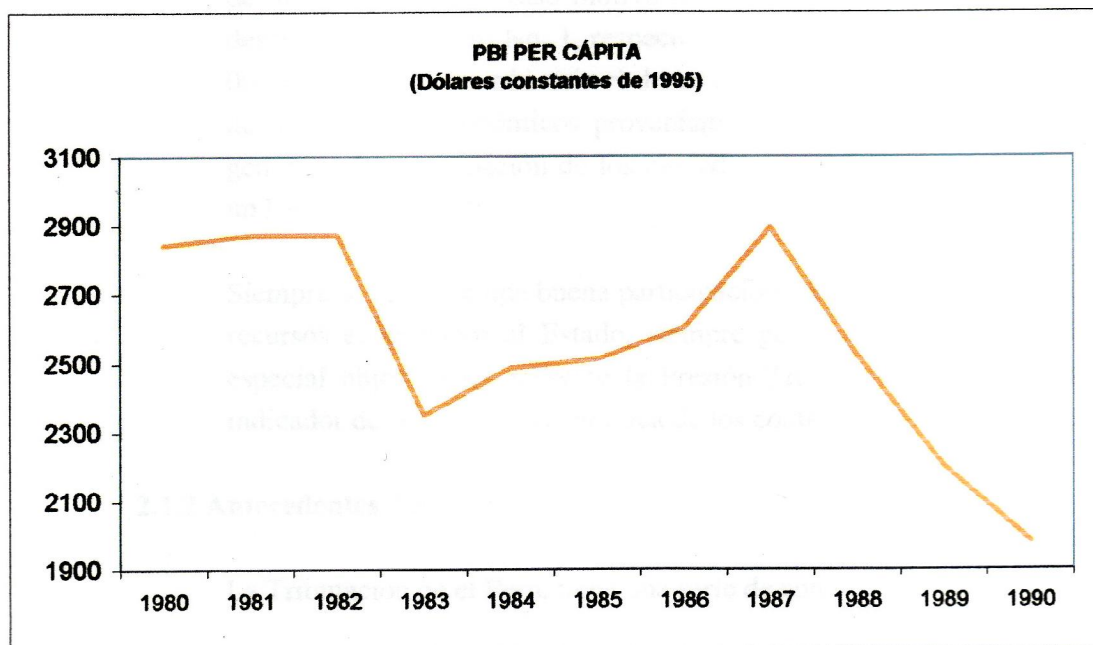


CUADRO N° 04

**PBI PER CÁPITA
(Dólares constantes de 1995)**

AÑO	DOLARES
1980	2840
1981	2870
1982	2870
1983	2350
1984	2485
1985	2510
1986	2600
1987	2890
1988	2520
1989	2200
1990	1980

FUENTE: Wold Development Data-Banco Mundial



PRESUPUESTO

CÓDIGO	ESPECIFICACIONES	IMPORTE S/.
02.00	BIENES	560.00
02.06	Materiales de Escritorio	1,500.00
02.15	Materiales de Impresión	800.00
02.27	Otros	260.00
	SUB TOTAL S/.	3,120.00
03.00	SERVICIOS	2,000.00
03.16	Impresión	1,500.00
03.25	Otros	500.00
	SUB TOTAL S/.	4,000.00
	TOTAL S/.	7,120.00

CRONOGRAMA

TIEMPO

2006

CONCEPTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEM.	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
1. Perfil	XXXXXXXX						
2 Aprobación	XXXXXXXX						
3. Encuestas		XXXXXXXX					
4. Redacción			XXXXXXXX	XXXXXXXX			
5. Discusión				XXXXXXXX			
6. Resultados					XXXXXXXX		
7. Conclusión						XXXXXXXX	
8. Presentación						XXXXXXXX	
9. Aprobación							XXXXXXXX

BIBLIOGRAFÍA

- ADELMAN I. Teorías del Desarrollo Económico 2ª Edición. Fondo de Cultura Económica. Mexico – Buenos Aires.
- BUJARIN N. Teoría Económica del Período de Transición. Ediciones Pasado y Presente Córdoba Argentina 1972.
- COASE, Ronald. El problema del Costo Social (PDF)
- Cuestiones Actuales del Socialismo. Belgrado 1976.
- GARCIA CALDERON, F. Imprenta del Estado, Diccionario de Legislación Tomo II Lima 1962.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICA, Compendio Estadístico 2002.
- KEYNES, J. M. Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero. Edición Fondo de Cultura. México. 1948.
- MARRAMA V. Política Económica de los países subdesarrollados. Impreso en España 1964.
- MARX K., El Capital Vol. I, II, III, Edición Fondo de Cultura Económica. México 1948.
- MESARIC M., Planiranje Privrednog Razvoja. Edición Informator Npvinško-Ozdavacki, Stamparski i Birotehnicki Zavod, Zagreb 1967.
- PRADO ROBLES, G. A. El Pensamiento Económico de Douglass C. North. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales Diciembre 1997

- PETERSON W. L.; Ph. D. University OE Minneosota. Principios de Economía Macro.
- RICARDO, D. Obras y correspondencia, vol. I, Principios de economía política y tributación, Edición México, Fondo de Cultura Económica, 1959.
- SABOLOVIC, D. Políticka Ekonomija Socijalizma. Informator. Edición Informator, Novinsko-Izdavacki, Stamparski i Birotehnicki Zavod, Zagreb. 1971.
- SANABRIA O. R. Derecho Tributario e Ilícitos Tributarios. Cuarta Edición Lima-Perú 1999.
- SCHUMPETER, J. A, Teoría del Desenvolvimiento Económico. Edición México, Fondo de Cultura Económica, 3ª ed., 1963.
- SMITH, A. Investigación sobre la Naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. Edición México, Fondo de Cultura Económica, 1958.
- STONIER A. W. y HAGUE D. C. Manual de Teoría Económica Cuarta Edición 1968 Aguilar. S.A. de Ediciones Juan Bravo. 38 Madrid España 1968.
- SWEEZY P. M. Teoría del Desarrollo Capitalista. Octava Edición Fondo de Cultura Económica. México 1974.
- TAFUR PORTILLA, R. La Tesis Universitaria. Editorial El Mantaro, Lima-Perú 1995.
- VELÁSQUEZ CALDERON, J. M. y VARGAS CANCINO W., Derecho Tributario Moderno, Editora Jurídica GRIJLEY E.I.R.L, Lima 1960.

ANEXO N° 02

PROYECTO DE LEY ORDINARIA

Exposición de Motivos.

El Perú, país considerado como uno de los de baja Tasa de Crecimiento Económico en América Latina, con un Producto Bruto Interno no estable, con tasas de crecimiento poblacional baja, con altas tasas de mortalidad, con altas tasas de desnutrición, con alta tasa de tuberculosis y morbilidad, bajos niveles educativos, deficiencia en la atención de la salud, permanente inestabilidad política, con irracional aplicación tributaria, con una Balanza de Pagos siempre negativa, con implementación y distribución inadecuada del Presupuesto Público, y con una inmoralidad institucionalizada, y, luego de más de varias décadas de mal manejo del poder político por asociaciones de ciudadanos con intereses eminentemente particulares; se ha generado en el tiempo una explosión de inquietudes traducidas en el descontento masivo y expresadas con la aparición de grupos de luchadores sociales, disconformes y a veces señalados como terroristas, produciéndose una total intranquilidad social; y, por lo tanto la necesidad de plantear una solución definitiva y coherente en un Estado Democrático.

En nuestro país, las soluciones a los diferentes problemas planteados siempre se tratado, desde un punto de vista eminentemente contingente, es decir de momento, sin considerar las motivaciones relacionadas con una causal y por lo tanto, simplemente soluciones de duración temporal o de un tiempo de años de gestión de gentes que llegan al poder. Todos los integrantes de los diferentes gobiernos que llegan al poder, solamente se han preocupado en solucionar los problemas que avizoraron por el tiempo de su gestión.

Se observa que no existe un Proyecto Nacional de la realidad, sus problemas y solución a ellos, pues siempre se abordó los diferentes hechos necesarios para su atención, considerando la relativa vigencia y su desuso en el tiempo. La existencia del promedio de vida de una generación en nuestro país, es

aproximadamente de un tiempo de setenta años, edad que permite observar la aplicación de medidas, evaluación y definitiva continuidad en el proceso.

No existe tampoco un marco de referencia de qué hacer de la problemática nacional del país, gobierno que entra, gobierno que cambia todo y actúa de acuerdo al criterio personal y en la generalidad de los casos en contra de los intereses del pueblo. Acceden al poder solamente con el afán protagónico del mezquino interés político, no se preocupan de los más sino de los menos y finalmente concluyen su gestión buscando siempre la repetición en el cargo y la continuidad persistente de ser eternos en el poder.

Es importante señalar, que no es tarea prioritaria de la presente, las concertaciones y acuerdos de gobernabilidad o manejo en turnos de diferentes grupos políticos y personajes allegados a la politiquería; pues la propuesta trata de un hecho superior al interés particular y de grupo, fundamentalmente responde al interés de los más.

Una solución a la problemática del Perú, es la necesaria e impostergable determinación de la elaboración de un PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL para un período de CINCUENTA años; y, el que será la pauta que señale los objetivos, las metas y fundamentalmente la guía que determine el rumbo de todas las gestiones en nuestro país. Este Plan Estratégico constituirá el marco de referencia de qué hacer en la vida del Perú, en ello se considerará desde los más elementales problemas sectoriales hasta los más trascendentales, servirá como guía y determinará la pauta para el futuro.

COSTOS.

Indudablemente, la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, acarreará la necesaria utilización de recursos económicos y especialmente humanos; estos últimos con capacidad técnica y de conducta suficientemente transparente e identificada con la realidad nacional. Los Costos deberán ser subvencionados

por cada sector. Pues se calcula provisionalmente que su elaboración no podrá ser de menos de DOS años, dado que habrá en dicho tiempo establecer la necesidad del un estudio del Diagnóstico Situacional del Perú en su integridad; esto también es parte del costo. No se puede prever sumas aproximadas en cuanto al costo, pero que sí estos deberán ser asumidos en su global integración por el Estado. No es tan importante someter la elaboración de este Plan a los límites generalmente establecidos en los presupuestos, pues tampoco es recomendable señalar sumas dinerarias cuando por en medio existe, consideraciones de carácter social. Por la envergadura del trabajo y el planteamiento a la solución definitiva de los problemas nacionales, se justifican el uso de todos los recursos necesarios y su costo.

BENEFICIOS

Como se ha señalado oportunamente en la Exposición de Motivos, los beneficios son Incalculables y sí apreciables respecto de la solución de los diferentes problemas de nuestro país. El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, beneficiará a todo el país y nos servirá para, con las alternativas en el Plan, permitir el uso y disfrute de nuestra riqueza, su explotación y el beneficio para el habitante en cuanto a una racional utilización de todos los recursos y conseguir un Crecimiento Económico sostenido y un nivel de Desarrollo Económico hartamente anhelado por el habitante peruano.

Proyecto de Ley:

LEY No.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CONSTITUYE LA COMISION MULTISECTORIAL
ENCARGADA DE
ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, constituye deber y obligación esencial del Estado, organizar el funcionamiento de la institución, basado en las garantías establecidas en una convivencia democrática de determinación libre^y soberana.

Que, nuestro país no tiene un orden de manejo jerárquico en cuanto a la administración y explotación organizada de nuestros recursos en tiempos mayores de los de un período de gobierno, limitándose generalmente por ello a la expedición de normas de carácter eminentemente temporal y de corta duración., por lo tanto necesario la existencia de un Plan de duración de unos cincuenta años.

Que, el Gobierno es conciente de la obligación de promover una visión multisectorial, que permita conocer objetivamente la problemática nacional y con ello alcanzar planteamientos y soluciones a los diferentes problemas señalados en el Diagnóstico Situacional que habrá de encontrarse.

Que, es necesario ordenar el uso de los recursos en general, para buscar un Crecimiento Económico sostenido y por consiguientes un Desarrollo Económico en beneficio del pueblo en general.

Que, es necesario e imprescindible para la vida del país, la elaboración de una norma que regule el funcionamiento organizado del Estado de Derecho, el uso racional de la riqueza y la distribución de la misma alcanzando niveles aceptables de Desarrollo Económico. De conformidad a lo establecido en el Artículo 103° de la Constitución Política del Estado y el Reglamento del Congreso de la República.

SE DISPONE:

Artículo 1°.- Constitúyase la Comisión Intersectorial, encargada de elaborar el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, que permita plantear todas las alternativas y soluciones a los diferente problemas señalados en el previo Diagnóstico Situacional. Sus objetivos son:

Formular el Diagnóstico Situacional del país, con la participación obligatoria de

todos los representantes de los diferentes sectores de la administración pública, bajo responsabilidad.

- Convocar e institucionalizar la participación de los representantes de la sociedad civil, empresarios e inversionistas, para plantear soluciones a los resultados del Diagnóstico.
- Permitir que con el aporte de ideas, sugerencias y alternativas de los representantes del sector público, sociedad civil, empresarios e inversionistas, se logre una transparente e integral participación; y, la consecución de los fines y objetivos establecidos.
- Elaborar finalmente el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional del Perú para un tiempo aproximado de unos cincuenta años de vida útil.

Artículo 2°.- La Comisión Intersectorial a que se refiere el artículo precedente, estará compuesta, por todos los Viceministros de:

- Ministerio de Salud.
- Ministerio de la Presidencia.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Agricultura.
- Ministerio de la Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano.
- Ministerio de Trabajo y Promoción Social.
- Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.
- Ministerio de Economía y Finanzas.
- Un Representante de las Naciones Unidas con Rango del cargo de Ministro, quién se encargará de la dirección de debates.
- Un representante del empresariado nacional.
- Un representante de los gremios laborales.
- Un representante de la Sociedad Civil.

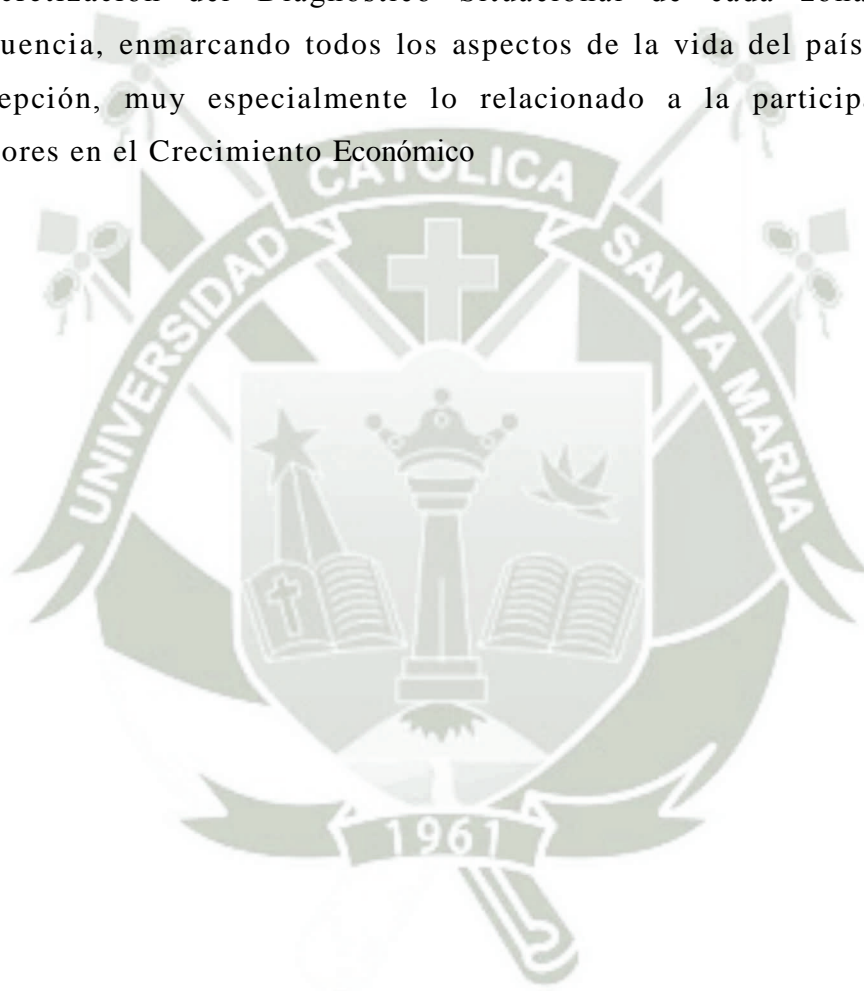
Artículo 3°.- En los departamentos señalados en la División Política del País, se constituirá la Comisión Intersectorial encargada de elaborar, la parte concerniente a su demarcación y ubicación territorial, para el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; la misma que estará integrado por los representantes de los organismos e

instituciones señaladas en el artículo Primero de la presente Ley.

Artículo 4°.- Durante el proceso del trabajo de la comisión Intersectorial, podrá incluirse los representantes de organismos debidamente constituidos y que ofrezcan participar y colaborar en esta tarea.

Artículo 5°.- Son funciones de la Comisión Intersectorial:

1. Promover el diálogo nacional y departamental a nivel técnico, que permita articular la concretización del Diagnóstico Situacional de cada zona o área de influencia, enmarcando todos los aspectos de la vida del país, sin ninguna excepción, muy especialmente lo relacionado a la participación de los factores en el Crecimiento Económico



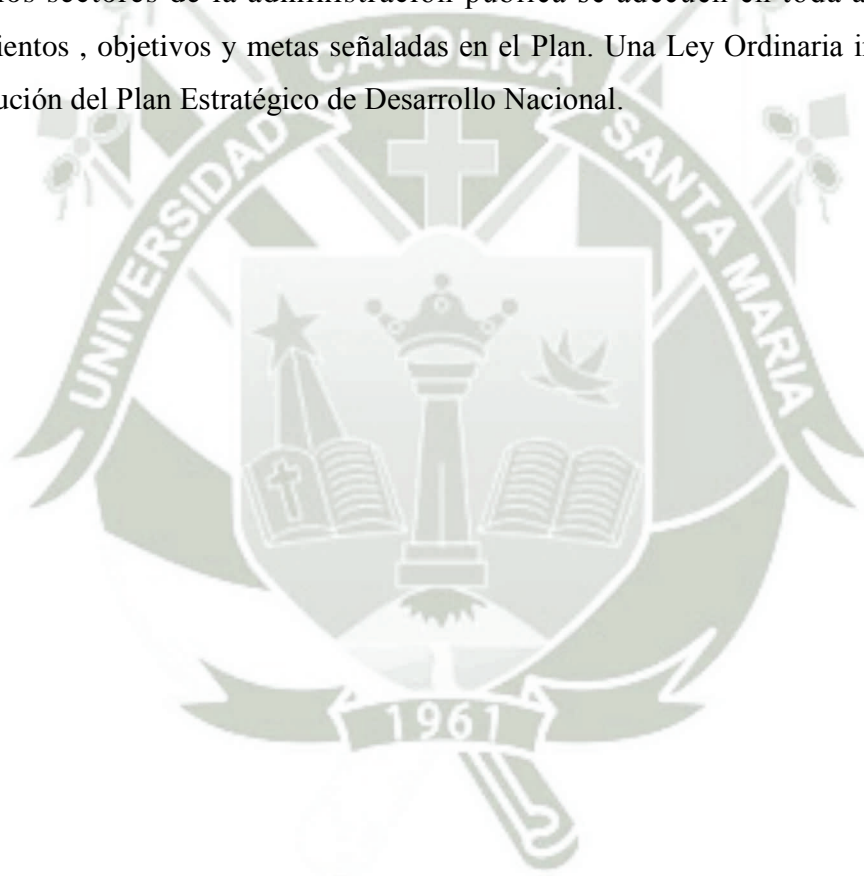
ANEXO N° 03

PROYECTO DE UN ARTÍCULO CONSTITUCIONAL:

Artículo... .- PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL.

El Estado es el encargado de orientar el desarrollo del país, el mismo que lo hace a través del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Artículo- No habrá actividad alguna del Estado, que no esté previamente delineado y establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; por lo tanto es obligación que todos los sectores de la administración pública se adecuen en toda actividad a los lineamientos , objetivos y metas señaladas en el Plan. Una Ley Ordinaria implementara la constitución del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.



ANEXO N° 04

NORMAS LEGALES

- Decreto Legislativo N° 771. Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.
- Decreto Legislativo N° 772. Normas para la Adqui. De Bienes y Servicios.
- Decreto Legislativo N° 773. Aprueba el Código Tributario.
- Decreto Legislativo N° 774. Ley del Impuesto a la Renta.
- Decreto Legislativo N° 775. Ley del IMP.G. a las V. e Imp. Selec. al C.
- Decreto Legislativo N° 776. Ley de Tributación Municipal.
- Decreto Legislativo N° 777. Ley del Régimen Unico Simplificado.
- Decreto Legislativo N° 778. Modifican Ley General de Aduanas.
- Decreto Legislativo N° 779. Modifican Ley de Zonas Francas.
- Decreto Legislativo N° 780. Beneficio Tributario para Ce. de Hospedaje.
- Decreto Legislativo N° 782. Beneficio Tributario para la Promoción de la Inversión Privada.
- Decreto Legislativo N° 783. Devolución del IGV. De donaciones.
- Decreto Legislativo N° 786. Norma de Contribución a SENCICO.
- Decreto Legislativo N° 806. Modifica Art. del Código tributario referido a la reserva tributaria.
- Decreto Legislativo N° 810. Modifica la Ley del Impuesto a la Renta en lo referido a las regalías.
- Decreto Legislativo N° 811. Sustituye diversos artículos de la Ley. del Régimen Unico Simplificado.
- Decreto Legislativo N° 813. Aprueba la Ley Penal Tributaria.
- Decreto Legislativo N° 814 Sustituye diversos artículos de la ley Marco de Comprobantes de Pago.
- Decreto Legislativo N° 815. Aprueba la Ley de exclusión o reducción de pena, denuncias y recompensas en los casos de delito e infracción tributaria.
- Decreto Legislativo N° 816. Aprueba el Código Tributario.
- Decreto Legislativo N° 820. Exonera de los Impuestos Mínimo a la Renta y

- Predial a las Empresas de Servicio de Hospedaje.
- Decreto Legislativo N° 821. Aprueba Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.
 - Decreto Legislativo N° 825. Sustituye artículo del nuevo texto de la Ley de Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.
 - Resumen del sistema Tributario Peruano 1990 - 1995 Bco. Central de Reserva del Perú 1998.
 - L. No. 27255, Ley que Restablece el Reintegro Tributario del Impuesto General a las Ventas a los comerciantes de la Región de la Selva.
 - L. No. 27256, Ley que modifica los artículos 27° y 104o del Decreto Supremo No. 135-99-El. Texto Único Ordenado del Código Tributario.
 - L. No. 27305, Ley que modifica los artículos 8°, 9°, 14° y 17° del Capítulo I del Título II del Decreto Legislativo No. 776 referidos al Impuesto Predial.
 - L. No. 27334, Ley que amplía las funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
 - L. No. 27344, Ley que establece un Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario.
 - L. No. 27349, Ley que modifica el Impuesto Extraordinario de Solidaridad.
 - L. No. 27356, Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
 - L. No. 27373. Ley que Prorroga el Plazo del Acogimiento al Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario aprobado por Ley No. 27344.
 - L. No. 27384, Ley que modifica el artículo 7° de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.
 - L. No. 27386, Ley que modifica el Inciso B) del artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
 - L. No. 27390, Ley que regula el Tratamiento Tributario del ingreso al país de moneda extranjera.
 - L. No. 27392, Ley que establece la aplicación del Impuesto General a las Ventas a

las Importaciones destinadas a la Amazonía y sobre el reintegro tributario y el artículo 36°. del código Tributario.

L. No. 27393, Ley que modifica el Régimen Especial de fraccionamiento Tributario y el artículo 36° y del Código Tributario.

- L. No. 27394, Ley que modifica la Ley del Impuesto a la Renta y el Decreto Legislativo No. 299.

